

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario- Hora Argentina
Suipacha 1111 Piso 12° – Ciudad	Plazo: Hasta el 11 de diciembre de 2023 – 11:00 hs.
Autónoma de Buenos Aires, Dpto.	
Compras.	
Email: licitaciones@argentina.travel	

Apertura de ofertas:

Por intermedio de app Google Meet	Plazo y Horario- Hora Argentina
Suipacha 1111 Piso 12° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dpto. Compras. Email: licitaciones@argentina.travel	Plazo: El 11 de diciembre de 2023 – 14:00 hs.

En caso de que la presentación sea digital, se exige que tengan a bien enviar un único correo electrónico. El mismo debe contener toda la documentación de la oferta más la documentación legal requerida en formato PDF. Tengan a bien enviarlo en un único archivo unificado, para lo cual deberán unir todos los documentos necesarios firmados y aclarado en todas las hojas.

Si el tamaño del correo electrónico supera los 18MB deberán enviar un wetransfer adjuntado dicha documentación, siendo que por el peso del documento podría poner en riesgo la entrega de su oferta.

Téngase presente que deben cumplir con todos estos requisitos de presentación.

El acto de apertura se realizará de manera presencial y mediante la aplicación Google Meet. La participación en dicho acto no es obligatoria, sin perjuicio de lo cual, se puede acceder al acto desde su equipo, tablet o smartphone: https://meet.google.com/fyx-sauy-qmg, también puede acceder desde su teléfono: (AR) +54 11 3986-3700 PIN: 915 626 900 6934#

A efectos de garantizar la máxima transparencia del procedimiento, se hace saber que el acto será grabado por medios digitales y almacenado informáticamente por el INPROTUR para su eventual consulta



CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

Nombre	del	organismo	INPROTUR	-	INSTITUTO	NACIONAL	DE	PROMOCIÓN
contratante			TURÍSTICA					

Procedimiento de selección:

Tipo: CONCURSO PÚBLICO NACIONAL	Ejercicio: 2023
Clase: Etapa Única (Un Sobre).	
EX-2023-134455419APN-INPROTUR#MTYD	

Consultas:

Solo serán respondidas las consultas recibidas al correo electrónico: consultas@argentina.travel

A fin de dar cumplimiento al Decreto N° 202/2017 se informa que el INPROTUR por voluntad propia amplía la nómina de autoridades según el siguiente detalle;

CARGO	NOMBRE	APELLIDO
Presidente	Matías	Lammens
Secretario Ejecutivo	Rubén Ricardo	Sosa
Director de Promoción Internacional	Hernán Alberto	Vanoli
Director de Mercados	Oscar	Suarez
Directora de Administración y Finanzas	Valeria Soledad	Martinez
Director de Asuntos Jurídicos	Juan	Kassargian
Auditor Interno	Ricardo Gonzalo	Santos
Coordinador General	Gustavo Luis	Soto
Coordinador de Compras y Contrataciones	Gonzalo Ezequiel	Rañal

Página 3



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Referencia: Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Ofertas- Contratación de empresa idónea para el diseño, construcción, decoración, armado y desarme para la participación institucional en FITUR 2024 (Madrid, ESPAÑA) - EX-2023-134455419- -APN-INPROTUR#MTYD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.11.17 11:13:11 -03:00



INPROTUR

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURISTICA

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL N°5/2023

EX-2023-134455419- -APN-INPROTUR#MTYD

Contratación de empresa idónea para el diseño, construcción, decoración, armado y desarme para la participación institucional en FITUR 2024 (Madrid, ESPAÑA)



Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario- Hora Argentina
Suipacha 1111 Piso 12° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dpto. Compras. Email: licitaciones@argentina.travel	Plazo: Hasta el XX de XXXXXX de 2023 – 11:00 hs.

Apertura de ofertas:

Por intermedio de app Google Meet	Plazo y Horario- Hora Argentina
Suipacha 1111 Piso 12° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dpto. Compras. Email: licitaciones@argentina.travel	Plazo: El XX de XXXXX de 2023 – 14:00 hs.

En caso de que la presentación sea digital, se exige que tengan a bien enviar un único correo electrónico. El mismo debe contener toda la documentación de la oferta más la documentación legal requerida en formato PDF. Tengan a bien enviarlo en un único archivo unificado, para lo cual deberán unir todos los documentos necesarios firmados y aclarado en todas las hojas.

Si el tamaño del correo electrónico supera los 18MB deberán enviar un wetransfer adjuntado dicha documentación, siendo que por el peso del documento podría poner en riesgo la entrega de su oferta.

Téngase presente que deben cumplir con todos estos requisitos de presentación.

A efectos de garantizar la máxima transparencia del procedimiento, se hace saber que el acto será grabado por medios digitales y almacenado informáticamente por el INPROTUR para su eventual consulta



CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

Nombre	del	organismo	INPROTUR	_	INSTITUTO	NACIONAL	DE	PROMOCIÓN
contratante			TURÍSTICA					

Procedimiento de selección:

Tipo: CONCURSO PÚBLICO NACIONAL	Ejercicio: 2023
Clase: Etapa Única (Un Sobre).	
EX-2023-134455419APN-INPROTUR#MTYD	

Consultas:

Solo serán respondidas las consultas recibidas al correo electrónico: consultas@argentina.travel

A fin de dar cumplimiento al Decreto N° 202/2017 se informa que el INPROTUR por voluntad propia amplía la nómina de autoridades según el siguiente detalle;

CARGO	NOMBRE	APELLIDO
Presidente	Matías	Lammens
Secretario Ejecutivo	Rubén Ricardo	Sosa
Director de Promoción Internacional	Hernán Alberto	Vanoli
Director de Mercados	Oscar	Suarez
Directora de Administración y Finanzas	Valeria Soledad	Martinez
Director de Asuntos Jurídicos	Juan	Kassargian
Auditor Interno	Ricardo Gonzalo	Santos
Coordinador General	Gustavo Luis	Soto
Coordinador de Compras y Contrataciones	Gonzalo Ezequiel	Rañal

Página 3



ARTÍCULO 1°: EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será

necesario la presentación de los pliegos de la contratación firmados con la oferta.

ARTÍCULO 2°: PLAZOS. Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones

Técnicas se computarán en días corridos, salvo expresa disposición en contrario.

ARTÍCULO 3°: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el INPROTUR y los interesados, oferentes, adjudicatarios y contratistas, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de

por cana centificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de

correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes, adjudicatarios o contratistas

en su presentación.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia

certificada por el Departamento de Compras, el reporte emitido por el equipo utilizado o el aviso de retorno.

<u>Nota aclaratoria</u>: Si bien el artículo 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones incluye como alternativa de comunicaciones el fax, se deja constancia que el INPROTUR no dispone –por el momento– de dicho medio

de comunicación.

ARTÍCULO 4°: ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y AL PLIEGO

DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las consultas deberán ser efectuadas por correo electrónico a la dirección

institucional del INPROTUR consultas@argentina.travel.

Solo serán contestadas aquellas que ingresen al Instituto hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles antes

del plazo previsto para la recepción de las ofertas.

ARTICULO 5º: PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR OFERTAS. Las ofertas se presentarán en el lugar que

se determine en la convocatoria, hasta el día y hora fijados en los avisos o invitaciones, o por medios electrónicos

a la dirección <u>licitaciones@argentina.travel</u> de acuerdo con lo previsto en el Régimen General de Compras y

Contrataciones.

ARTÍCULO 6°: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Son requisitos

formales para la presentación de las ofertas:

4



- a) Las ofertas deben estar dirigidas al Departamento de Compras del Instituto.
- b) Deberán ser redactadas en castellano o en idioma extranjero con su correspondiente traducción.
- c) Deberán estar firmadas en todas sus hojas (salvo que se hallen intervenidas por escribano público) y aclarada la firma en al menos una de ellas, salvando debidamente lo testado, raspado, enmendado o interlineado.
- d) Se presentarán con la cantidad de copias que indique el Pliego de Especificaciones Técnicas. El original constituirá el Fiel de la oferta.
- e) La documentación y/o muestras que requiera el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- f) Deberá constituirse un domicilio especial en un radio de 100 kilómetros de la Capital Federal. También se admitirá la constitución de domicilio electrónico. En el domicilio físico o electrónico serán consideradas válidas todas las notificaciones efectuada por el INPROTUR.
- g) En caso que no se haya acreditado al momento del registro o de su actualización, se deberá presentar estatuto social vigente y acreditación de personería y facultades de quien suscribe la oferta y quien habrá de representar a la firma a los fines de la suscripción del correspondiente orden de compra o contrato.
- h) Constancia de identificación tributaria.
- i) Garantía de mantenimiento de la oferta, excepto que no corresponda.
- j) Declaración jurada de situación en relación con lo previsto en los artículos 9 y 10 del Régimen General de Compras y Contrataciones del INPROTUR. Se adjunta modelo al final de este pliego.
- k) Declaración Jurada del conocimiento de los pliegos y reglamento vigente. Se adjunta modelo al final de este pliego.

ARTÍCULO 7º: COTIZACIÓN. La cotización se realizará conforme a las siguientes pautas:

- a) Precio unitario y cierto para bienes estandarizados, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- b) Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofrecer por el total de los efectos ya propuestos o grupos de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- c) A efectos de determinar la oferta más conveniente, se efectuará la comparación de la propuesta global o parcial por grupo de renglones, con la suma de menores precios totales a adjudicar, en la misma relación de renglones. Los descuentos que se ofrezcan por adjudicación total o parcial, se tendrán en cuenta a los efectos de la comparación de precios.

Página 5



- d) Cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que el Pliego de Especificaciones Técnicas previera lo contrario.
- e) Origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.
- f) Se entenderá que en la cotización económica está incluido todo impuesto, tasa o contribución, internacional, nacional y/o local. Se entenderá lo mismo respecto del Impuesto sobre el Valor Agregado, salvo indicación expresa en contrario.
- g) En caso que se de alguno de los supuestos enumerados en la Ley Nº 27.437 "LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", se procederá conforme lo indicado por esa norma.

ARTÍCULO 8°: OMISION DE REQUISITOS FORMALES. Cuando el defecto no sea de los regulados en el artículo 13 del presente, y proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar al INPROTUR la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes y de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la contratación.

En estos casos la comisión evaluadora o el Departamento de Compras, deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) días hábiles, salvo que en el Pliego de Especificaciones Técnicas se fijara un plazo mayor.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 9°: GARANTÍAS. Los oferentes y contratistas deberán presentar las siguientes garantías:

<u>a) De mantenimiento de la oferta:</u> Los oferentes deberán constituir garantía de oferta por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del monto de la oferta presentada. En los casos de licitaciones de etapa múltiple la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por el INPROTUR en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Página 6



<u>b) Garantía de Adjudicación:</u> El co-contratista deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de cinco días hábiles de recibida la orden de compra y/o de suscripto el contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del total de adjudicación.

c) Contragarantía: El adjudicatario deberá integrar una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de los montos que perciba en concepto de adelanto en aquellas contrataciones en que así se hubiera previsto. El porcentaje máximo será establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

d) Plazo de mantenimiento de la garantía de oferta. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

e) Formas de garantía: Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del INPROTUR, giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del INPROTUR, que depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del INPROTUR, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasionare. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del INPROTUR, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del INPROTUR, cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto establezca el Instituto.



f) La elección de la forma de garantía, queda a opción del oferente o adjudicatario, salvo que se exija una determinada en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

g) Los oferentes deberán garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

f) Excepciones a la obligación de presentar garantías: No será necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta en las contrataciones directas. No será necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta ni garantía de cumplimiento del contrato en las contrataciones menores y tramites simplificados. No será necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato ni contragarantía en los siguientes casos:

a) En la adquisición de publicaciones periódicas.

b) En las contrataciones con entidades estatales.

c) En las contrataciones de avisos publicitarios.

d) En las locaciones de inmuebles, cuando el INPROTUR actúe como locatario.

e) En las locaciones de obra a ser realizadas por artistas o profesionales.

f) En las contrataciones de espacios institucionales en ferias internacionales.

g) En las contrataciones o renovaciones de membrecías internacionales.

Tampoco será exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando el contratista comience a ejecutar sus obligaciones dentro del plazo de integración de la garantía, salvo en caso de rechazo. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía.

Excepcionalmente, el pliego de especificaciones podrá exigir garantías que por este artículo estén exceptuadas o exceptuar de garantías que por este artículo sean exigibles. En este caso, no será de aplicación el orden de prelación previsto en el artículo 64 del Régimen General de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 10: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS. La forma de evaluación se encuentra regulada en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 11: APERTURA DE LAS OFERTAS. En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios del Departamento de Compras, quienes asignarán a cada oferta un número correlativo, y de todos aquellos que desearen presenciarlo.



A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su oportuno análisis.

Se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearen hacerlo.

ARTÍCULO 12: COMISION EVALUADORA. La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto correspondiente, con el cual concluya el procedimiento.

El mismo será notificado a los oferentes cuando se haya recibido más de una oferta.

ARTÍCULO 13: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS. Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Si la oferta original no estuviera firmada por el oferente o su representante legal.
- b) Si tuviere tachaduras, raspaduras o enmiendas sin salvar en las hojas de la oferta que contengan la descripción del bien, obra o servicio ofrecido, el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- c) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de la oferta, en los casos que corresponda.
- d) Si estuviera escrita con lápiz.
- e) Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas que se hallaren inhabilitadas o suspendidas para contratar con el INPROTUR.
- f) Si contuviera condicionamientos esenciales a la oferta, se los tendrá por no escritos.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen las contrataciones del INPROTUR.
- h) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales que no permitieran una exacta comparación con las restantes ofertas.
- i) Si incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresamente el Pliego de Especificaciones Técnicas hubiere previsto como tales.
- j) Si el total cotizado para cada renglón no respondiera a los precios unitarios, se tomarán estos últimos como precios cotizados.

Página 9

Ministerio de Turismo y Deportes Argentina

INPROTUR Λrg

ARTÍCULO 14: IGUALDAD DE OFERTAS. En licitaciones donde el factor de conveniencia radique en el precio,

en caso de similar grado de conveniencia, es decir cuando la diferencia entre la mejor oferta y la que le sigue en

orden de precios no supere el CINCO POR CIENTO (5%), se solicitará a los respectivos oferentes que, por escrito

y dentro del término que se les fije, formulen una mejora de precios.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar, se entenderá como ratificación de su oferta.

Si existiera una igualdad aritmética entre las ofertas, se procederá al sorteo de las mismas. Para ello se deberá

fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por fax con aviso de recibo o por correo electrónico a los

oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará

el acta correspondiente.

ARTICULO 15: IMPUGNACIONES. Los oferentes podrán formular impugnaciones contra el dictamen de

evaluación, dentro de los tres (3) días hábiles de notificado el mismo. Con cada escrito de impugnación y como

condición de admisibilidad deberá haber depositado en efectivo el equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del

valor de la oferta presentada por el impugnante, el que le será devuelto en caso que ella fuera acogida

favorablemente y se perderá esta suma si ella fuera desestimada, a menos que el PRESIDENTE del INPROTUR

resuelva fundadamente que el impugnante pudo considerarse con derecho a sostener su posición.

ARTÍCULO 16: ADJUDICACION. La adjudicación será resuelta por las autoridades competentes del INPROTUR

en forma fundada. En el mismo acto, deberán resolverse las observaciones y/o impugnaciones formuladas al Acta

de Evaluación.

Podrá adjudicarse la contratación, aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 17: REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. El INPROTUR, podrá dejar sin efecto el procedimiento

de selección con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin indemnización alguna en favor de los

interesados u oferentes por cualquier gasto irrogado con motivo y/o en ocasión de la presentación. La

determinación de dejar sin efecto el procedimiento, podrá referirse a todos los renglones o ítems previstos en los

pliegos, o sólo algunos de ellos o a partes de renglones o ítems.

10



ARTÍCULO 18: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse la Orden de Compra o de suscribirse el instrumento respectivo. Cuando el oferente tenga domicilio fuera de la REPÚBLICA ARGENTINA, el contrato quedará perfeccionado por la notificación de la adjudicación.

Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o no integrare en término la garantía de cumplimiento del contrato, el INPROTUR podrá adjudicar el mismo al que le siga en orden de mérito, y así sucesivamente, sin perjuicio de las penalidades que correspondan.

ARTÍCULO 19: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) El co-contratista deberá cumplir todas las obligaciones emergentes de la LEGISLACIÓN LABORAL y de la SEGURIDAD SOCIAL. Deberá asegurar a todo el personal que afecte al desarrollo y cumplimiento del trabajo que se contrate contra accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y responsabilidad civil. Tales Seguros deberán ser contratados en una ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO (A.R.T.), cuando correspondiere. Para el caso de las contrataciones que se realizaren en el extranjero, el co-contratista deberá garantizar, mediante declaración jurada, el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la LEGISLACIÓN LABORAL y de la SEGURIDAD SOCIAL del Estado en el que se contratare.

El co-contratista acompañará, siempre que el INPROTUR lo exija, copia de la póliza respectiva suscripta con la aseguradora, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa específica vigente (entre otras, la Resolución 463/09 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo sus complementarias y modificatorias), cuando correspondiere.

- b) Todo el personal que el co-contratista afecte al servicio también deberá estar cubierto por seguros, y estar sujeto a aportes jubilatorios y demás leyes sociales, cuando correspondiere, debiendo el adjudicatario efectuar las retenciones e ingreso de los aportes y de las contribuciones pertinentes.
- c) El co-contratista responderá por la conducta del personal que afecte al trabajo, servicio u obra, como así también por el personal que afecte el subcontratista con quien el adjudicatario contrate la realización de cualquier tarea, aun la esporádica.
- d) El co-contratista asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones respecto a la higiene y seguridad en el trabajo, previstas en las normas respectivas, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a las tareas para evitar daños a terceros.
- e) En caso que el INPROTUR lo requiera, el co-contratista deberá manifestar la identidad del personal que afecte a las obras y servicios con carácter de Declaración Jurada, y actualizar dicha lista con el que incorpore en el futuro, aun cuando revista en calidad de contratado temporario o transitorio.



- f) El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad. El personal utilizado por la adjudicataria para efectuar los trabajos objeto de la presente contratación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Instituto.
- g) El co-contratista deberá respetar la confidencialidad de la información y datos inherentes a la tarea que desarrolle, tanto durante la vigencia del contrato como después de su terminación, obligándose a no divulgar, revelar, ni transmitir a terceros ninguna información empresarial y/o comercial relativa a la contratación, sin expresa autorización del INPROTUR. Sin embargo, podrá, sin autorización previa, comunicar a terceros la existencia de su contrato, salvo que en las cláusulas particulares se estipule lo contrario.
- h) El contrato deberá ser ejecutado por el co-contratista por sí, quedando prohibida la cesión total y/o parcial, sin la previa autorización del INPROTUR, en cuyo caso el cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. En caso de transferirse o cederse sin mediar dicho consentimiento, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato por culpa del co-contratista. Sólo podrá aprobarse la cesión, en la medida que se verifique, a satisfacción del INPROTUR, que el cesionario acredita condiciones de solvencia técnica, económica y moral.
- i) El Instituto podrá solicitar al adjudicatario por causas justificadas el cambio de personal que el adjudicatario asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el adjudicatario se obliga a sustituir a dicho personal.
- j) Son a cargo del co-contratista, de existir, los siguientes gastos:
 - 1. Tributos que correspondan.
 - 2. Costo del despacho, derecho y servicios aduaneros y demás gastos incurridos por cualquier concepto en el caso de rechazo de mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
 - 3. Reposición de las muestras destruidas, a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo contratado, si por ese medio se comprobaren defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del INPROTUR.
 - 4. Envases. Si el producto tuviera envase especial y éste debiera devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución. En estos casos, deberá especificarse separadamente del producto, el valor de cada envase y además estipularse el plazo de devolución de los mismos, si el INPROTUR no lo hubiere establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas. De no producirse la devolución de los envases en los plazos establecidos por una u otra parte, el proveedor podrá facturarlos e iniciar el trámite de cobro de los mismos, a los



precios consignados en la oferta, quedando este trámite sin efecto, si la devolución se produjera en el ínterin.

ARTÍCULO 20: INDEMNIDAD DEL INPROTUR: El co-contratista se compromete a mantener al INPROTUR indemne de toda demanda laboral o previsional proveniente del personal que el adjudicatario afecte al cumplimiento de las tareas contratadas. El INPROTUR comunicará en forma fehaciente al adjudicatario toda demanda que provenga del personal del adjudicatario afectado a la tarea, y éste se compromete a asumir la responsabilidad por el pago de lo reclamado, a satisfacción del demandante.

Mientras el co-contratista no lo acredite, el INPROTUR podrá retener —de las sumas que deba pagar al adjudicatario— los montos reclamados por el personal con más lo que pudiera presupuestarse para costas e intereses del juicio.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc. El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 21: SEGUROS. El co-contratista deberá contratar los seguros del personal afectado a las obras y los demás necesarios para mantener indemne al Instituto Nacional de Promoción Turística frente a todo reclamo que se relacione con las obras que realice y/o subcontrate en relación con el objeto del presente trámite licitatorio, y/o con los elementos que se utilicen para su armado o instalación, y/o con los que se instalen o coloquen en el proyecto que el adjudicatario construya/arme, o toda acción que la contratación amerite.

El co-contratista deberá contratar por su cuenta y cargo los seguros que se establecen a continuación:

- a) Laborales: Los exigidos por las Leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia y eventual, incluyendo especialmente los accidentes de trabajo, que deberán incluir la clausula de "no repetición"
- b) Responsabilidad civil: Por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados; mediante póliza todo riesgo incluyendo responsabilidad civil por daños

materiales, responsabilidad civil por lesiones, muerte, propiedad advacente y responsabilidad civil cruzada.

Dichos seguros serán contratados por el término del plazo de la contratación y sus prórrogas, con una aseguradora autorizada, e incluirá al INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como beneficiario de los mismos y considerándolo como tercero afectado.



ARTÍCULO 22: ORDEN DE PRELACION. Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) El Pliego de Especificaciones Técnicas.
- d) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- e) La adjudicación.
- f) La orden de compra.

ARTÍCULO 23: AUMENTO O DISMINUCION DE LA PRESTACION. OPCIÓN DE PRÓRROGA. El INPROTUR tendrá el derecho a aumentar o disminuir la prestación objeto de la contratación la cual deberá ser realizada en forma razonable.

Cuando la modificación exceda un VEINTE POR CIENTO (20%) en más o en menos del monto total del contrato, se deberá requerir la conformidad del co-contratante y si éste no la aceptara, el contrato podrá ser rescindido sin culpa de las partes.

El aumento de las prestaciones no podrá exceder el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del co-contratante.

Sin perjuicio de ello, en caso de aumento de las prestaciones el Instituto podrá solicitar una mejora en el precio unitario por la incidencia en los costos fijos.

- 1. Serán competentes para rescindir los contratos celebrados, las autoridades que suscribieron la adjudicación.
- 2. El porcentaje de aumento o disminución admisible según lo establecido en este artículo, se computará sobre el monto de cada renglón del contrato al que se aplique esta variación.
- 3. Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada motivo de la variación, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- 4. Opción de prórroga a favor del INPROTUR. Los contratos de cumplimiento sucesivo y/o periódico, con las modificaciones que se hubieran introducido, podrán prorrogarse por un plazo menor o igual al del contrato inicial de acuerdo a la conveniencia del Instituto. Cuando éste fuere plurianual, no podrá ampliarse más allá de UN (1) año adicional. La prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originariamente.

Ministerio de Turismo y Deportes **Argentina**

INPROTUR Λrg

Si los precios de mercado hubieren aumentado o disminuido, el INPROTUR deberá procurar la adecuación de

los valores del contrato y, en caso de no llegarse a un acuerdo con el proveedor, deberá justificarse la

conveniencia de otorgar dicha ampliación. Esta facultad podrá ejercerse hasta TRES (3) meses después de haber

vencido el contrato original. El INPROTUR evaluará la eficacia y calidad de la prestación a los fines del ejercicio

de la opción, debiendo justificarse estas circunstancias en las actuaciones.

ARTÍCULO 24: RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA. La recepción de las mercaderías tendrá carácter

provisional, y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La comisión deberá

expedirse dentro de los CINCO (5) días hábiles de solicitada su intervención.

A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de la prestación con

las especificaciones del pedido, con la muestra patrón o con la presentada por el adjudicatario, y en su caso con

los resultados de la prueba que fuere necesario realizar, además de lo que disponga el Pliego de Especificaciones

Técnicas.

Los empleados con competencia para otorgar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor

la entrega de las cantidades o servicios faltantes.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para otorgar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la

cual tramitaren los pagos, la certificación correspondiente.

Solo se aceptara la entrega de los productos y elementos adquiridos acompañados del respectivo remito

fiscalmente valido.

ARTÍCULO 25: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Las penalidades establecidas en el Régimen General

de Compras y Contrataciones o en los Pliegos de la contratación no serán aplicadas cuando el incumplimiento

de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificado por el interesado y aceptado

por el INPROTUR.

La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por

los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento del INPROTUR dentro de los TRES (3) días

hábiles de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo, no podrán invocarse.

15

Ministerio de Turismo y Deportes **Argentina**

INPROTUR Λrg

ARTÍCULO 26: PRESENTACIÓN DE FACTURAS. A los fines de la percepción del pago el adjudicatario deberá

presentar al INPROTUR factura "B", "C" o "E" con el detalle de los servicios prestados y/o material entregado, en

caso de corresponder.

Sólo podrá pagarse a los contratistas con domicilio en la REPÚBLICA ARGENTINA sumas mayores a PESOS

QUINIENTOS MIL (\$500.000) cuando se verifique por los medios que instrumente la ADMINISTRACIÓN

FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS que no registra incumplimientos tributarios v/o previsionales.

La presentación de las correspondientes facturas deberá efectuarse en Suipacha 1111 Piso°12, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, en el Sector de Mesa de Entradas, o en el lugar que indique el INPROTUR al

contratista.

La factura deberá ser intervenida por el adjudicatario con su firma. Para el pago, se deberá adjuntar al expediente,

de corresponder, el remito original pertinente, también intervenido por el adjudicatario con su firma.

Las facturas y remitos, deberán indicar el número de Expediente. También deberá indicar la provisión o servicio

prestado, aclarando el renglón, ítem, descripción de los bienes, etc., al que corresponde la mercadería adquirida

o servicio prestado.

La factura que no cumpla con todos los requisitos indicados se tendrá por no presentada y será devuelta al

adjudicatario para su subsanación.

La factura que cumpla con todos los requisitos mencionados deberá ser conformada por la Dirección

correspondiente.

El pago se efectuará dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura correspondiente o el que corresponda

según lo que indique el Pliego de Especificaciones Técnicas.

El tipo de cambio que se utilizará para el pago de la factura correspondiente, es el oficial del Banco de la Nación

Argentina al día de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra.

En caso de transferencia al exterior, se utilizará el tipo de cambio oficial Banco de la Nación Argentina a la fecha

de emisión de la Orden de Pago.

ARTÍCULO 27: TRANSPARENCIA. Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u

oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o

cualquier dádiva a fin de que:

16



- a) Funcionarios o empleados del INPROTUR con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado del INPROTUR con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado del INPROTUR con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

ARTÍCULO 28: PENALIDADES Y SANCIONES. Los oferentes o co-contratistas podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sobre las siguientes bases y de acuerdo a lo que establezca la normativa complementaria específica:

- a) PENALIDADES.
- 1. Multa por incumplimiento de sus obligaciones.
- 2. Rescisión por causas imputables al contratista o proveedor.
- 3. Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato en caso que no se haya aplicado la penalidad prevista en el apartado anterior.
- b) SANCIONES. Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes o co-contratistas podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, frente a los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:
- 1. Apercibimiento.
- 2. Suspensión para ser contratista del INPROTUR por un término de hasta seis (6) meses.
- 3. Inhabilitación para ser contratista del INPROTUR.

Las sanciones se graduarán, en atención a la gravedad y a la reiteración de la infracción, las dificultades o perjuicios que la infracción ocasionare al servicio prestado, a los usuarios, y a terceros, el grado de negligencia, culpa o dolo incurrido y la diligencia puesta de manifiesto en subsanar los efectos del acto u omisión imputados. La determinación del incumplimiento por el INPROTUR será resuelta mediante acto debidamente motivado, indicando cual es la afectación u obligación incumplida.

A tal fin se conformará un registro de sancionados sujetos a la reglamentación que a tal efecto dicte el Presidente.



ARTÍCULO 29: RESCISIÓN. Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, de su rehabilitación en su caso, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el INPROTUR declarará la rescisión del contrato con la pérdida de la garantía de cumplimiento. El proveedor será responsable por los daños y perjuicios que sufriere el INPROTUR con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. Excepcionalmente, cuando los incumplimientos del contratista no sean sustanciales, el INPROTUR podrá optar por mantener el contrato y descontar del pago las sumas correspondientes a los bienes y servicios no cumplidos, o readecuar las prestaciones del mismo.

ARTÍCULO 30. DERECHOS PERTENECIENTES AL INPROTUR. Todos aquellos elementos gráficos, diseños, videos, cuyas imágenes hayan sido facilitadas por el INPROTUR y que se utilicen para la prestación del servicio, seguirán en propiedad del INPROTUR y/o de quién el INPROTUR lo obtuvo con el permiso correspondiente. Salvo disposición en contrario, los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes o servicios objeto del contrato pasarán en propiedad exclusiva del INPROTUR.

ARTÍCULO 31. CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR. Los oferentes deberán fijar una dirección de correo electrónico en la cual serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de contratación.

- 1. Será de aplicación lo establecido en el CAPÍTULO IX del Régimen General de Compras y Contrataciones del INPROTUR, con excepción de lo establecido en el artículo 41 FORMALIDADES DE LA OFERTA.
- 2. Las ofertas sólo serán admitidas hasta el día y la hora fijados en el llamado para realizar el acto de apertura de las mismas.
- 3. No será obligatorio presentar garantía de mantenimiento de oferta, a menos que sea requerido expresamente por el Pliego de Especificaciones Técnicas. Las garantías podrán ser constituidas mediante carta de crédito o stand by letter of credit abierta ante banco de primera línea. La garantía de ejecución del contrato deberá constituirse y presentarse dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificada la adjudicación.
- 4. Serán requisitos formales para la recepción de ofertas:
- a) Las cotizaciones serán redactadas con carácter general en idioma español. Cuando se trate de firmas domiciliadas en el exterior, las cotizaciones se admitirán en idioma inglés o portugués. Las ofertas que no se presenten en esos idiomas podrán ser traducidas por el área solicitante del INPROTUR, quedando bajo su responsabilidad la fidelidad de la traducción.
- Presentar la documentación y/o muestras que requiera el Pliego de Especificaciones Técnicas. b)



- c) Constituirse un domicilio electrónico donde serán consideradas válidas todas las notificaciones efectuada por el INPROTUR.
- d) Declaración jurada de situación en relación con lo previsto en los artículos 9 y 10 del Régimen General de Compras y Contrataciones del INPROTUR. Se adjunta modelo que integra este Pliego.
- e) Declaración Jurada del conocimiento de los pliegos y reglamento vigente. Se adjunta modelo que integra este Pliego.
- f) Declaración Jurada de aceptación de la normativa de la República Argentina y sometimiento voluntario a la jurisdicción nacional. Se adjunta modelo que integra este Pliego.
- g) Declaración Jurada Decreto Nº 312/2010.
- h) La sola presentación de cotización supondrá indefectiblemente y sin lugar a prueba en contrario la aceptación de las Declaraciones Juradas de los incisos anteriores.
- i) Si no lo hubiere hecho al momento de inscribirse en el Registro, suministrar por correo electrónico lo detallado a continuación:
- I. Personas físicas y apoderados:
 - 1.-) Nombre completo.
 - 2.-) Domicilio legal.
 - 3.-) Número de Código de Identificación Tributaria del país de residencia.
 - 4.-) Certificado de residencia fiscal (de corresponder).
 - 5.-) Correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones.
 - 6.-) Poder legal.

II. Personas Jurídicas:

- 1.-) Estatuto social.
- 2.-) Designación del representante legal firmante de la oferta.
- 3.-) Domicilio legal.
- 4.-) Constancia de Identificación Tributaria del país de residencia.
- 5.-) Certificado de residencia fiscal (de corresponder).
- 6.-) Correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones.
- 5. Las personas jurídicas serán exceptuados de la obligación de presentar estatuto social y designación del representante legal firmante de la oferta, y el poder legal en el caso de las personas físicas, en los siguientes casos:



- a- Contrataciones que no superen los MÓDULOS CIEN (€ / USD 100.000), según la moneda que establezca el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- b- Contrataciones de Stands en el exterior.
- c- Membrecías a organismos del exterior (Cámaras, asociaciones, etc).
- d- Convenios de cooperación, reciprocidad o asistencia con compañías aéreas nacionales o extranjeras.
- e- Contrataciones de avisos promocionales con empresas prestadoras de servicios digitales.



<u>DECLARACIÓN JURADA SOBRE INCOMPATIBILIDADES, INHABILITACIONES Y CONFLICTO DE</u> <u>INTERESES (*)</u>

En mi carácter de **TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL (1)** del oferente, con mismo domicilio, manifiesto que el oferente no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilitación previstas por el Régimen General de Compras y Contrataciones del INPROTUR:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas o suspendidas en virtud de las disposiciones previstas en Régimen General de Compras y Contrataciones.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional, los empleados y el personal directivo del INPROTUR, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Los deudores morosos o evasores de obligaciones tributarias, aduaneras o de la seguridad social.
- f) Los fallidos, concursados (salvo si adjuntaran autorización judicial al efecto) e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- g) Los fallidos, concursados (salvo si adjuntaran autorización judicial al efecto) e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

Aclaració	n:	 	

- (*) Esta nota tiene carácter de Declaración Jurada. Una vez firmada el oferente no podrá eximirse del conocimiento de la misma.
- (1) Tachar lo que no corresponda.

Página 21



DECLARACIÓN JURADA DEL CONOCIMIENTO DE LOS PLIEGOS Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE (*)

En mi carácter de **TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL (1)** del oferente, con mismo domicilio, declaro bajo juramento conocer el Régimen General de Compras y Contrataciones del INPROTUR, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación, y toda otra normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

Aclaración:	 	

- (*) Esta nota tiene carácter de Declaración Jurada. Una vez firmada el oferente no podrá eximirse del conocimiento de la misma.
- (1) Tachar lo que no corresponda.



<u>DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON NO MENOS DEL 4% DE TRABAJADORES DE PERSONAS CON</u> CAPACIDADES DIFERENCIALES (*)

En mi carácter de **TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL (1)** del oferente, con mismo domicilio, declaro bajo juramento dar cumplimiento con la obligación de ocupar a personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma, en los casos previstos por el artículo 7 del Decreto Nº 312/2010.

Aclaración:....

- (*) Esta nota tiene carácter de Declaración Jurada. Una vez firmada el oferente no podrá eximirse del conocimiento de la misma.
- (1) Tachar lo que no corresponda.



DECLARACIÓN JURADA PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR (*)

En mi carácter de **TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL (1)** del oferente, con mismo domicilio, declaro bajo juramento que la documentación aportada es verídica y fiel a la original. Asimismo, acepto que la normativa que rige el procedimiento de selección, la oferta y contrato es la legislación de la República Argentina y acepto de la competencia de los tribunales federales de la Capital Federal, rechazando cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

Asimismo, declaro bajo juramento que el oferente cumple obligaciones emergentes de la LEGISLACIÓN LABORAL y de la SEGURIDAD SOCIAL del Estado de su residencia y/o en el que efectuará la prestación en caso que resulte contratista y no coincida con el Estado de su reincidencia.

Aclaración:	 	

- (*) Esta nota tiene carácter de Declaración Jurada sólo para oferentes con domicilio en el exterior de la República Argentina. Una vez firmada el oferente no podrá eximirse del conocimiento de la misma. Se deberá acompañar junto al resto de las Declaraciones Juradas que integran el presente Pliego.
- (1) Tachar lo que no corresponda.



CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES. (*)

En mi carácter de TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL (1) del oferente, constituyo domicilio
a los efectos del presente en:
Asimismo, constituyo correo electrónico en:
Acepto que las notificaciones que allí se practiquen, indistintamente, se considerarán válidas y suficientes a todos los efectos legales.
Aclaración:
(*) Esta nota tiene carácter de Declaración Jurada. Una vez firmada el oferente no podrá eximirse del
conocimiento de la misma (artículos 14, 25, 36 y concordantes –según corresponda- del Régimen General
de Compras y Contrataciones).
(1) Tachar lo que no corresponda.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Pliego

Thego
Número:
Referencia: Pliego de Condiciones Particulares - Concurso Público Nacional N° 5-2023- EX-2023-134455419 APN-INPROTUR#MTYD
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.11.13 11:52:34 -03:00



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto nº 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO
un funcionario se deberá repe información que a continuación se	etir la solicita	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto no 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

Firma

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT	
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.	
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto	
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto	
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.	
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional	
Información adicional		
La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.		

Aclaración

Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto nº 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de	La opción elegida en cuanto a la no
un funcionario, o por más de un socio o	declaración de vinculaciones implica la
accionista, se deberá repetir la información	declaración expresa de la inexistencia de los
que a continuación se solicita por cada una	mismos, en los términos del Decreto nº
de las vinculaciones a declarar.	202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT



formación de la voluntad social	
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
Información adicional	
¿Con cuál de los siguientes funcionarios?	
(Marque con una X donde corresponda)	
Presidente	
Vicenresidente	

1.00 1.001.001.10	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro el	n el Poder Ejecutivo

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.



Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional
La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.
Firma y aclaración del declarante Carácter en el que firma Fecha



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Ιú	m	Δ	rn	•	

Referencia: Anexo I. Resolución complementaria Decreto nº 202/17. Formularios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by ALONSO Laura Date: 2017.05.19 16:33:29 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



INPROTUR

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Contratación de empresa idónea para el diseño, construcción, decoración, armado y gestión de medios para la participación del año 2024 en la feria FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO (FITUR) en Madrid, España, en su espacio institucional."



INTRODUCCIÓN

Con el objeto de continuar con el cumplimiento de las políticas orientadas a la promoción del turismo internacional receptivo, posicionando a la REPÚBLICA ARGENTINA en el contexto internacional como destino y como marca, más específicamente en el mercado de ESPAÑA, resulta necesario llevar a cabo la contratación de una empresa idónea para el diseño, construcción, decoración, armado y gestión de medios, para la participación en el espacio institucional de la feria FITUR (Madrid, ESPAÑA), que tendrá lugar del 24 al 28 de enero del 2024.

Las ferias internacionales, además de ser una importante herramienta del marketing, son espacios comerciales donde los diversos actores (públicos y privados) tienen la oportunidad de exhibir y comercializar sus productos y servicios, así como conseguir contactos de potenciales compradores, conocer la competencia, las tendencias de los mercados, nuevos productos, todo ello en un breve periodo de tiempo.

Por otra parte, las ferias actúan como una política de imagen global, que puede colaborar, por ejemplo, a un destino turístico para darse a conocer en el exterior. En esta oportunidad, el objetivo del INPROTUR apunta a mostrar la extensa oferta que posee el destino ARGENTINA en materia de turismo e impulsar el fortalecimiento territorial con el objeto de fortificar su posicionamiento turístico a nivel internacional, considerando como objetivo estratégico el desarrollo económico a través de la actividad turística.

Asimismo, es importante resaltar que en el marco de la participación en eventos internacionales, especialmente mediante la presencia del destino en ferias generales y/o enfocada a segmentos, y con el objeto de promover el posicionamiento global del país con miras a otorgar competitividad y darle impulso en la búsqueda de un desarrollo equilibrado de su territorio, partiendo de la consideración de aquellas localidades que se ubican en sitios de gran atractivo turístico y que aún no han logrado aprovechar los beneficios económicos del sector; es que el INPROTUR considera el mercado de ESPAÑA como prioritario y estratégico para la realización de acciones de promoción institucional, comercial y de productos específicos que permitan dar a conocer internacionalmente la diversidad de cada una de las provincias que la componen, sus atractivos y opciones de viaje que tienen los turistas extranjeros al visitar ARGENTINA.



DISEÑO CONCEPTUAL, CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN, ARMADO Y GESTIÓN DE MEDIOS

1- Objeto de la contratación

Contratación de una empresa idónea para el desarrollo de una propuesta de diseño conceptual, construcción, decoración, armado, desarme y gestión de medios, para la participación en la Feria Internacional de Turismo - FITUR 2024.

Se deberá considerar especialmente que las propuestas incluyan componentes de innovación tecnológica, se valorará la investigación e incorporación de recursos modernos de alto impacto, interiorismo e incorporación de elementos decorativos representativos del país, objetos estéticos, ideas disruptivas capaces de proponer una experiencia inmersiva para los visitantes, decoración con estímulos sensoriales, audiovisuales e interactivos que inviten a que, el recorrido por el stand, sea documentado y recordado, compartido a través de redes sociales y diferentes expresiones de cobertura del evento.

Se deberá considerar un diseño de stand que ofrezca una estética moderna, abierta, amplia, sustentable, liviana y que permita el correcto flujo de participantes, que a su vez invite a la circulación ordenada y fluida de los participantes y expositores.

Es importante considerar que el posicionamiento marcario de la Argentina turística se viene perfilando en relación a los ejes de "Pasión", como la esencia de lo que nos hace únicos, teniendo en cuenta la riqueza de sus mitos y la relevancia de sus figuras artísticas y deportivas y "Argentina Infinita" por la diversidad y multiplicidad de productos y experiencias que ofrece el país a sus visitantes, teniendo en cuenta el concepto de Argentina Infinita se valorará la incorporación y variedad de elementos y productos de los destinos.

Asimismo, en línea con los ejes de "Naturaleza" y en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se fijaron 17 Objetivos de desarrollo sostenible, se recomienda prestar especial atención sobre la Guía de participación sostenible en ferias/eventos indicada por la organización de cada feria.



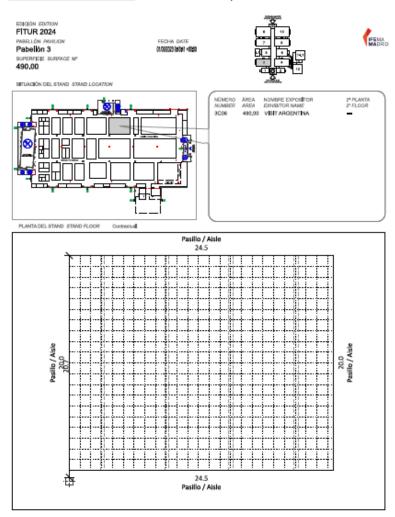
RENGLÓN 1: FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO (FITUR), MADRID - ESPAÑA

Fecha: 24 al 28 de enero de 2024

Stand: 3C06 y 3C06A

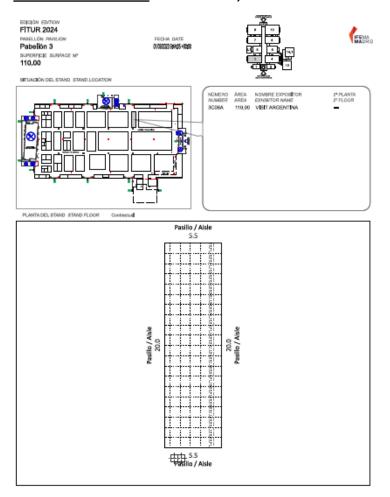
Metros: 600 mts2 (se dividen en dos islas: 490 mts2 + 110 mts2) + 120 mts2 (segunda planta)

Stand 3C06 490 mts2: de 20 mts x 24,5 mts

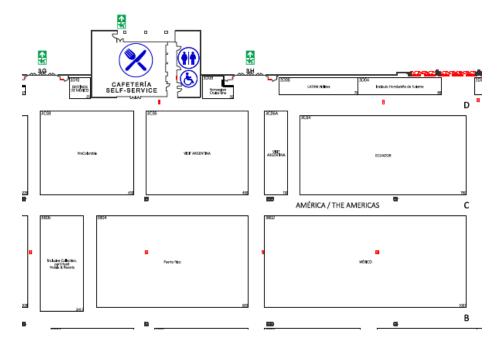




Stand 3C06A 110 mts2: de 20 mts x 5,5 mts



Plano Pabellón 3 con Stand de Argentina:





A- DISEÑO CONCEPTUAL

Se solicita una propuesta creativa de diseño y conceptual para la construcción de un espacio promocional de la República Argentina en la feria FITUR. Los oferentes deberán remitir en su oferta el detalle de la propuesta, los renders en formato PDF con inclusión de imágenes, planos, videos interactivos 360°, como así también el costo total final por la idea creativa propuesta.

Los diseños creativos podrán o no contemplar la colocación de cerramientos parciales o totales del stand, quedando sujeta a la libre creatividad del proyectista la posibilidad de utilizar distintos materiales constructivos, los cuales deberán ajustarse a la Guía Normativa de la feria FITUR 2024.

B- CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN y ARMADO

El stand se dispone en dos (02) islas; una de <u>490 mts2 y otra de 110 mts2</u>, cada una con 4 caras de perímetro libre, en este sentido el lado del stand que mira hacia el stand de Puerto Rico deberá ser considerado como uno de los frentes del stand y por otro lado en la isla más pequeña, el stand que mira hacia el stand de Ecuador deberá ser considerado el otro frente. (Ver detalles en ANEXO).

Asimismo, la calle entre ambas islas de Argentina, es considerada como un sector de gran circulación de visitantes, por lo cual toda la zona debe contemplarse dentro del frente del stand, según lo indicado anteriormente (Ver detalles en ANEXO).

Estas calles del pabellón de países de Latinoamérica son consideradas "zonas calientes" y estratégicas para el ingreso y flujo de visitantes. Asimismo en la isla más pequeña se deberán incluir los mostradores institucionales.

En cuanto a la construcción del stand debe contener como mínimo las siguientes características, debiendo cada empresa exponer con mayor detenimiento estos requisitos:

B.1 ASPECTOS GENERALES

B.1.a. SISTEMA ESTRUCTURAL: deberán especificarse en la documentación gráfica, adaptando las soluciones constructivas a los lineamientos de diseño y requerimientos funcionales.

B.1.b. SOLADO: deberá estar realizado con tarima de 10 cm de altura aproximadamente, con aproximadamente siete (07) rampas, dos (02) en la isla de 110 mts2 y cinco (05) en la isla de 490 mst2



(dos deberán ir en el lateral que mira hacia los baños). Todas deberán estar señalizadas en los lugares correspondientes a los accesos.

B.1.c. BANDA DECORATIVA VISIBLE DEL STAND: Se deberá cotizar una banda decorativa **COLGANTE** en altura, con pantalla LED FULL HD en el perímetro del stand. La misma puede ser armada en bloques o ser continua pero deberá unir en altura ambas islas, se deberá tener en cuenta que por reglamento interno de seguridad la feria no permite obstruir el pasillo de seguridad entre ambas islas (Revisar en detalle el manual del expositor).

Se deberán contemplar terminaciones cuidadas sin dejar a la vista el cableado y conexiones técnicas de las pantallas.

Se priorizará aquellas propuestas que incluyan hasta un 60% de soluciones 3D de alta calidad, el contenido será definido por el INPROTUR.

Se deberá incorporar, también en altura con visibilidad, en las cuatro (04) caras de ambas islas el logo con la palabra Argentina, el mismo será definido por el INPROTUR.

Se debe garantizar la utilización de plena altura permitida para mayor visibilidad, según lo que permita la guía del expositor emitida por la feria.

Se podrán presentar otras propuestas de banda decorativa visible o diferentes estructuras que no estén contempladas en los párrafos anteriores, pero sí deben cumplir con los objetivos de visibilizar el stand de Argentina en altura.

Dicho requerimiento, en su totalidad, debe ser incluido en el proyecto de stand a presentar a IFEMA.

IMPORTANTE: las propuestas que no incluyan el tipo de "CENEFA COLGANTE" no serán tenidas en cuenta.

B.1.d. GRÁFICAS: Se deberá contemplar la impresión y montaje de gráficas en diferentes tamaños y en alta definición y calidad, con el objetivo de mostrar la diversidad de paisajes, experiencias y segmentos turísticos de Argentina. La cantidad de gráficas y ubicación de las mismas dependen del diseño propuesto. Asimismo se solicita contemplar al menos dos (02) Back de prensa con los logos a definir por el INPROTUR, con una altura mínima de dos (02) metros con el objetivo es que en cada toma gráfica donde participen autoridades.

El contenido y ubicación de las mismas en espacios del stand, será definido en reuniones de ajuste. Se solicita también la impresión de logos y vinilos con contenido a definir por el INPROTUR, con el objetivo de complementar la decoración de la propuesta en las distintas áreas.





Se deberá realizar la impresión mapas a 04 tintas por lado sobre papel obra alisado extrablanco de 80 gr.; emblocados de a 50. Formato 420 mm. de ancho x 297 mm. de alto. Se solicitan 100 blocs con 50 mapas cada uno.

B.1.e. DISPOSITIVOS PARA PROYECCIÓN DE IMÁGENES FULL HD: Se deberá contemplar la colocación de dispositivos para proyección de imágenes en pantallas VIDEOWALL LED full HD de alta definición en para ubicar en los muros laterales de la estructura construida en el stand y también para el frente de la estructura construida, se deberá contemplar la altura de los escritorios para que no obstruyan la visibilidad de la pantalla.

Características a tener en cuenta: Mínimo 2000 PX x 800 PX aproximadamente.

Definicion: Mínimo: P2 o P3

El tamaño quedará sujeto a la propuesta presentada por el oferente, se valorará que sea de aproximadamente de siete (07) metros de ancho x tres (03) metros de alto, según diseño de stand.

B.1.f. DECORACIÓN DE CALLE entre islas (490 mts2 y 110mts2):

Se deberá contemplar y realizar la intervención con decoración de la calle de alto tránsito que conecta ambas islas. La misma es de cuatro (04) metros de ancho (calle de seguridad definida por IFEMA) por veinte (20 mts) metros de largo. La propuesta debe tener concordancia con la propuesta de diseño presentada para el stand institucional de Argentina. No está permitido incluir elementos que estorben al paso, ya que se trata de un pasillo de seguridad. Se deberá respetar los lineamientos de la Guia del Expositor Fitur 2024. A su vez se deberán contemplar todos los elementos necesarios para la decoración y ambientación de dicho espacio.

Dicha decoración, en su totalidad, debe ser incluida en el proyecto de stand a presentar a IFEMA. Los materiales que se utilicen en las propuestas deberán contemplar los tratamientos adecuados y necesarios para alto tránsito: calidad, laminados, durabilidad, resistencia, etc. Se deberá garantizar su correcto funcionamiento durante los cinco días de feria.

B.1.g. CONEXIÓN A INTERNET: Deberá asegurarse la conexión a Internet (Enlace mínimo de internet de download 300 Mbps, Upload 100 Mbp) por un sistema que permita el acceso como mínimo a dos (02) dispositivos por persona, máximo de trescientas (300) personas, garantizando su funcionalidad, para todo tipo de dispositivo independientemente de su modelo. Dicho servicio deberá estar contemplado para uso de los operadores (escritorios), el área de atención institucional (organismos, líneas aéreas y autoridades) para los usuarios de la sala de reuniones y todos los espacios dentro del



stand de Argentina (600 mts2).

B.1.h. PROVISIÓN DE REGALOS:

Se deberá proveer doscientas (200) Libretas A5 de 21 cm x 14.5 cm de 80 hojas lisas con tapa dura personalizadas con logos a definir por el INPROTUR en bajo relieve; papel de 70g/m - hojas lisas, encuadernación cosido, calidad y diseño tipo Moleskine https://www.moleskine.com/(detalle a modo referencial).

Se deberá proveer doscientos (200) cubre valijas de lycra ajustable de calidad, con cierre inferior y agujeros para manija superior y lateral de valija, deberán ser de tamaño Medium y Large, segun medidas standar, personalizadas con imagen, logo o marca a definir por el INPROTUR.

Se deberá proveer de

doscientos (200) bolígrafos metálicas de tinta azul con impresión de logo a definir por el INPROTUR.

Se deberá proveer de doscientas (200) remeras de tela algodón orgánico INTERLOCK TUBULAR o similar, personalizadas con logo a definir por el INPROTUR.

También se solicitarán doscientas (200) bolsas de tela de algodón con impresión de logo a definir por el INPROTUR.

Asimismo, se deberá proveer regalos de mayor calidad:

Cuarenta (40) bolsas de cuero de tamaño aproximado de 38x28X43 cm y cuarenta (40) portapasaporte de cuero de tamaño aproximado de 25x15 cm con logo a definir por el INPROTUR y cuarenta (40) vinos argentinos en botellas de 750 ml de calidad premium. Los mismos serán validados por el INPROTUR.

Se valoran las propuestas con bajo impacto al medio ambiente, materiales reciclados y prácticas de sustentabilidad.

El diseño de los regalos requeridos será definido por INPROTUR en reuniones de ajuste.

B.1.i. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ILUMINACIÓN, ELECTRICIDAD: Se deberá prever de correcta iluminación en todos los espacios del stand de Argentina (espacios de trabajo, salas de reuniones, sala de capacitación, mostradores, sala de prensa, etc) con elementos de innovación y donde prevalezca la sustentabilidad, que sea acorde a los planteos de diseño y funcionalidad del espacio. Se recomienda no utilizar artefactos que generen calor y aplicar los protocolos y medidas de bioseguridad impuestos por la organización de la feria. Se tendrá en cuenta la iluminación, tanto como elemento decorativo como su creatividad para cumplir con la plena funcionalidad del stand.



B.1.j. LOGÍSTICA:

-Coordinación y dirección de: diseño, decoración y armado y optimización de componentes.

-Se deberá contar con los seguros correspondientes solicitados por la organización de la feria, como

así también siguiendo las normas y protocolos de bioseguridad impuestos durante el armado,

desarrollo de la feria y desmontaje del stand.

-Se deberán contemplar las acreditaciones de todo personal de la empresa para montaje y

contratados por la empresa para el desarrollo de las tareas pertinentes durante los días de la feria.

B.2 ESPACIOS DEL STAND

B.2.a. ELEMENTOS PARA DISTRIBUCIÓN: Se deberá proveer diez (10) dispensadores de alcohol en gel

con alcohol incluido en espacios comunes del stand, preferentemente fijos. A su vez, se deberá

proveer de trescientas (300) botellas plásticas/metálicas reutilizables, con impresión de logo a definir

por Inprotur para la delegación argentina, de 500ml. Se deberá proveer de dispensers de agua

mineral asegurando la provisión durante los días de la feria para la delegación Argentina (empresas,

destinos, autoridades, entidades, etc).

Se deberá contemplar la contratación de trescientas (300) pulseras identificatorias de material

resistente y calidad (tela elástica o silicona) para la delegación argentina, las mismas deberán

contener tecnologia NFC o bien un código QR para cargar datos del perfil de cada participante y que

el mismo pueda ser leído por cualquier persona. Deberá incluir las pulseras, el diseño, el sistema de

datos con el look and feel de Visit Argentina. El diseño de las mismas será aprobado por el INPROTUR.

(Detalle a modo referencial: https://buy.lingapp.com/)

B.2.b. POSICIONES DE TRABAJO: Espacio para la atención y trabajo para sesenta y seis (66)

empresas privadas (operadores y prestadores de servicio):

La estética, distribución y localización de los espacios de atención para el sector privado dependerá

de la propuesta de diseño planteada por la empresa, aún así se deberá considerar aproximadamente

que treinta y dos (32) escritorios sean perimetrales en los dos laterales y en el frente (lado que mira

hacia el stand de Puerto Rico) de la isla de mayor tamaño. Los demás escritorios deberán distribuirse

a continuación hacia el interior, respetando un espacio de trabajo de 1,5 mts (considerando la mesa

de trabajo, las sillas y la distancia entre cada uno de ellos). Se deberá dar prioridad a la visibilidad de

los puestos de trabajo. Cada uno de los espacios de trabajo deberá contar con espacio y sillas para

que puedan reunirse cuatro (04) personas sentadas, enfrentadas entre sí.



Cada espacio deberá contar con iluminación, espacio de guardado bajo llave en cada posición con capacidad de hasta un carry on de viaje, un tótem de 40 cm de ancho donde se visualice en altura el nombre de la empresa con gráfica tipo backlight en los cuatro (04) lados del tótem.

A su vez, los puestos de trabajo deberán contar con una (01) mesa redonda de hasta 90 cm para uso diario e incorporar mapa color de la República Argentina, deberá ser una impresión vinilo con laca o encapado de polipropileno preferentemente mate cuyo diseño será acordado entre las partes en reuniones de ajuste, y dos (02) sillas (una para representante de empresa argentina) y dos (02) para su cliente).

Deberá contar con un mínimo de dos (02) tomacorrientes y adaptadores universales como así también puertos USB.

Se deberá incluir servicio de bebidas calientes (infusiones, café, leche regular y vegetal), galletas dulces y crackers, snacks, como así también vajilla e insumos descartables para los escritorios de las empresas argentinas y sus clientes con el fin de atender a un máximo de doscientos (200) personas por día durante los días de la feria. Se valorarán los materiales de cartón.

B.2.c. ESPACIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS DESTINOS

La estética y distribución del espacio de atención institucional dependerá de la propuesta de diseño planteada por la empresa, pero será necesario un sector de atención a los visitantes por parte de los organismos de turismo de Argentina totalizando treinta (30) puestos de trabajo en espacios de atención ubicados en las dos caras de la isla más pequeña (110 mts2). Se requiere que el frente de los mostradores tengan videowall con pantalla LED de alta definición para proyección de videos/contenido en alta resolución. Deberá contar con un mínimo de treinta (30) tomacorrientes y adaptadores universales como así también puertos USB. El mobiliario utilizado en esta área deberá contar con espacios de guardado con cerramiento y llave. Deberá contar con treinta (30) banquetas o sillas altas para la atención.

Se deberá incluir servicio de bebidas calientes (infusiones, café, leche regular y vegetal), galletas dulces y crackers, snacks, como así también vajilla e insumos descartables para los participantes argentinos que se ubicarán en los mostradores de atención institucional para cincuenta (50) personas por día durante los días de la feria. Se valorarán los materiales de cartón.

B.2.d. SALAS DE REUNIONES:

TRES (03) SALAS DE REUNIONES de hasta ocho (08) personas en planta alta.

Se solicita contemplar tres (03) espacios semi abiertos en planta alta que permitan una mayor



ventilación y distancia entre los asistentes. Cada espacio deberá contar con sillas operativas y mesa funcional, percheros, mueble de guardado con llave, corporeo de mesa con logo a definir con el INPROTUR, seis (06) banderas: argentina (03) y española (03) y tres (03) tv led de 55′ para cada sala de reuniones. Se valorará la presentación de diferentes opciones creativas para poder cubrir con dicha necesidad. Deberá contar con tomacorrientes y adaptadores universales como así también puertos USB, conexión a Internet por cable, Notebook (con sistema operativo acorde, con programas instalados — paquete Office versión oficial y navegador de Internet), impresora color en funcionamiento con toner y provisión de hojas A4, elementos de librería (tijera, lápices, lapiceras, pegamento, regla, etc) y tres (03) aires acondicionados frío/calor (uno por cada sala) y al menos tres (03) catenarias para control de acceso. En la sala de reuniones se deberá contemplar la aplicación de logos a definir por el INPROTUR, como así también los back de prensa solicitados en el ítem de GRÁFICAS, para que sea visible en fotos de prensa.

Se deberá incluir dos (02) corpóreos de mesa con logos a definir por el INPROTUR.

Se deberá incluir bebidas frías (aguas, gaseosas, jugos, hielo) y calientes (infusiones, café, leche), galletas dulces y crackers, snacks, como así también vajilla e insumos de loza y cristal para las salas de reuniones con el fin de atender a un máximo de treinta (30) personas por día durante los días de la feria en cada una de las salas.

Se deberá considerar una opción de almuerzo ligero para quince (15) personas por día, las restricciones alimentarias se revisarán en reuniones de ajuste.

B.2.e. ESPACIOS DE REUNIÓN SEMI PRIVADO CON MESAS Y SILLAS:

Se deberá contemplar en la isla de mayor tamaño ocho (08) unidades de mesa redonda con cuatro (04) sillas cada una en planta baja y cuatro (04) unidades de mesa redonda con cuatro (04) sillas cada una en planta alta en un espacio abierto que permita un mayor flujo y aprovechamiento para reuniones. Se solicita la presentación de diferentes opciones creativas para poder cubrir con dicha necesidad, que sean acordes con la propuesta de diseño, ambientación y decoración presentada.

Dicho mobiliario, deberá diferenciarse con el propuesto para los puestos de trabajo (escritorios).

Se deberá incluir la impresión de logos o información para identificar los espacios.

Asimismo se deberá incluir bebidas frías (aguas, gaseosas, jugos, hielo) y calientes (infusiones, café, leche), galletas dulces y crackers, snacks, como así también vajilla e insumos descartables (preferentemente de cartón) para el espacio de livings con el fin de atender a un máximo de treinta (30) personas por día durante los días de la feria.



Ministerio de Turismo y Deportes Argentina

B.2.f. ESPACIO Y DECORACIÓN DE AEROLÍNEAS ARGENTINAS: Se deberá considerar un espacio para

mantener reuniones de hasta seis (06) personas, el mismo deberá ser abierto y ubicarse

internamente junto a los escritorios. Se debe contemplar la aplicación de elementos de decoración y

ambientación, deberá incluir mesa y sillas y a su vez elementos aeronáuticos como decoración.

También se deberán decorar los pasillos internos del stand, con el fin de imitar un pasillo de avión con

luces indicadoras. El objetivo es garantizar un espacio de trabajo dentro de la isla de mayor tamaño

con una propuesta de decoración y elementos escenográficos.

B.2.g. ESPACIO PARA PRESENTACIONES/CAPACITACIONES: Este espacio deberá ubicarse en la isla

mayor tamaño y se sugiere ubicar sobre el lateral que mira hacia los baños y la cafetería del predio de

IFEMA. Deberá ser un espacio semi privado, con aberturas y flujo de aire, con aberturas para entrada

y salida de participantes, contar con un (01) televisor tipo plasma LCD de al menos 65´ Full HD, dos

(02) micrófonos de mano, equipamiento de sonido, computadora y pasador de diapositivas, técnico

especial para este espacio/momentos, también sillas para veinte (20) personas máximo. Considerar

que el espacio sea semi abierto que posibilite el ingreso a sumarse más personas en las

presentaciones/capacitaciones.

A su vez, se deberá ambientar y decorar la sala de capacitaciones como si fuera el interior de un avión

de la empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS (ver manual de marca de AR anexo), contemplar personal

de atención caracterizado con uniformes de la línea aérea deberán ser dos (02) personas, mobiliario

acorde, iluminación, impresión de vinilos de pared y piso y decoración general de dicho espacio.

Contemplar todos los elementos para garantizar su correcto funcionamiento.

Se podrán presentar otras ideas y opciones de diseño para dicho espacio, respetando el uso de la

marca según manual.

B.2.h. SECTOR DEPÓSITO: Este espacio debe estar provisto de al menos un (01) mueble de guardado

con llave y una estantería para el guardado del material. Asimismo deberá contar con percheros y

perchas de calidad y resistentes para los abrigos de los participantes, se deberá estimar para un

número de doscientas cincuenta (250) personas aproximadamente. Se deberá garantizar la limpieza y

el orden del mismo durante los días de feria. Debe contar con una señalización en la puerta: PRIVADO

- DEPÓSITO en idioma español. Se deberá garantizar la plena seguridad de las personas que ingresen.

B.2.i. SALA TÉCNICA: Este espacio deberá funcionar como sala técnica con ventilación para la cual

debe contemplarse conexión a internet y todos los elementos necesarios para el buen



funcionamiento del stand. Se deberá garantizar la plena seguridad de las personas que ingresen.

B.2.j. SALA DE PRENSA: Se deberá contemplar un espacio semi privado para un máximo de ocho (08) personas, con mobiliario tipo escritorio de pared para (08) puestos de trabajo con ocho (08) sillas y un mueble de guardado con llave. Deberá contar con tomacorrientes y adaptadores universales como así también puertos USB, conexión a Internet por cable, impresora color en funcionamiento con tóner y provisión de hojas A4 y artículos de librería (bolígrafos, lápices, tijera, etc).

B.2.k. ESPACIO BAR - COCINA: Se deberá contemplar un espacio privado para uso exclusivo del staff de argentina, en donde se deberán incluir elementos para enfriar comida y bebida, como así también equipamiento para calentar comida, estanterías para el correcto orden del espacio. Deberá contar con equipamiento y elementos para lavado de materiales y vajilla de uso diario en los días de feria. Desde este espacio deberá despacharse las bebidas frías y calientes disponibles para la delegación argentina.

B.2.I. ACTIVACIONES CREATIVAS INMERSIVAS y de PROMOCIÓN (deberán estar disponibles durante los cinco días de feria) que permitan junto a herramientas e instalaciones de última tecnología realizar un viaje sensorial con recorrido e interacción de los visitantes del stand, con el objetivo de provocar un vínculo directo con las redes y comunidades sociales indicadas por Inprotur. Se solicita incluir en este punto todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas (Ej. Técnico, pantallas, iluminación, equipo de sonido, efectos, etc).

Tanto para el diseño y decoración del stand como para el desarrollo de las activaciones que se propongan, es importante tener en cuenta los objetivos de comunicación de Argentina en el mercado de ESPAÑA, para los cuales se identifican como los principales destinos y experiencias que decide visitar y conocer el turista español: Ciudad de Buenos Aires, Iguazú, Patagonia (principalmente El Calafate, Ushuaia y Bariloche) y Norte.

Dentro de los segmentos destacados para el turista español los más importantes son: actividades culturales, urbanas y nocturnas y de gastronomía y vinos, también actividades de naturaleza y áreas protegidas (avistaje fauna marina principalmente). El turista español es un turista cada vez más digital, exigente y sostenible, que busca experiencias en áreas abiertas y no masificadas, en contacto con la naturaleza.

B.2.m. ACTIVACIONES ARTÍSTICAS/DE ENTRETENIMIENTO PARA FIN DE SEMANA (días dirigidos al público general)



Se solicitan incluir propuestas creativas y artísticas, profesionales y de alta calidad, show en vivo con músicos y/o bailarines profesionales, deberán incluirse diversos tipos de melodías y ritmos nacionales, sonido instrumental y sonidos ambientales característicos de argentina (cataratas, tango, olas, viento, selva, cancha, hinchada de fútbol, aves, ríos, música, folclore, fauna, instrumentos argentinos, etc), como así también danzas tradicionales del país con ritmo vivo y alegre, desde tango, folclore, etc. Deberán contemplar la inclusión de por lo menos dos (02) parejas de baile que realicen las variedades más dinámicas y entretenidas con gran impacto y por lo menos dos (02) músicos en vivo. Se deberá estimar como mínimo dos (02) performances por día de quince (15) minutos. Deberá contemplar todo el personal, equipamiento, elementos de decoración y los requerimientos técnicos necesarios para la realización y función en vivo de cada show. La empresa podrá sugerir otras alternativas que se ajusten a opciones innovadoras y creativas tal lo indicado anteriormente. Las propuestas y el repertorio será validado por el INPROTUR.

B.3 PERSONAL:

Se deberá contemplar y aplicar las normas y protocolos durante el armado, desarrollo de la feria y desmontaje del stand, como así también los seguros necesarios exigidos por la organización de la feria.

B.3.a. COORDINADOR/A DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA (representante): para atención, coordinación y resolución de temas constructivos y de mantenimiento general del espacio durante el montaje y los días de feria. Además, durante los días de armado del stand el personal debe ubicar los elementos de exhibición en los depósitos o lugar indicado por el personal del INPROTUR.

B.3.b. PERSONAL TÉCNICO: personal idóneo y profesional que garantice el correcto funcionamiento de elementos de proyección LED, instalación eléctrica general, iluminación, etc.

B.3.c. PERSONAL DE LIMPIEZA: limpieza general del espacio previo al inicio y durante todos los días de feria. Debe garantizar la limpieza diaria en el stand (no debe obstaculizar el normal funcionamiento del mismo). Asimismo, debe garantizar la limpieza previa a la apertura, durante el desarrollo de la feria y posterior al cierre a fin de que quede en condiciones para el día siguiente - incluir proveeduría de artículos de limpieza y cestos y bolsas de basura para todo el stand y sus espacios.

B.3.d. PERSONAL DE ATENCIÓN: se deberá contemplar la contratación de personal para la atención general del Stand. Por lo menos quince (15) personas para asistir en diversas tareas de atención, camareros, servicio a expositores e información a visitantes. Deberá establecerse los turnos



necesarios para la correcta atención de los espacios y expositores, autoridades, etc.

Al menos dos (02) de las personas de atención deberán cumplir con las siguientes características para la atención en el mostrador institucional:

- Nacionalidad Argentina.
- Idiomas: español e inglés fluidos.
- Conocimientos de Argentina, su oferta turística, destinos, productos y experiencias.
- Experiencia en participación en ferias y eventos internacionales.
- Experiencia en atención al público, expositores, co-expositores y profesionales.

Se deberá incluir el CV de la persona.

La empresa adjudicada deberá entregar un manual de construcción y, además, fundamentar la propuesta de stand desde el punto de vista conceptual y creativo.

B.3.e. PERSONAL DE PROMOCIÓN CON SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Se deberá contratar la presencia y participación de ocho (08) personas para personal de promoción, las mismas deberán estar con vestuario de fútbol oficial de Argentina, se deberá incluir camiseta oficial de equipo de fútbol de la selección Argentina (masculino y femenino). Los mismos estarán de forma itinerante en los diversos pabellones de IFEMA durante la feria con el fin de recolectar información para la participación de un sorteo final en el stand de Argentina.

Asimismo se deberá proveer el ecosistema de participación para levantamiento/recopilación de datos de los diversos participantes en la feria FITUR, con el objetivo de recopilar información para el sorteo de un premio durante la feria en el stand de argentina. Por otro lado se deberá contemplar la realización del contenido necesario para dicha activación.

B.3.f UNIFORMES PERSONAL DE ATENCIÓN

Se deberá contemplar los uniformes completos a definir por el INPROTUR para todo el personal de atención al público.

C - SERVICIO DE FOTOGRAFÍA, VIDEO Y PRENSA

C.1 FOTOGRAFÍA Y VIDEO

Este servicio deberá contemplar al menos los siguientes ítems:

C.1.a. FOTOS

-Se deberá de proveer de cien (100) imágenes en alta definición (alternadas entre formato horizontal



Ministerio de Turismo y Deportes Argentina

y vertical), más las mismas cien (100) imágenes en baja definición las cuales deben ser entregadas como máximo hasta las 18:00 horas de Argentina de cada día feria. La entrega puede ir realizándose en forma parcial durante el día, citando en cada caso un texto adjunto con la explicación del contenido de las imágenes (reuniones, activaciones, presentaciones o situaciones dentro del evento).

-La cobertura de las fotografías será de la participación de Argentina en la feria y, en caso de llevarse a cabo, de los eventos especiales relacionados (INPROTUR INFORMARÁ PREVIAMENTE CUÁLES SON LOS EVENTOS ESPECIALES EN CASO DE REALIZARSE AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO). Los eventos especiales relacionados podrán ser un día antes, un día posterior o durante los días de la feria, en misma zona geográfica.

-Las fotografías deben contemplar la cesión de derechos para uso promocional y comercial a fin de utilizar en diferentes herramientas de comunicación (ONLINE y OFFLINE).

-El servicio de fotografía debe contemplar dos (02) fotógrafos profesionales para cubrir la participación de autoridades del Ministro de Turismo y Deportes y del INPROTUR y el resto de actividades del INPROTUR. Además deberá haber fotos generales del Stand y fotos de la feria.

-Formatos de entregables: Para las FOTOS en alta resolución la calidad mínima deberá ser de 6000x4000px a 300dpi.

C.1.b. VIDEOS

-Se debe contemplar la edición y entrega de una (01) pieza final de hasta tres (03) minutos en formato WIDE y RRSS, en alta y baja calidad, a modo de resumen de toda la participación de Argentina en la feria FITUR. Las ediciones deben de contemplar banda musical libre de derechos y animaciones y también deben de contemplar la aplicación de logo a definir por el INPROTUR. Para estas entregas, se deberá coordinar con el equipo del INPROTUR los ajustes finales de la edición.

-Entrega de tres (03) videos diarios (cada día) en formato WIDE y RRSS hasta cuarenta (45) segundos de duración, cada uno cuya realización contempla, en algunos casos, la toma de testimonios implicando por ello contar con soportes micrófonos para tal realización. Las ediciones deben de contemplar aplicación de logo a definir por el INPROTUR. Objetivo: mostrar en nuestras redes institucionales: Instagram: @inprotur_arg / YouTube: INPROTURA Argentina / Twitter: @InproturArg y acercar la acción promocional y la participación de Argentina en la misma a los usuarios del mundo que nos siguen en nuestras rrss y a través de Whatsapp. Se sugiere que un video sea dedicado a la actividad general del stand, otro video a la actividad de las autoridades, y un tercer video al resumen diario. Los tres videos deberán tener formato wide y vertical (para RRSS). Esta sugerencia puede ser



modificada por el equipo del INPROTUR.

-Entrega de un (01) video de un (01) minuto, con su versión de treinta segundos, en formato WIDE y RRSS, de eventos especiales relacionados (INPROTUR INFORMARÁ PREVIAMENTE CUÁLES SON LOS EVENTOS ESPECIALES EN CASO DE REALIZARSE AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO). Los eventos especiales relacionados podrán ser un día antes, un día posterior o durante los días de la feria, en misma zona geográfica. Las ediciones deben de contemplar banda musical libre de derechos y animaciones y también deben de contemplar la aplicación de logo a definir por el INPROTUR. Para

-Formatos de entregables: Para los vídeos formato Wide tiene que ser 16x9, resolución 1920x1080, en formato .mp4 o .mov. En el caso de los videos para Redes Sociales deberán presentarse dos opciones: 4x5, resolución 1080 x 1350 en formato .mp4, y 9x16, resolución 1080x1920, formato .mp4 Los videos deben ser entregados como máximo hasta las 18 horas de Argentina de cada día feria.

estas entregas, se deberá coordinar con el equipo del INPROTUR los ajustes finales de la edición.

Todas las fotografías y videos que el contratista realice en ejecución del contrato serán cedidos al INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, quien podrá reproducirlos, adaptarlos, aplicarles marcas y escudos y licenciarlos, sin ninguna limitación temporal, geográfica ni de medio de comunicación.

En resumen - servicio de videos: tres (03) videos por día de hasta cuarenta y cinco (45) segundos (en wide y vertical cada uno); un (01) video general resumen de toda la feria de hasta tres (03) minutos; un (01) video de un (01) minuto de un evento especial (y su versión de 30 segundos).

C.1.c. <u>Generación y entrega de todo el material (fotos y videos)</u> en bruto producido para su archivo y utilización posterior.

C.2 PRENSA

Cobertura, convocatoria y gestión de prensa y relaciones públicas para la participación Argentina en la feria de referencia y eventos especiales relacionados en el marco de la misma que serán definidos por el INPROTUR (se deberá contemplar la cobertura de al menos tres (03) eventos). Este servicio deberá contemplar al menos los siguientes ítems:

C.2.a. <u>Mínimo de dos (02) entrevistas con algunos de los siguientes medios:</u> ABC, EL PAÍS, EL MUNDO, LA VANGUARDIA, EL CONFIDENCIAL, MARCA, SPORT, 20 MINUTOS, EL ESPAÑOL, EL PERIODICO DE CATALUNYA, EL DIARIO, LA RAZÓN, TELECINCO, OK DIARIO con la autoridad de Argentina que designe INPROTUR. Las entrevistas quedarán sujetas a aprobación por el INPROTUR en



reuniones de ajustes previas a la realización de la feria. Las entrevistas que se lleven a cabo deben ser publicadas dentro de un período de diez (10) días una vez realizadas.

C.2.b. Convocatoria de al menos veinte (20) medios locales a las actividades que desarrolle el INPROTUR: En el marco de FITUR, se realizarán presentaciones y conferencias de prensa para contar las novedades del país. La empresa deberá asegurar la presencia de al menos veinte (20) periodistas de veinte (20) medios de comunicación locales para cubrir los eventos que el INPROTUR indique. La cantidad de veinte (20) periodistas debe interpretarse como un número global durante toda la feria. Las fechas y sedes de los eventos, serán informados por el INPROTUR. La empresa deberá enviar el flyer de invitación de los eventos con convocatoria, realizar el seguimiento de confirmados, y enviar el

listado de medios confirmados al INPROTUR.

C.2.c. Envío de, al menos, dos (02) gacetillas sobre la participación de Argentina en la feria a un mínimo de cincuenta (50) medios de comunicación de ESPAÑA. El postulante deberá presentar en su propuesta una lista de medios que recibirán las respectivas gacetillas. La divulgación de las gacetillas quedará sujeta a aprobación por parte del INPROTUR. Las mismas podrán ser enviadas como anuncio, durante la feria o posterior a la feria. También podrá ser referente al evento que se realice en el

marco de FITUR. Se coordinará los envíos con el INPROTUR.

C.2.d. Realización y entrega de clipping final a INPROTUR de todo lo publicado mediáticamente en España motivo de la participación Argentina en la feria y en un plazo no mayor a siete (07) días de

transcurrido el evento. El INPROTUR brindará el formato de cómo debe de hacerse el entregable.

Para todo el servicio de prensa y fotografía y video se deberá contemplar el personal idóneo y el equipamiento necesario para brindar el servicio de manera adecuada. La gestión y costos derivados de las acreditaciones y demás cargos están a cargo del adjudicatario.

El monto final cotizado deberá contemplar todos los gastos de producción y logística para la realización. El INPROTUR no realizará ninguna erogación adicional a lo que se presente en la oferta.

NOTAS A TENER EN CUENTA:

I. Previo a la feria, en reuniones de ajuste que se realizarán a partir del <u>11/12/2023</u> (como mínimo) sin excepción, las mismas serán acordadas entre el área técnica del INPROTUR y la empresa adjudicataria, se acordarán los cambios necesarios para adaptar los requerimientos a las cuestiones



que puedan surgir en los preparativos del evento, de manera de poder lograr los requerimientos específicos de las ferias y objetivos de la participación. Habrá un plazo límite de modificaciones y/o ajustes que no alteren de manera sustancial el diseño original del proyecto que será de siete (07) días corridos previos al inicio de cada feria. En caso de modificaciones y/o ajustes se deberá presentar el proyecto y los respectivos renders actualizados del stand en cuestión, con dichas adaptaciones.

- II. En reuniones de ajuste, antes del inicio cada feria, se deberá enviar al área técnica del INPROTUR, una planta de distribución, con los escritorios de trabajo numerados y la implantación en el predio ferial, con los nombres de los organismos que ocupan los lotes vecinos, de forma tal de confirmar las orientaciones y lugares de trabajo acordados. Esta planta, será distribuida a los operadores que participan en el stand.
- III. La contratación incluye el diseño, construcción, decoración, armado, desmontaje y gestión de medios, de todos los elementos que componen el stand, el suministro de equipamiento, mobiliario, servicios y personal técnico y de atención necesaria. Todos los servicios feriales que deban contratarse deben estar incluidos en la oferta (potencia eléctrica adicional y 24hs, conexión a canaletas, rigging, servicio de internet, acreditaciones, seguros, permiso de montaje, etc.)
- IV. Las fechas de inicio del armado serán definidas por el adjudicatario, de acuerdo al reglamento de la feria, e informada al área técnica del INPROTUR.
- V. La contratación de los espacios es responsabilidad de INPROTUR y el metraje y lote que se facilita en el presente pliego puede sufrir ajustes y modificaciones, sin que los mismos alteren los requerimientos funcionales y estéticos. En caso de existir modificaciones en las superficies contratadas por el INPROTUR, la oferta económica se ajustará contemplando el precio ofertado por metro cuadrado.
- VI. Todos los costos derivados de la construcción y uso de la superficie construida en cada uno de los stands, corren por cuenta de la empresa adjudicataria y deben ser contemplados en la oferta económica. Asimismo, se deberán incluir las acreditaciones del personal de la empresa y contratados por la empresa para todos los servicios solicitados en el presente pliego. Se deberán contemplar los requerimientos y seguros que exijan los organizadores de la feria para el ingreso al predio ferial tal como se indica en la normativa de la feria.
- VII. Los derechos de propiedad de autor y reproducción, como cualquier otro derecho intelectual, propios de la empresa que resulte co-contratista o incluso de terceros, deberán ser cedidos a perpetuidad, en el marco de este contrato, al Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR).
- VIII. El stand deberá estar totalmente terminado a las **18:00 HS del día anterior** al inicio de cada feria.



IX. La empresa adjudicada deberá entregar un manual de construcción y, además, fundamentar la propuesta de stand desde el punto de vista conceptual y creativo.

2. Derechos y uso de imágenes

En caso de que las propuestas de creatividad contengan imágenes fotográficas y/o audiovisuales, las mismas como los derechos para su difusión, deberán ser cedidas en su totalidad al INPROTUR para que puedan ser utilizadas a perpetuidad y sin límite geográfico. Idénticas consideraciones deberán tenerse en cuenta para el caso de que se contraten actores o de que se utilicen imágenes de terceros.

Los derechos de propiedad intelectual sobre el diseño del stand que resulte contratado, serán cedidos en su totalidad al INPROTUR al momento de la adjudicación, incluyendo las facultades reservadas por el artículo 55, in fine, de la Ley N° 11.723 – Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.

En consecuencia, el INPROTUR, en su carácter de titular del derecho de propiedad de la obra arquitectónica tendrá "la facultad de disponer de ella (...), de ejecutarla, de representarla, y exponerla en público, de enajenarla, (...) de adaptarla o de (...) reproducirla en cualquier forma" (artículo 2° de la Ley N° 11.723).

Por otra parte, el contratista asume todos los deberes y obligaciones contemplados en la Ley 11.723 Régimen Legal de la Propiedad Intelectual. A su vez, será responsable por los daños y perjuicios que deriven de la inobservancia de la presente ley y de las sanciones penales que correspondan durante el cumplimiento del contrato.

Si el INPROTUR fuese citado a proceso judicial o a un método alternativo de resolución de conflictos, voluntario u obligatorio, por la presunta violación de alguno de los derechos mencionados a lo largo de este acápite, podrá citar por evicción al contratista, sin necesidad de unificar la representación procesal ni de delegarle la dirección técnica del proceso. El contratista asume los gastos de defensa y de condena, aun cuando estime que la sentencia, el acto transaccional o el laudo arbitral no se ajusta a derecho.

3. Plazo de la contratación

La contratación tendrá vigencia desde la notificación de acto administrativo de adjudicación, hasta el cumplimiento de la totalidad de los ítems solicitados en el presente pliego.



4. Moneda de cotización

EUROS

A las empresas residentes de Argentina, sólo podrá pagarse en moneda nacional (conforme artículo 45 del Régimen de Compras y Contrataciones).

5. Modalidad de Pago:

Los pagos serán efectuados contra la presentación final (certificación) de todos los trabajos realizados. Luego y previa aprobación de la dirección técnica del Inprotur, el área contable solicitará oportunamente la factura por el total para emitir el pago.

CERTIFICACIÓN: La empresa contratista deberá presentar los documentos entregables con sus respectivos informes de certificación con el detalle de los trabajos realizados según lo establecido en las especificaciones y en las condiciones del presente pliego de manera digital con los links para la descarga de los documentos y /o archivos en los formatos que corresponda. Los informes deben incluir detalles exigidos en el pliego permitiendo una lectura integral y clara. Dichos informes deberán estar en formato PDF, firmados y aclarados en la totalidad de sus hojas por el apoderado y /o titular de la empresa, y deberán ser presentados al INPROTUR máximo 7 días posteriores a la finalización de la feria

FACTURA ORIGINAL: Letra ("B", "C" o "E"): la misma deberá ser elevada al INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CUIT 30-70950075-5, SUIPACHA 1111 Piso 12,

CÓDIGO POSTAL (1008), CAPITAL FEDERAL, expresando en su detalle el número de expediente.

6. Seguros adicionales al Pliego de condiciones Particulares.

Se deberá contar con los seguros correspondientes exigidos por la organización de cada feria, según normas y protocolos de bioseguridad durante el armado, desarrollo de cada feria y desmontaje del stand.

Asimismo, la empresa que resulte adjudicataria deberá presentar una póliza de seguro responsabilidad civil a favor del INPROTUR (asegurado) por los actos u omisiones propias y/o de las personas por las que deba responder como consecuencia de las actividades realizadas en virtud del presente pliego, por un monto mínimo de € 60.000,00.-

Ministerio de Turismo y Deportes Argentina

7. Cantidad de copias en que los oferentes deben presentar sus ofertas.

Los oferentes deberán presentar UN (1) solo original de su oferta.

8. Tipo de garantía a presentar.

A elección del oferente conforme lo estipula el Régimen de Contrataciones y el Pliego de Condiciones

Particulares del Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR).

9. Lugar de cumplimiento del contrato:

Reino de España

10. Modalidad Llave en Mano

En virtud del análisis efectuado por el área técnica del INPROTUR y considerando que el objeto de la

contratación contempla, además de la provisión de elementos o sistemas complejos a entregar

instalados en el STAND, la prestación de servicios relacionados con la puesta en marcha, operación,

coordinación y funcionamiento de dichos bienes, resulta conveniente concentrar la adjudicación en

un único proveedor la responsabilidad de la realización del RENGLÓN 1 del presente Pliego de

Especificaciones Técnicas.

11. Criterios de Evaluación

Teniendo en cuenta los criterios estéticos de diseño definidos y las especificaciones funcionales

definidas, se evaluarán los servicios que se enumeraron previamente y se clasificará a cada uno de

acuerdo al esquema de calificación que se especifica debajo. La puntuación máxima posible de ser

obtenida es de 100 puntos.

Se calificará de 0 a 100 puntos de acuerdo al siguiente esquema de calificación:

A. Propuesta Técnica recibida: HASTA 60 PUNTOS

Consideraciones de evaluación:

-Pertinencia de la propuesta

-Originalidad

-Factibilidad y ejecución



-Coherencia

A su vez el criterio de evaluación "A. Propuesta Técnica recibida: HASTA 60 PUNTOS" se divide en dos:

A.1. Concepto creativo de la Propuesta Técnica recibida. HASTA 50 PUNTOS

A.2. Servicio de fotos y videos y gestión de prensa. HASTA 10 PUNTOS

A.1. Concepto creativo de la Propuesta Técnica recibida: HASTA 50 PUNTOS

En este punto se evaluará la originalidad y creatividad, el cumplimiento de todos los ítems solicitados y también el uso de tecnologías innovadoras. Aquí se exceptúa el requerimiento de prensa ya que

será analizado por separado . Se calificarán con:

-0 (mala)

-15 (regular)

-30 (Bueno)

-45 (Muy bueno)

-50 (Excelente)

A.2. Presentación de Propuesta Técnica recibida: HASTA 10 PUNTOS

En este punto se evaluará el cumplimiento de los ítems detallados. Las acciones a cotizar se

calificarán con:

-0 (Mala)

-5 (Regular)

-10 (Muy bien)

B. Antecedentes: HASTA 10 PUNTOS

Trabajos similares previos. La acreditación de los trabajos se acredita a través de cartas o notas

membretadas y firmadas por las empresas contratadas. No se tendrán en cuenta trabajos previos que

hayan sido realizados para el INPROTUR o para el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA

NACIÓN.

-Más de 8 trabajos 10 puntos

-De 5 a 7 trabajos 7 puntos

-De 2 a 4 trabajos 3 puntos

-De 0 a 1 trabajos 0 puntos



C. Oferta económica: HASTA 30 PUNTOS

La oferta económica tendrá una evaluación por puntaje, aplicando el criterio inversamente proporcional; esto es, a menor precio, mayor puntaje.

La asignación de puntajes a las ofertas se realizará con base en los "Valores de Comparación de las Ofertas" mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

X= (puntaje total (30 puntos) x oferta más económica) / oferta evaluada

El resultado de la ecuación será asignado como puntaje económico total, redondeando hasta las centésimas del siguiente modo: hacia arriba si la milésima es igual o mayor a (5) cinco; y hacia abajo si es menor.

o Las ofertas que no reúnan como mínimo 40 puntos en la totalidad de los criterios de evaluación NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA Y SE PROCEDERÁ OPORTUNAMENTE A SU DESESTIMACIÓN.

12. Condiciones de Presentación de la Propuesta:

- El formato de presentación es únicamente digital, no se aceptarán propuestas impresas en las oficinas del INPROTUR.
- La propuesta técnica debe ser presentada respetando el orden de los puntos según lo solicitado. Deberá incluir un detalle y/o desarrollo de cada ítem ofertado en la propuesta.
- La propuesta debe tener la información que se detalla, sin excepción:
- 1) Carátula con nombre de cada feria, superficie, etc.
- 2) Oferta económica, en la moneda correspondiente, con todos los impuestos incluidos, para cada subtotal por separado y el total sumado.
- 3) Se deberá completar correctamente la Planilla de cotización por el RENGLÓN 1. No se tendrán en cuenta las propuestas que no contengan su respectiva planilla de cotización, asimismo no se podrán modificar la planilla de cotización, en caso de visualizarse inconsistencias se procederá a descontar puntos.
- 4) Memoria técnica, con el detalle de materiales, espacios, sistemas constructivos y propuesta de estructura para cenefa según todas las especificaciones técnicas que correspondan.
- 5) Índice de láminas:





- Plano de distribución en planta (esc. 1:100 o 1:50). Cada espacio debe estar definido con su funcionalidad.
- Planta y vistas acotadas en esc. 1:100.
- Planimetría de distribución gráfica y soporte audiovisual con medidas y tipo de gráfica.
- Renders de la propuesta.

13. Documentación que se adjunta al presente.

Anexo I: PLANIMETRÍA DE FERIA FITUR Isla 490 mts2: IF-2023-104373183-APN-DM#INPROTUR

Anexo II: PLANIMETRÍA DE FERIA FITUR Isla 110 mts2- IF-2023-104370271-APN-DM#INPROTUR

Anexo III: PLANIMETRÍA DE FERIA FITUR Isla 600 mts2 (Unificado)

IF-2023-135201509-APN-DM#INPROTUR

Anexo IV: PLANO PABELLÓN 3 CON UBICACIÓN DE STAND ARGENTINA:

IF-2023-131465529-APN-DM#INPROTUR

Anexo V: Manual de marca VISIT ARGENTINA - IF-2022-67510605-APN-DM#INPROTUR

Anexo VI: Manual de marca MARCA PAÍS - IF-2022-68656609-APN-DM#INPROTUR

Anexo VII: Planilla de cotización - IF-2023-133406115-APN-DM#INPROTUR

Anexo VIII: Guía del Expositor 2024 - IF-2023-126129681-APN-DM#INPROTUR

Anexo IX: Planos stands de Argentina con referencias - IF-2023-132170100-APN-DM#INPROTUR

Anexo X: Manual de marca Aerolíneas Argentinas - IF-2023-133264650-APN-DM#INPROTUR



Hoja Adicional de Firmas Pliego Especificaciones Tecnicas

Priego Especificaciones Tecnicas		
Número:		
Referencia: Pliego de Especificaciones técnicas FERIA FITUR 2024		
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.		

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.11.13 14:48:48 -03:00

Propuesta A

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN, ARMADO Y GESTIÓN DE MEDIOS FERIA FITUR 2024 - RENGLÓN 1

Todos los elementos deben estar totalmente instalados y funcionando. Se contemplan traslados, alquileres, etc. para todos

	os los elementos deben estar totalmente instalados y funcionando. Se conti los días de feria. Todos los impuestos deben estar inclu	idos en esta oferta.
	FERIA/STAND: FITUR / Stands N°: 3E03 y 3E03A	
	SUPERFICIE STAND (m2): 600 + 120 segunda planta	PRECIO EN EUROS
A.	DISEÑO CONCEPTUAL	
	SUBTOTAL A:	
B.	CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN y ARMADO	
B.1	Aspectos Generales	_
B.1.a.	Sistema estructural	
B.1.b.	Solado	
B.1.c.	Banda decorativa visible del stand	
B.1.d.	Gráficas	
B.1.e.	Dispositivos para proyección de imágenes Full HD	
B.1.f.	Decoración de calle entre islas (490 mts2 y 110mts2)	
B.1.g.	Conexión a internet	
B.1.h.	Provisión de Regalos	
B.1.i.	Instalación eléctrica, iluminación, electricidad	
B.1.j.	Logística	
	SUBTOTAL B.1:	
B.2	Espacios del stand	_
B.2.a.	Elementos para distribución	
B.2.b.	Posiciones de trabajo x 66	
B.2.c.	Espacio para la atención de destinos	
B.2.d.	Salas de reuniones x 03	
B.2.e.	Espacios de reunión semi privado con mesas y sillas	
B.2.f.	Espacio y decoración de Aerolíneas Argentinas más 02 personas de atención	
B.2.g.	Espacio de capacitaciones/presentaciones	
B.2.h.	Sector depósito	
B.2.i.	Sala técnica	
B.2.j.	Sala de prensa	
B.2.k.	Espacio Bar - Cocina	
B.2.I.	Activaciones creativas inmersivas y de promoción	
	Activaciones artísticas/ de entretenimiento (fin de semana)	
	SUBTOTAL B.2:	
B.3	Personal	
B.3.a.	Coordinador de la empresa constructora (representante)	
B.3.b.		
B.3.c.	Personal de limpieza	
B.3.d.	Personal de atención	
B.3.e.	Personal de promoción con sistema de recolección de datos	
B.3.f	Uniforme personal de atención X 15	
	SUBTOTAL B.3:	

	TOTAL PARCIAL B (SUBTOTAL B1 + SUBTOTAL B2)	
C.	SERVICIOS FOTOGRAFIA, VIDEO Y PRENSA	
C.1	Fotografía y Videos	
C.1.a.	Fotos	
C.1.b.	Videos	
C.1.c.	Generación y entrega de todo el material en crudos	
	SUBTOTAL C.1:	
C.2	Prensa	
C.2.a.	Mínimo de 2 (DOS) entrevistas en medios de gran escala	
C.2.b.	Convocatoria de al menos 20 medios locales en conferencia de prensa	
C.2.c	Envío de, al menos, 2 (DOS) gacetillas diarias	
C.2.d.	Realización y entrega de clipping final	
	SUBTOTAL C.2:	

TOTAL RENGLON N° 1 (A+B1+B2+B3+C1+C2)		
LA OFERTA DEBE SER EXPRESADA EN NÚMEROS Y LETRAS		
NÚMEROS:		
LETRAS:		
PRECIO POR METRO CUADRADO:		
*El valor del metro cuadrado se debe calcular dividiendo el TOTAL PARCIAL B = (Subtotal B1 + Subtotal B2) por la super del lote total del stand (600 mts2)		



Hoja Adicional de Firmas Anexo

Anexo		
Número:		
Referencia: Planilla de cotización		
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.		

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.11.08 13:46:00 -03:00

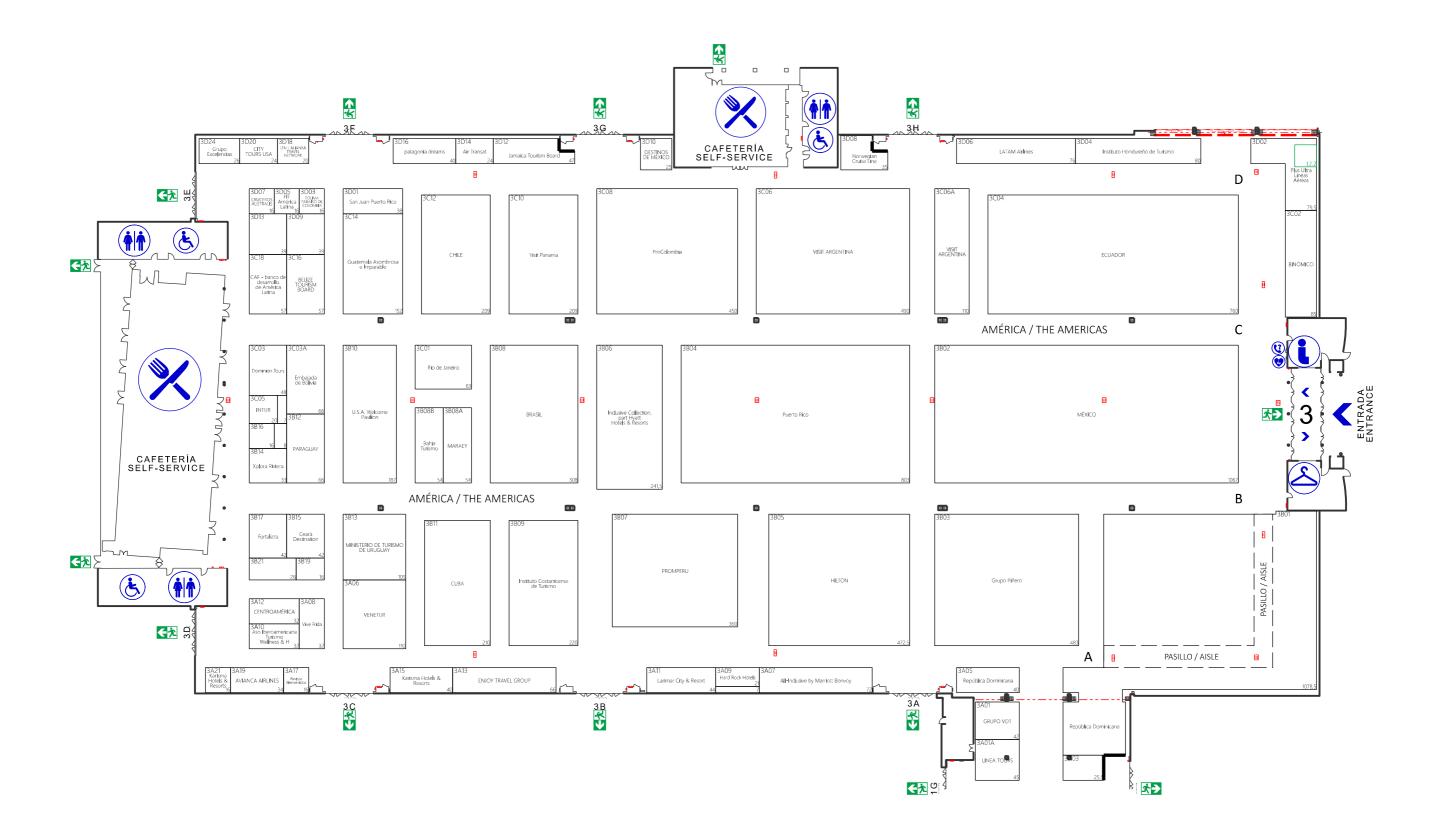


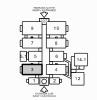


Hoja Adicional de Firmas Anexo

Anexo
Número:
Referencia: Anexo VIII: Planos stands de Argentina con referencias
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.11.06 13:43:54 -03:00









Hoja Adicional de Firmas Anexo

Anexo		
Número:		
Referencia: Plano pabellón 3 con ubicación de Stand de Argentina - FITUR 2024		
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.		

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.11.03 15:22:22 -03:00

FITUR 2024

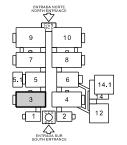
PABELLÓN PAVILION

Pabellón 3

SUPERFICIE SURFACE M2

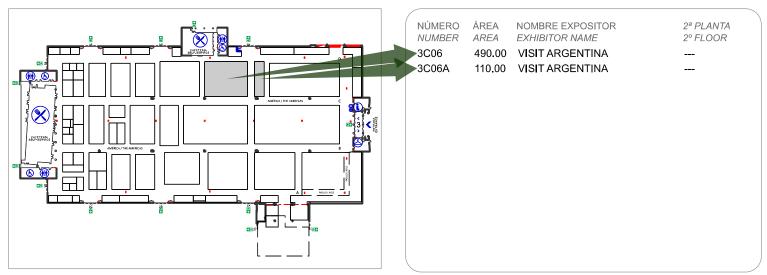
600.00

FECHA *DATE* 04/09/2023 11:16:40 +00:00

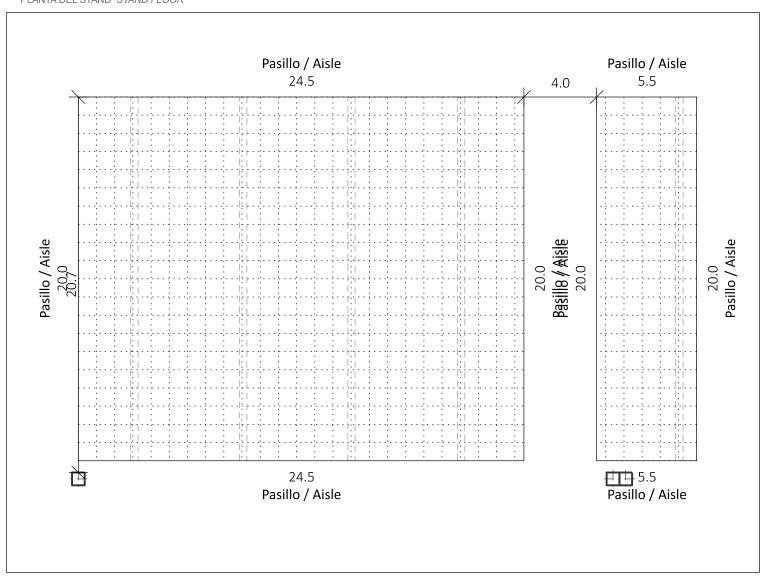




SITUACIÓN DEL STAND STAND LOCATION



PLANTA DEL STAND STAND FLOOR



Cotas a pilares son una estimación.

— — — CANALETA DE INSTALACIONES
— — — SERVICES DUCT



Hoja Adicional de Firmas Anexo

A	Anexo			
Número:				
Referencia: Plano Fitur 2024 - 600 m2 (Unificado)				
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.				

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.11.13 14:33:57 -03:00

EDICIÓN EDITION

FITUR 2024

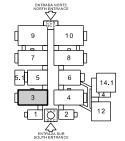
PABELLÓN PAVILION

Pabellón 3

SUPERFICIE SURFACE M2

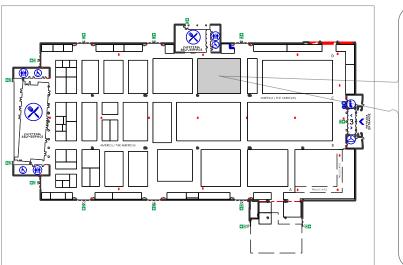
490.00

FECHA DATE 01/09/2023 9:43:41 +00:00



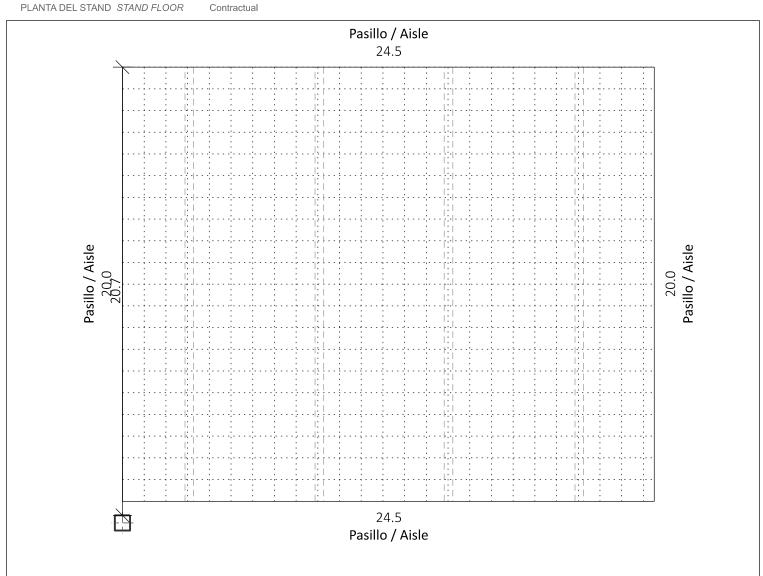


SITUACIÓN DEL STAND STAND LOCATION



ÁREA NÚMERO NOMBRE EXPOSITOR 2ª PLANTA NUMBER AREA EXHIBITOR NAME 2° FLOOR 3C06 490,00 VISIT ARGENTINA









República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Anexo					
Número:					
Referencia: Plano Fitur 490 mts2					
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.					

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.09.06 08:57:29 -03:00

FITUR 2024

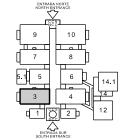
PABELLÓN PAVILION

Pabellón 3

SUPERFICIE SURFACE M2

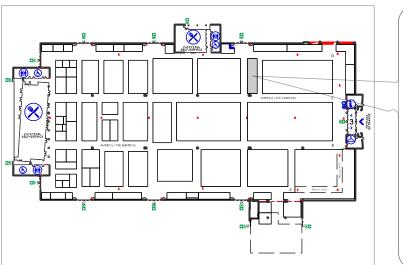
110.00

FECHA DATE 01/09/2023 9:44:05 +00:00



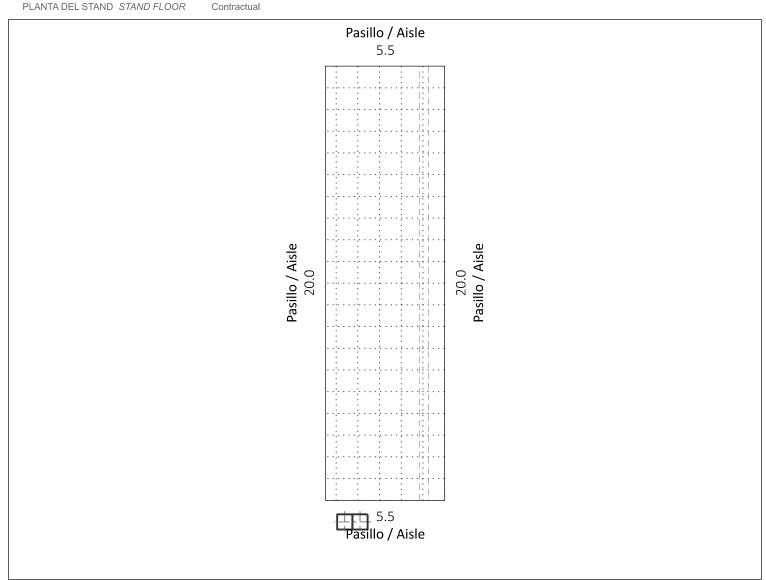


SITUACIÓN DEL STAND STAND LOCATION



NÚMERO *NUMBER* ÁREA 2ª PLANTA 2º FLOOR NOMBRE EXPOSITOR AREA EXHIBITOR NAME 3C06A 110,00 VISIT ARGENTINA

PLANTA DEL STAND STAND FLOOR



— — — CANALETA DE INSTALACIONES — — — SERVICES DUCT Cotas a pilares son una estimación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Allexo					
Número:					
Referencia: Plano FITUR 110 mts2					
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.					

Argentina



MANUAL DE USO DE LA MARCA PAÍS ARGENTINA

INTRODUCCIÓN

Este manual conjuga las normativas de aplicación de la identidad visual de la Marca País Argentina (MPA) con los lineamientos a seguir al momento de crear las comunicaciones. Por lo tanto, constituye una herramienta sumamente útil para aquellos que deban aplicarla y se recomienda su consulta permanente. Aquí se define todo un sistema de formas, colores, conceptos y principios para contribuir a la construcción de una imagen consistente y ordenada.

El propósito de este manual es brindar las pautas generales para el correcto uso de las normas y principios de identidad.



Índice

1. ESTRATEGIA DE DISENO		3. COLOR		7. MODULOS Y TRAMAS	
Concepto	05	3.1. Paleta de colores principales	26	7.1. Presentación y combinaciones	47
Símbolos patrios	06	3.2. Paleta de colores		7.2. Apertura gráfica	48
Voz de marca	07	complementarios	27	7.3. Ejemplos de uso	49
2. LA MARCA		4. TIPOGRAFÍA		8. APLICACIONES	
2.1. Aplicación Principal	09	4.1. Familia tipográfica principal	29	8.1. Papelería	
 Articulación vertical 	10	4.2. Familia tipográfica		 Tarjetas personales 	51
2.2. Isotipo	11	complementaria	30	 Hoja membretada 	52
2.3. Estructura y proporciones	12			 Carpeta A4 	53
 Articulación tipográfica 	13	5. ESTILO FOTOGRÁFICO		 Sobre 	54
2.4. Área de resguardo y tamaños	14	5.1. Criterios generales	32	8.2. Redes Sociales	
mínimos		5.2. Paisajes	33	 Forma de uso de la marca 	
 Versión horizontal 	14	5.3. Personas	35	en redes sociales	55
 Versión vertical 	15	5.4. Riquezas naturales	38	 Publicaciones 1x1 	56
 Versión isotipo y logotipo 	16	5.5. Cultura	39	 Publicaciones 2x1 	59
2.5. Versión color sobre fondo oscuro	17	5.6. Talento	40	 Publicaciones en historias 	63
2.6. Versión Pluma (1 tinta) (18)	18			8.3. Stands	
 Sobre fondos de color 		6. LAYOUT Y DIAGRAMACIÓN		 Promoción comercial 	68
institucionales	19	6.1. Ubicación de marca	42		
 Sobre fondos de color 		6.2. Desacople de la marca	43		
alternativos	20	6.3. Convivencia de marcas en			
2.7. Aplicación en valores de negro	21	comunicaciones propias	44		
2.8. Aplicación sobre fondos		6.4. Convivencia de marcas en			
fotográficos	22	comunicaciones de terceros	45		
2.9. Usos incorrectos	23				

01 Estrategia de diseño



Concepto

Marca País, una política de Estado

Constituye una realidad permanente, no circunstancial, ajena a los objetivos particulares del gobierno y comprometidos con los propósitos de la Nación.

Es un patrimonio de todos los argentinos y las argentinas con independencia de los cambios políticos, administrativos o coyunturales.

Cuenta con versatilidad gráfica que le permite responder y adaptarse a los cambios que continuamente surgen ante el devenir de los tiempos.

Actúa como identificador nacional. Difunde los atributos nacionales y acompaña a las acciones estratégicas de posicionamiento. En convivencia con otras marcas, identificando productos y servicios, conforma un respaldo institucional que da cuenta del origen y la garantía de calidad.

A partir de su carácter integrador asume la diversidad propia de la Nación.

Símbolos patrios

Son los ejes simbólicos de pertenencia y procedencia argentina.

Estos identifican a la Nación en su conjunto, incorporando las distintas visiones y singularidades que la integran.

Los más de 200 años de representatividad nacional e internacional constituyen el sustento histórico.

Sus rasgos visuales garantizan la amplitud y facilidad de reconocimiento de la Marca País.





ESCUDO NACIONAL

BANDERA ARGENTINA

Voz de marca

La propuesta parte de la fuerte representatividad que poseen el Sol de Mayo y la escarapela, símbolos inobjetables de identificación nacional.

Se ha procurado la generación de una marca con amplia identificación por parte del pueblo argentino, buscando fomentar y consolidar el orgullo patrio y el sentido de pertenencia.

El Sol de Mayo es el ícono de la bandera nacional y se encuentra presente en la gran mayoría de los escudos nacionales y provinciales. Es un elemento distintivo, muy poco frecuente en otras banderas del mundo.

La escarapela es un emblema de nacionalidad que produce orgullo a su portador y fortalece nuestra identidad.

A través de estos símbolos patrios, el pueblo argentino queda bajo un mismo sol y una misma bandera, transmitiendo así su carácter integrador para el robustecimiento de la unidad.

DISEÑO

La cinta de colores patrios, constituida por 24 módulos que se generan a partir de los rayos del sol, tiene un recorrido envolvente de carácter integrador que plasma el federalismo.







02 La marca





El imagotipo es la representación gráfica de la marca de uso común en todas las aplicaciones.

Su versión horizontal es la prioritaria y posee 3 tintas, siempre sobre fondo blanco. Cuando estas condiciones no sean posibles de aplicar, se utilizarán las distintas versiones alternativas que aparecen en este manual, y es preciso que se respeten en su totalidad para una correcta utilización de la imagen institucional.

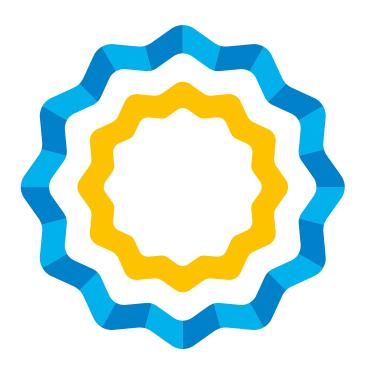
IMPORTANTE



ARTICULACIÓN VERTICAL

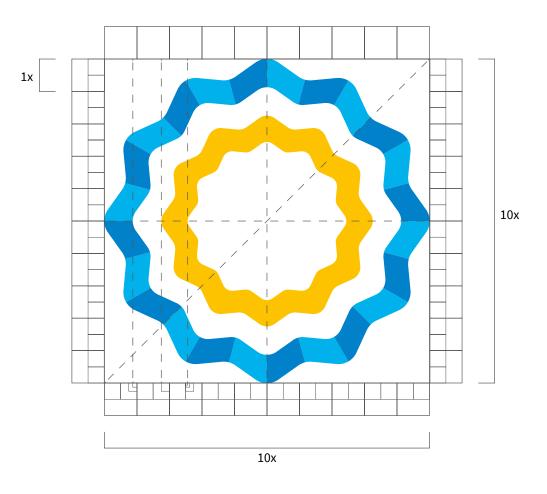
Se debe utilizar la versión vertical del imagotipo cuando el contexto y el espacio horizontal disponible no sea el adecuado y pueda afectar su legibilidad.

IMPORTANTE

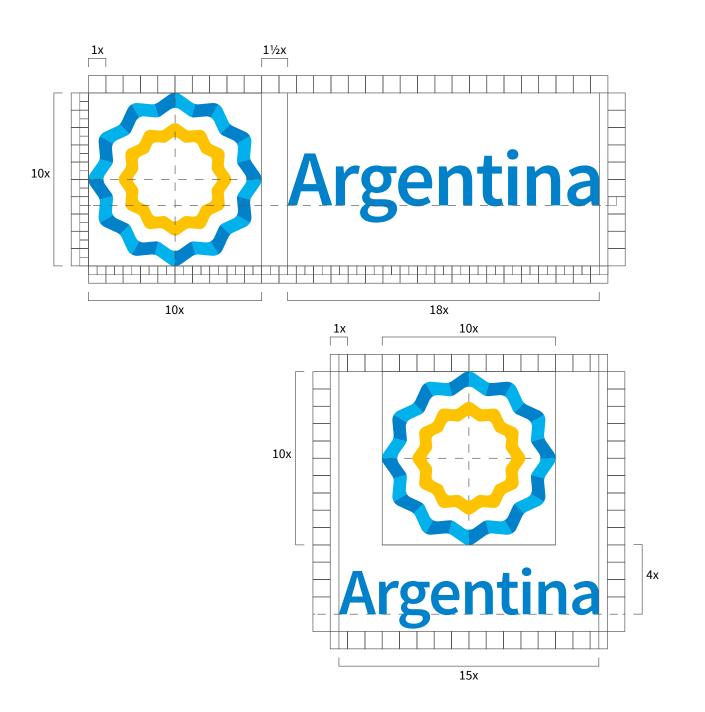


La escarapela-sol es el elemento central de nuestra imagen de marca

IMPORTANTE



El isotipo se construye en una superficie modular de proporciones 10x10.
El valor "X" establece la unidad de medida.
De esta manera, aseguramos la correcta proporción de la marca sobre cualquier soporte y escala.



ARTICULACIÓN (HORIZONTAL Y VERTICAL)

En base a esta modulación, se extiende la grilla para proporcionar las relaciones fijas e inalterables entre el isotipo y el logotipo tanto para su versión horizontal como vertical.

16x Argentina 3x Argentina 3x 3x



VERSIÓN HORIZONTAL

Se establece un área de protección en torno a la superficie modular. El área deberá estar exenta de elementos gráficos que interfieran en la percepción y lectura de la marca.

La construcción del área de resguardo, en base a la grilla constructiva y a la unidad de medida "X", queda determinado en 36x16 unidades.

REDUCCIÓN MÍNIMA

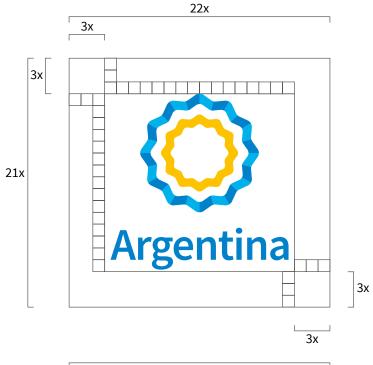
Como norma general, para una correcta visualización y legibilidad del imagotipo, se establece la utilización de un tamaño mínimo, tanto para su impresión como para su aplicación en plataformas digitales.

Los tamaños mínimos se aplican sobre las áreas de resguardo.











VERSIÓN VERTICAL

Se establece un área de protección en torno a la superficie modular. El área deberá estar exenta de elementos gráficos que interfieran en la percepción y lectura de la marca.

La construcción del área de resguardo, en base a la grilla constructiva y a la unidad de medida "X", queda determinado en 22x21 unidades.

REDUCCIÓN MÍNIMA

Como norma general, para una correcta visualización y legibilidad del imagotipo, se establece la utilización de un tamaño mínimo, tanto para su impresión como para su aplicación en plataformas digitales.

Los tamaños mínimos se aplican sobre las áreas de resguardo.

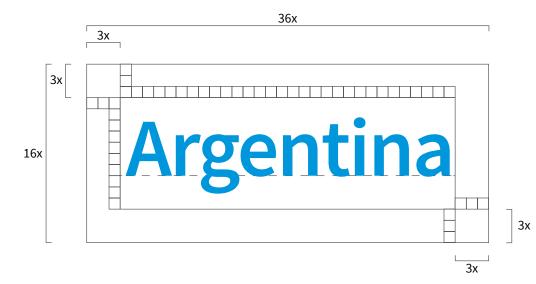




1,5 cm

45рх

16x 3x 16x 3x 3x 3x





ISOTIPO Y LOGOTIPO

Se establece un área de protección en torno a la superficie modular. El área deberá estar exenta de elementos gráficos que interfieran en la percepción y lectura de la marca.

La construcción del área de resguardo, en base a la grilla constructiva y a la unidad de medida "X", queda determinado en 22x21 unidades.

REDUCCIÓN MÍNIMA

Como norma general, para una correcta visualización y legibilidad del imagotipo, se establece la utilización de un tamaño mínimo, tanto para su impresión como para su aplicación en plataformas digitales.

Los tamaños mínimos se aplican sobre las áreas de resguardo.

1 cm



Argentina

30px



Argentina



La versión negativa a color, solo se puede aplicar sobre el fondo institucional MPA Azul Oscuro.

Para una correcta lectura óptica del isotipo sobre fondos oscuros, se aplicó una corrección en el ancho de las cintas.

IMPORTANTE

Argentina

MPA CELESTE





MPA AZUL

MPA AZUL OSCURO

El imagotipo en su aplicación positiva a 1 tinta solo debe ser utilizada en los colores institucionales ejemplificados en este manual. La utilización de cualquier otro color es errónea y atenta contra la identidad de la marca.

El color preferencial para aplicar la versión pluma positiva es el MPA Celeste.

NOTA

Para manener el contraste de la cinta exterior en las versiones pluma, se reduce la opacidad a 70% de la tinta a utilizar sobre los módulos que aplica el color MPA Celeste.

Opacidad 70%

Opacidad 100%

IMPORTANTE

Argentina





SOBRE FONDOS DE COLOR INSTITUCIONALES

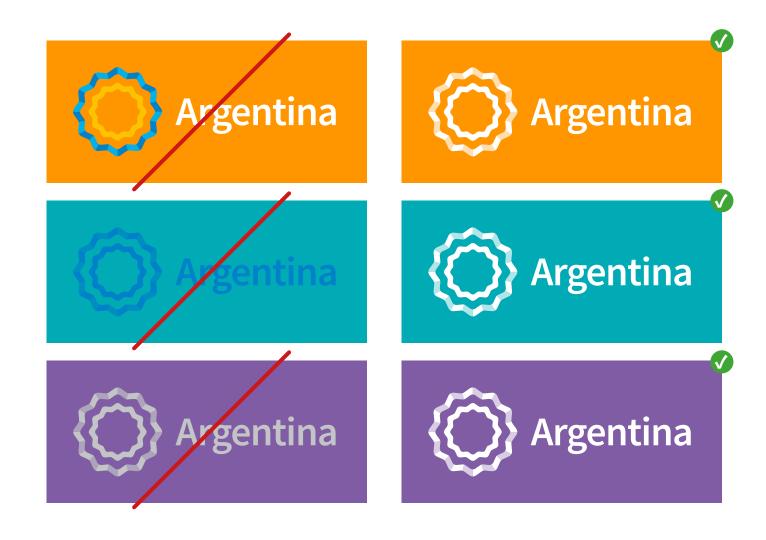
El imagotipo en su aplicación sobre fondos de color a 1 tinta debe ser utlizado calando en blanco sobre los colores institucionales.

El color preferencial para aplicar de fondo en la versión pluma negativa es el MPA Celeste.

NOTA

Para la versión pluma negativa, se aplica la misma corrección óptica de reducción de cintas que la ejemplificada en la versión color negativa.

IMPORTANTE



SOBRE FONDOS DE COLOR ALTERNATIVOS

En caso de ser necesario, la aplicación del imagotipo en su versión negativa pluma sobre fondos alternativos a los colores institucionales, **siempre** debe utilizarse calando en blanco y respetando la diferencia de opacidad en el isotipo.

Argentina

MPA AMARILLO	NEGRO 30%
MPA CELESTE	NEGRO 40%
MPA AZUL	NEGRO 60%





Esta sección muestra los equivalentes en valores de negro de cada uno de los colores que participan en el imagotipo.

Las versiones positivas de la marca solo pueden ser utilizadas en negro pleno o al 70%. Este último, aplica sobre fondos que tiene una opacidad del 0% al 30%. En el resto de los fondos (31% al 100%), le corresponde el imagotipo aplicado en blanco.

NOTA

En la versión pluma positiva 100% negro, se introdujo una corrección óptica sobre los sectores translúcidos de la cinta exterior.



IMPORTANTE

(C) Argentina









Es muy importante que los fondos fotográficos no perturben el correcto reconocimiento de la marca ni atente contra su impacto visual.

Se deben generar encuadres que permitan la aplicación estratégica de la versión a utilizar, teniendo en cuenta siempre, el contraste necesario para asegurar el impacto visual deseado.





Argentina





C.











B.



D.



Н.



- A. No modificar el color de los elementos.
- B. No alterar la escala de los componentes.
- C. No modificar la ubicación de los elementos.
- D. No comprimir ni expandir los elementos.
- E. No modificar la familia tipográfica.
- F. No sumar complementos verbales.
- G. No modificar la posición del isologotipo.
- H. Ningún elemento podrá ser eliminado.
- I. No agregar ningún tipo de efecto.
- J. Uso correcto de la marca.





E.











F.





03 Color



La utilización e interacción de los colores son el gran soporte comunicacional de la identidad.

En el contexto general, el color celeste y el blanco determinan la apariencia de la marca país, mientras que el resto de los colores funcionan como soporte. El amarillo es el color "diferencial". Su uso específico se circunscribe a acentuar lo importante, interactuando con las personas, orientando y generando acción en la comunicación.

MPA CELESTE

PANTONE (PMS): 298 C CMYK: 80, 0, 0, 0 RGB: 0, 200, 255 HEX #00C8FF

MPA BLANCO

CMYK: 0, 0, 0, 0 RGB: 255, 255, 255 HEX #FFFFFF

MPA AZUL

PANTONE (PMS): 2925 C CMYK: 100, 30, 0, 0 RGB: 0, 150, 220 HEX #0096DC

MPA AMARILLO

PANTONE (PMS): 1235 C CMYK: 0, 25, 100, 0 RGB: 255, 200, 0 HEX #FFC800

MPA AZUL OSCURO

PANTONE (PMS): 286 C CMYK: 100, 60, 0, 40 RGB 0, 50, 120 HEX #003278

Predominancia de los colores celestes institucionales y los colores blanco y neutros, de esta manera se contempla visualmente la identidad nacional primaria.

El color amarillo institucional debe utilizarse en una menor proporción para acentuar aquello que sea importante o destacado.

MPA PLATA 01 PANTONE (PMS): 427 C

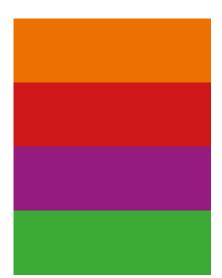
PANTONE (PMS): 427 C RGB: 209, 215, 218 CMYK: 4, 0, 0, 12 HEX #D1D7DA

MPA PLATA 02

PANTONE (PMS): 428 C RGB: 182, 192, 198 CMYK: 6, 0, 0, 20 HEX #B6C0C6

MPA PLATA 03

PANTONE (PMS): 429 C RGB: 157, 169, 177 CMYK: 7, 0, 0, 28 HEX #9DA9B1



MPA NARANJA

PANTONE (PMS): 021 C RGB: 238, 114, 3 CMYK: 0, 65, 100, 0 HEX #EE7203

MPA ROJO

PANTONE (PMS): 193 C RGB: 205, 23, 25 CMYK: 15, 100, 100, 0 HEX #CD1719

MPA VIOLETA

PANTONE (PMS): 2592 C RGB: 149, 27, 129 CMYK: 50, 1000, 0, 0 HEX #951B81

MPA VERDE

PANTONE (PMS): 354 C RGB: 58, 170, 53 CMYK: 75, 0, 100, 0 HEX #3AAA35

El sistema se enriquece con las paletas secundarias de colores complementarios y MPA PLATA.

Estos colores nunca deberán ser protagonistas. Deberán ocupar menos del 30% de la pieza.

04 Tipografía



Source Sans Pro

Arg

SOURCE SANS PRO SEMI-BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz +!?@#\$%&*(){}:;<>... 0123456789

Arg

SOURCE SANS PRO REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz +!?@#\$%&*(){}:;<>... 0123456789

Arg

SOURCE SANS PRO LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz +!?@#\$%&*(){}:;<>... 0123456789

Para títulos y textos cortos en piezas impresas y web se utilizará la familia tipográfica Source Sans Pro, preferentemente en sus variables Semibold, Regular y Light.

VARIABLES DE LA FAMILIA

ExtraLight
ExtraLight Italic
Light
Light Italic
Regular
Italic
SemiBold
SemiBold Italic
Bold
Bold Italic
Black
Black Italic

IMPORTANTE

Descargar de forma libre en el siguiente link. fonts.google.com/specimen/Source+Sans+Pro

Roboto

ROBOTO REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz +!?@#\$%&*(){};;<>... 0123456789

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Aenean lacus nisl, ornare eu ante non, pulvinar egestas est. Maecenas eu malesuada eros. Mauris dictum gravida vulputate. Vestibulum suscipit sagittis enim sed dictum. Vivamus ac ultrices lectus. Pellentesque malesuada eleifend mi sed malesuada. Mauris rhoncus lorem ac risus egestas, id tincidunt purus pellentesque. In nec vulputate ex. Quisque hendrerit ipsum nec diam vehicula iaculis. Vestibulum ante ipsum primis in faucibus orci luctus et ultrices posuere cubilia curae; Proin in sapien et libero sollicitudin interdum id non purus. Cras lobortis dui sed erat gravida, et faucibus nibh ultricies.

ROBOTO LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz +!?@#\$%&*(){}:;<>... 0123456789

Suspendisse quam magna, auctor faucibus justo sit amet, tincidunt placerat ex. Cras mollis sapien sit amet lorem accumsan gravida. Quisque quis vehicula quam. Maecenas hendrerit, ligula rhoncus condimentum congue, nibh erat maximus ex, ut accumsan felis mi dictum arcu. Proin et diam hendrerit, pellentesque metus vestibulum, feugiat mi. Suspendisse pulvinar vitae purus et condimentum. Donec a odio posuere nisl molestie interdum. Vestibulum vel massa eu ligula suscipit suscipit vulputate in eros. Quisque dignissim enim et risus tincidunt, non feugiat nibh tincidunt. Quisque eu massa et purus efficitur tristique.

La tipografía Roboto se utilizará para cuerpo de texto en medios digitales. Se recomienda utilizar las variables Regular y Light.

VARIABLES DE LA FAMILIA

Thin
Thin Italic
Light
Light Italic
Regular
Italic
Medium
Medium Italic
Bold
Bold Italic
Black
Black Italic

IMPORTANTE

Descargar de forma libre en el siguiente link. fonts.google.com/specimen/Roboto

05 Estilo fotográfico











La fotografía es un componente clave para la comunicación de la marca.

Representar situaciones verosímiles, tanto en lo que respecta a los escenarios como a los personajes. Espontáneas y dinámicas.

- Imágenes saturadas y contrastadas.
- Tecnicamente correctas (no pixeladas
- o fuera de foco).

Especificaciones técnicas a tener en cuenta:

- Profundidad de campo.
- Encuadre.
- Planos abiertos (ideal para paisajes).
- Planos cerrados (ideal para retratos, detalles, texturas.















Se debe dar cuenta de la dimensión y espectacularidad de cada paisaje de nuestro país (natural o urbano).

El tono predominante en las fotografías de paisajes debe ser épico, entendiendo por ello un estilo grandilocuente que permita destacar acciones extraordinarias o heroicas.

- Planos que potencien la acción (ej. angulares, contrapicados, picados).
- Foco en lo espectacular.
- Resaltar texturas.

















Las personas estarán inmersas en situaciones cotidianas. Deben contar con una importante carga gestual natural (no posada), resultante de la acción que se encuentren desarrollando.

Para generar la identificación de los espectadores con las personas retratadas se debe:

- Poner un especial cuidado en los detalles: gestos, objetos y entornos.
- Utilizar primeros planos y planos con detalle de acciones.
- Apelar a imágenes espontáneas y dinámicas.
- Mostrar a los personajes en acción.









TURISMO, CAMPO, DIVERSIDAD PRODUCTIVA.

Evocar nuestra capacidad de superación y traducirla en imágenes que, a través de los encuadres pertinentes, generen el clima deseado.

- Tomas que refuercen el valor del trabajo.
- Personajes en acción.











GASTRONOMÍA, INDUSTRIAS CREATIVAS, TANGO Y FOLKLORE.

La cultura y el talento argentino en todas sus manifestaciones son atributos muy valorados por la comunidad nacional e internacional. El registro de estas expresiones resultan relevantes para el enriquecimiento de la comunicación y la construcción de la Marca País Argentina.

Tal como se indica en el punto 5.3, las personas estarán preferentemente en acción y contextualizadas en las situaciones particulares que definan su categoría. Se buscará lograr imágenes naturales (no posadas), resultantes de la acción que se encuentren desarrollando.









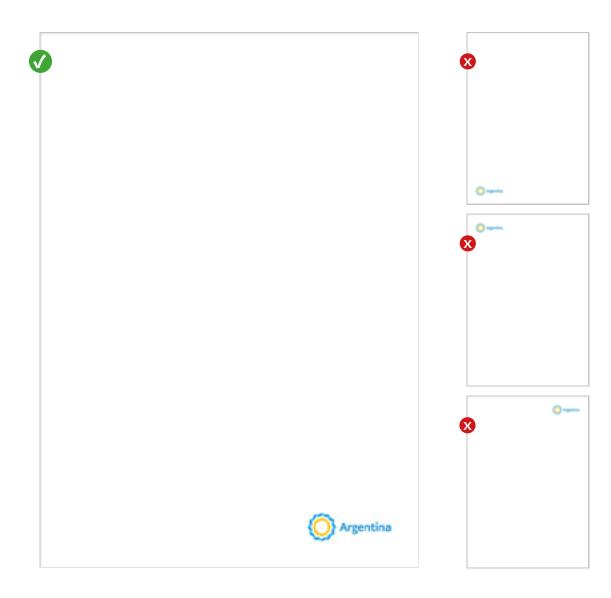
PERSONALIDADES DESTACADAS Y DEPORTES.

Las numerosas personalidades destacadas argentinas son naturalmente representantes de la MPA en el mundo. Argentina es reconocida por sus grandes exponentes de la historia, la ciencia, la cultura y el deporte.

La utilización de sus imágenes deberá actuar de manera sinérgica, de acuerdo a las posibilidades legales del caso, agregando valor a las comunicaciones. Ver punto 5.3 de este manual.

06 Layout y diagramación





En las piezas de comunicación propia, la marca deberá estar ubicada en el extremo inferior derecho.

Su tamaño y versión dependerá de los requerimientos de lectura que imponga el soporte o medio respetando los lineamientos anteriormente mencionados.



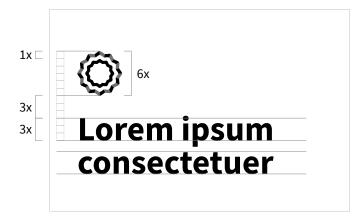
Lorem ipsum consectetuer

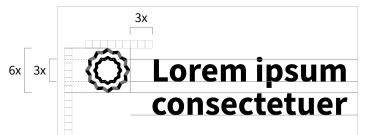
Donec sodales urna non erat volutpat.

Argentina

FORMATO HORIZONTAL







DESACOPLE DE LA MARCA

En las piezas de comunicación, el isotipo y el logotipo se pueden utilizar por separado para crear nuevas posibilidades de diseño.

El isotipo desacoplado pasa a relacionarse directamente con el título y crea una conexión con el contenido.

Se recomienda utilizar el desacople cuando el contenido a comunicar en el título tiene una referencia directa con la marca.

En las piezas de formato horizontal se puede aplicar el isotipo por delante del texto para lograr mayor armonía entre los elementos.

NOTA

Cuando se aplica el desacople del isotipo, para evitar la repetición de la marca, se debe utilizar como firma de la pieza al logotipo únicamente.

La combinación del imagotipo firmante y el isotipo desacoplado acompañando el texto no es una opción válida.

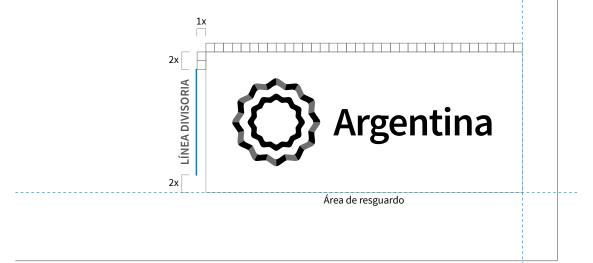
Aerolineas Argentinas Argentinas



En las comunicaciones propias, Marca País Argentina será la identidad visual de la pieza y constituirá la referencia para el tamaño de la marca o las marcas que convivan. En todos los casos, se utilizará una línea divisoria vertical para destacar la Marca País Argentina.

NOTA

La alineación de las marcas vinculadas se establecerá según la jerarquía de participación en la comunicación de la pieza y siempre será de izquierda a derecha, siendo la derecha la más importante.



NOTA

En base al espacio del área de resguardo desarrollado y tomando como referencia su módulo "x", se establecen las normas de constucción de la línea divisoria.

IMPORTANTE

La relación entre los elementos es fija e inalterable y sólo puede reproducirse, en todos los casos, a partir de un documento original digital.

EJEMPLO DE HOJA A4 **EJEMPLO DE HOJA A4** VERTICAL HORIZONTAL 1/5 x 1/5 x 1/6 x 1/6 x Argentina Argentina Argentina Argentina Argentina Argentina Argentina Argentina 1/5 x 1/7 xArgentina Argentina Argentina **Argentina** Argentina Argentina (Argentin (O) Argentina Argentina Argentina

En las comunicaciones de terceros, la Marca País Argentina participará como marca paraguas.

En base a los márgenes establecidos en cada pieza, se debe aplicar la grilla correspondiente para establecer el ancho del imagotipo firmante.

La aplicación de la versión horizontal será utilizada únicamente en el extremo superior izquierdo o superior derecho de cada pieza, dependiendo la articulación y diagramación de sus elementos. Por el contrario, la versión vertical sólo podrá ser utilizada de forma central según la grilla establecida.

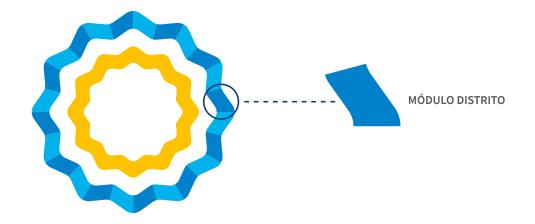
El estilo de la versión horizontal o vertical a utilizar, depende del fondo de cada pieza de comunicación y se debe respetar las normas establecidas en este manual sobre cada una de las versiones para su correcta visualización.

NOTA

La grilla modular que divide el espacio comprendido entre los márgenes, se basa en las *áreas de resguardo* de cada una de las versiones de la marca.

07 Módulos y tramas





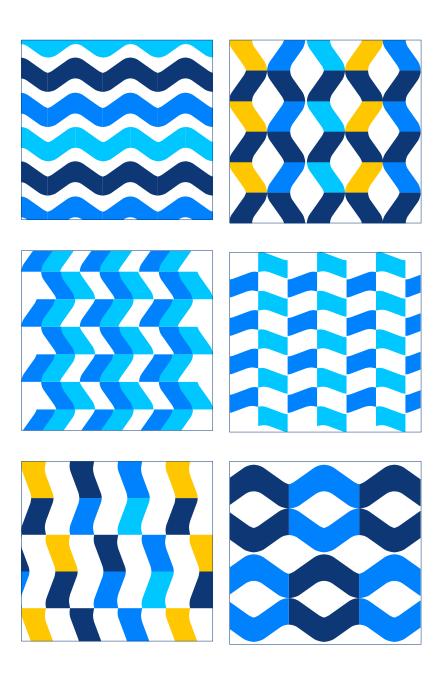
COMBINACIONES PERMITIDAS



La marca está constituída por las cintas de colores patrios conformada por la unión de 24 módulos (24 distritos nacionales).

Este módulo base, al que llamamos "Módulo Distrito", permite generar tramas que amplían el sistema de identidad.

Dichas tramas toman uno o dos módulos, de forma vertical u horizontal, y se tocan por uno de sus lados o vértices (ver combinaciones permitidas).



Requisitos para el uso de tramas:

- Siempre en dirección vertical u horizontal.
- · Podrán tocarse pero no superponerse.
- Siempre funcionan de a pares y esos pares se combinan de diferentes formas, pudiendo estar pegados o separados.
- El tamaño mínimo del módulo es el que resulta de su repetición 14 veces en el ancho de la pieza en la que se aplicara la trama.
- Pueden unirse para generar una forma continua o funcionar de a pares con espacio entre ellos.
- La trama nunca tomará el 100% de la pieza y su uso no superará el 50%.
- La trama puede ser completa o tener faltantes en su construcción.

NOTA

En la primera etapa de lanzamiento de la marca, solo podrán utilizarse los ejemplos de esta página, con la paleta crómática básica. La generación de nuevas tramas deberán ser aprobadas por la Dirección Nacional de Marca País.





















08 Aplicaciones



TARJETAS PERSONALES

Impresas a 4 colores y laminado mate en el frente y dorso. El iso del frente y el imagotipo del dorso llevan laca UV sectorizada.

Tamaño: 8,5 x 5 cm







Buenos Aires 9 de Julio de 2021

Lonem ipsum dolor sit amet, consectetur adiptocing elit. Curabitur laculis felis vitae magna tempor, ac consequat turpis tristique. Suspendisse accuman mauris sel lectus publicar matisis. Proin at publinar suplen, firan lorem ante, eusomed ages neque vel, tempus tinciplunt nid. Pellentesque leo est, vestibulum accumana quam non, portitor impendiet enim. Aenean fisugist siplen ac lacus tempor, sit amet omane lorem luctus. Nulla maximus auctor pellentesque. Vivamus finibus consectatur magna, eu ultirules oro fententium epst.

Suspendisse eget sapien erat. Nullam commodo sodales sapien malesuada elefend. Suspendisse potenti. Maecenas phanetra, erat sed molestie egestas, sapien metus vestibulum nunc, vitae consequat nith exat semet ex. Pellestosque tellus sepien, facilisis sed vestibulum ut, ultrices eu justo. Gusque at sem congue, placerat aquae ut, lacinia neque. Aemeas pulvinar vel sem ut pellestesque.

Integer nec viverra metru, eget porta augue. Etiam pellentesque eget enim eu rutrum. Etiam massa elit, ullamcorper sed justo ut, malesuada vulputate dui. Dones ac magna griavida, tempor erat a, dapitus goum. Nulla eget noi dolor. Fusce convalla vitae lorem eget vehicula. Morbi omane posuere sem in scalentaria.

Morbi posuere, sagien nec commodo blandit, dul lacus cursus uma, ac Saucibus uma leo sed veile. Proin volutoat lacus el leo utricies, at semper augue aliquet. Donce eu auctor nist, eu convallis arcu. Sed élementum tellus libero, ut sollicitudin uma elementum a. Visomus finibus lacus a egestas fermentum. Donce ut enim sed tellus convalin finibus. Quitque eliquam leo vel veilt convalin, non tincidunt lacus aliquam. Sed non igoum vell ante Lacreet vivena. Fusce placerat eusmod du nec intendum, Sed si diapibus est.

Onci varius natoque penutibus et magnis dis parturient montes, nascetur ridiculus mus. Aliquem a tincidunt odio. Aliquem ringilla blandit magna, vitale sveius eros mattis quis. Visamus a felis vistique, placerat est non, consequet magna. In ut dui eget lectus commodo dignissim. Proin temper dui ut aliquem lacreet. Proin at augue quis libero lacreet fringilla.

Superbutter procto Sufficiel (Stocker 200 Bostophi (Bostophia)

Hoja 1





HOJA MEMBRETADA

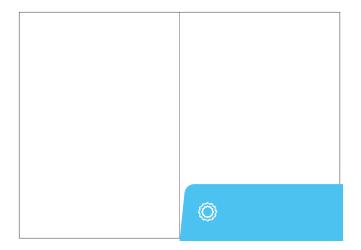
Ejemplos de hojas membretadas en formato A4.



Hoja 2 y siguientes

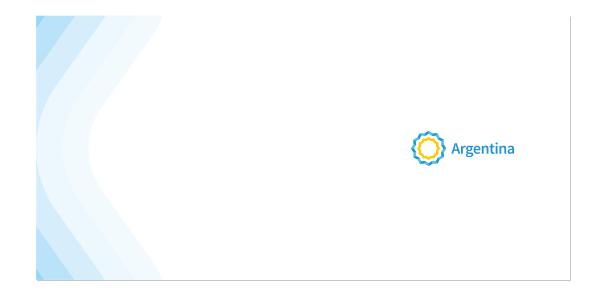


CARPETA A4
Carpetas laminadas frente y dorso.





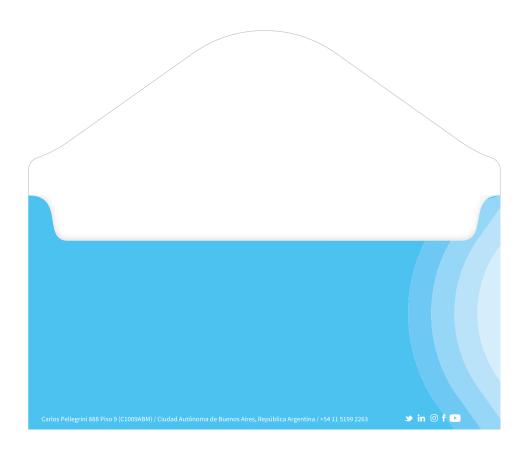


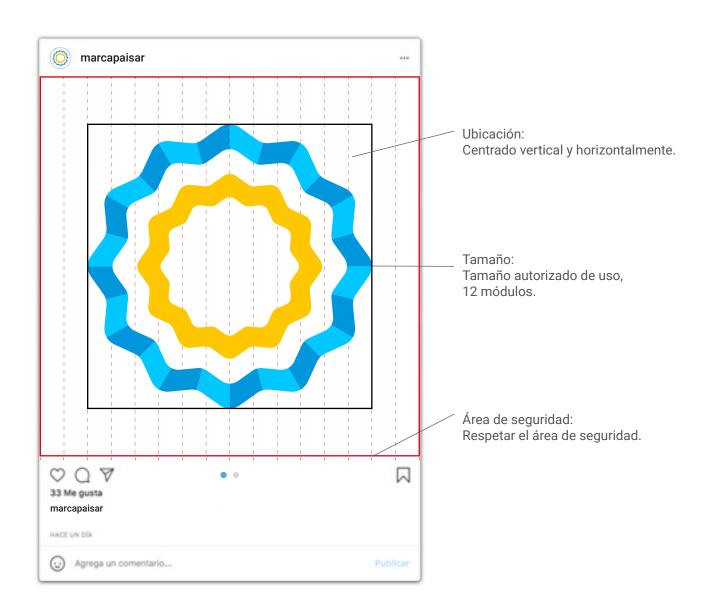


SOBRE

En este apartado se presenta el diseño de sobre para Marca País Argentina.

De este modelo podrán desprenderse otros a futuro, siempre que se respete el espíritu que guió su creación.





FORMA DE USO MPA EN REDES SOCIALES

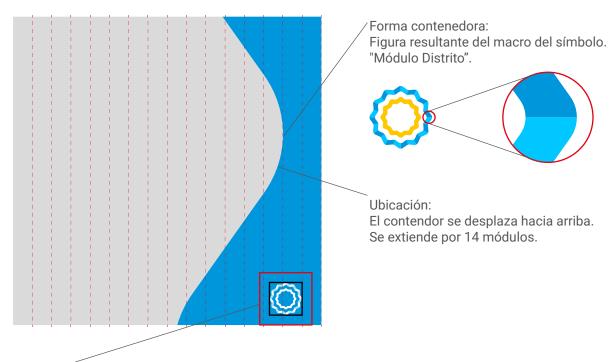
En esta etapa de presentación de marca, el isotipo y el logotipo deben ir, preferentemente, aplicados en su versión color sobre fondo blanco.

Deberán prevalecer los colores de identificación nacional primaria: MPA Celeste, MPA Azul y MPA Blanco.

El color MPA Amarillo deberá utilizarse en una menor proporción para acentuar lo importante, lo destacado.

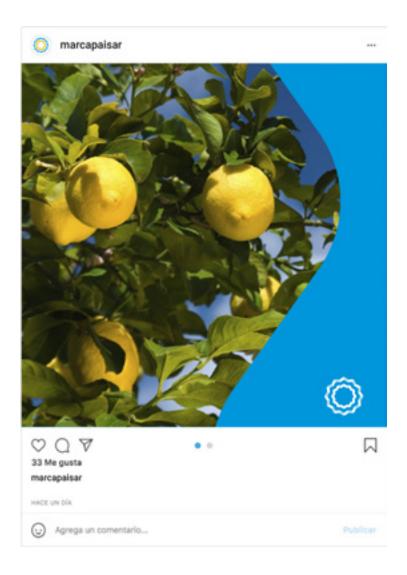
Sobre fondo MPA Celeste, la marca deberá aplicarse en su versión negativa (ver página 18).

La tipografía a utilizar es Source Sans Pro, con todas las variantes. Se permite el uso de variantes tipográficas para enfatizar palabras o frases en un mismo texto. Los textos se aplicarán en MPA Celeste, MPA Blanco, MPA Azul y Gris.

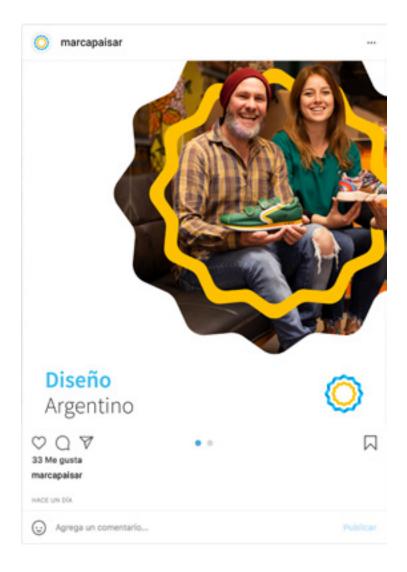


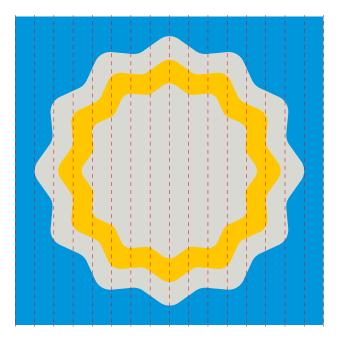
Ubicación y tamaño: Alineación horizontal: 1 módulo de margen. Alineación vertical: área de seguridad del isotipo. Tamaño autorizado de uso del isotipo.

Área de seguridad: Respetar el área de seguridad del isotipo.



PUBLICACIONES 1x1 Forma contenedora: Resultado de la utilización del isotipo como contenedor de imagen. La misma debe ocupar 12 de los 16 módulos como indica la imagen. Sol: Elemento símbolo que sirve para acentuar el contenido de la fotografía. Ubicación y tamaño: Lorem impsum Alineación horizontal: 1 módulo de margen _oremimb Alineación vertical: área de seguridad del isotipo. Tamaño autorizado de uso del isotipo. Texto: Área de seguridad: Texto en dos líneas, Respetar el área de seguridad del isotipo. alineado a la base del isotipo.

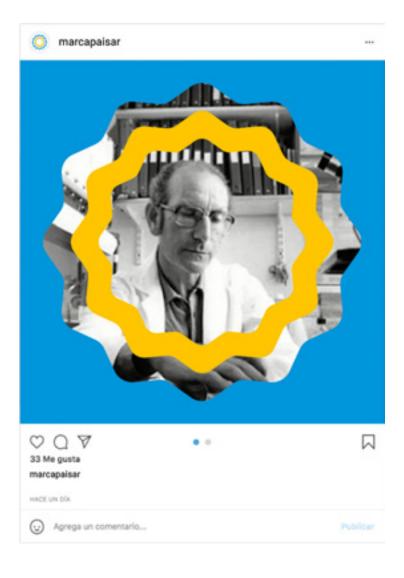


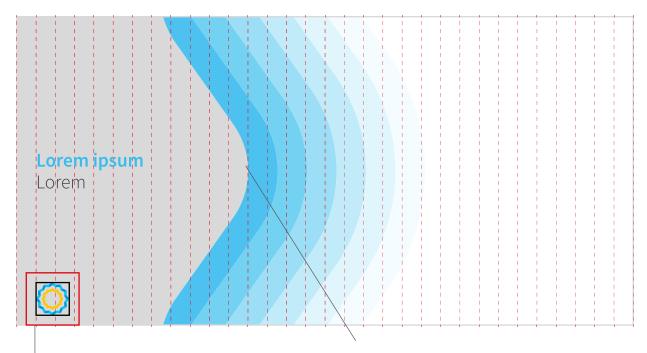


Forma contenedora: Resultado de la utilización del isotipo, como contenedor de imagen. La misma debe ocupar 12 módulos de 16.

Sol:

Elemento símbolo que sirve para acentuar el contenido de la fotografía.





Marca:

Se implementa el isotipo cada vez que figure la palabra "argentina/argentino".

Tamaño:

Tamaño autorizado de uso del isotipo.

Área de seguridad:

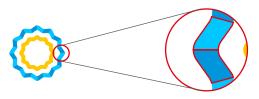
Respetar el área de seguridad del isotipo.

Ubicación:

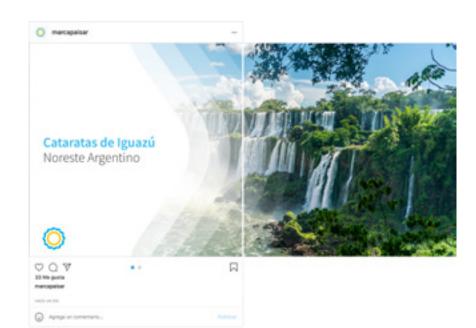
El isotipo puede ser aplicado alineado a la izquierda como en la primera fotografía o alineado a la derecha como en la segunda fotografía. Tamaño de contenedor:

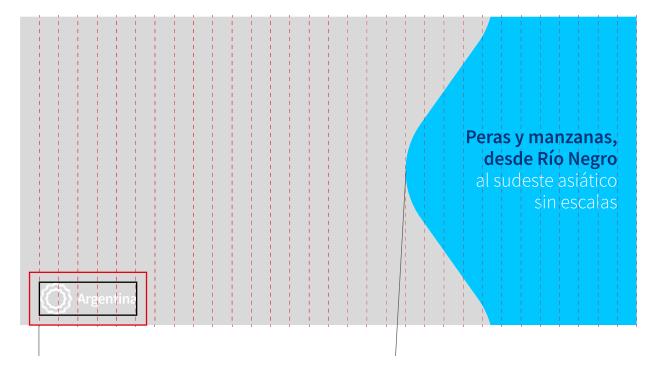
12 módulos de figura plena. Se funde pleno de color, hacia fotografía plena, en 6 porcentajes de degradado.

Porcentajes: 90% / 70% / 50% / 30% / 15% / 5%



Forma originada del macro: de la unión de dos "Módulo Distrito".

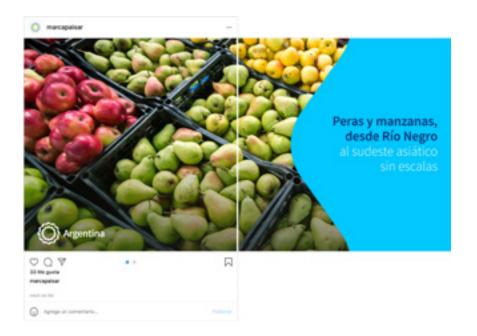


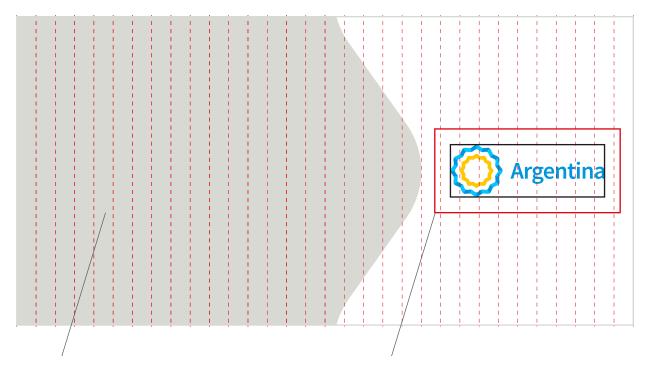


Área de seguridad: Respetar el área de seguridad del imagotipo. Tamaño:

5 módulos de ancho.

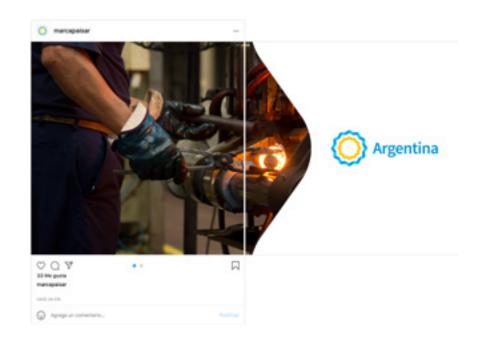
Tamaño de contenedor: 12 módulos de figura plena.

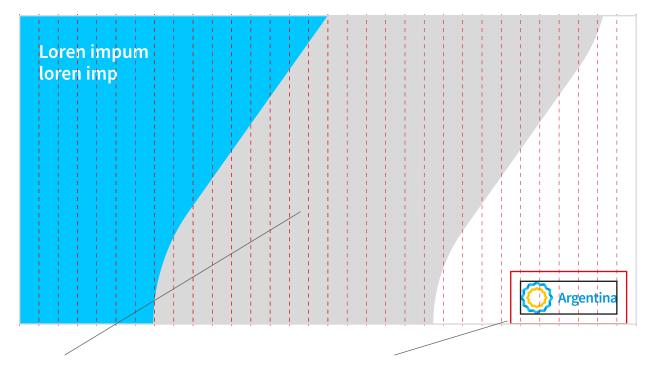




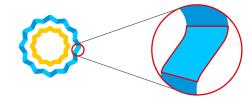
Tamaño de contenedor: 5 módulos de máscara fotográfica. Cada imagen seleccionada, debe mostrar en esta zona un contenido visual relevante. Tamaño: 8 módulos.

Ubicación:
Centrado horizontalmente
con la tangente de la curva.
Dejar de margen lateral un módulo
y medio de cada lado.



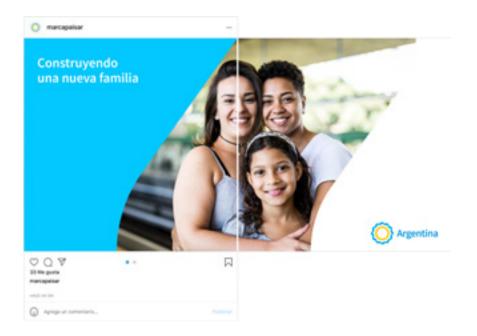


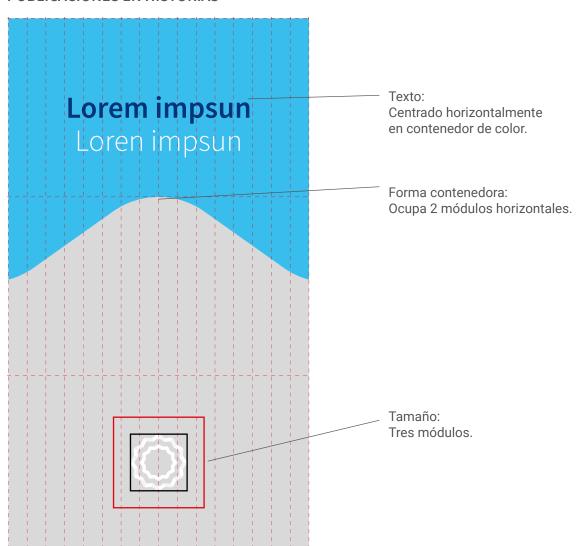
Contenedor: "Módulo Distrito".



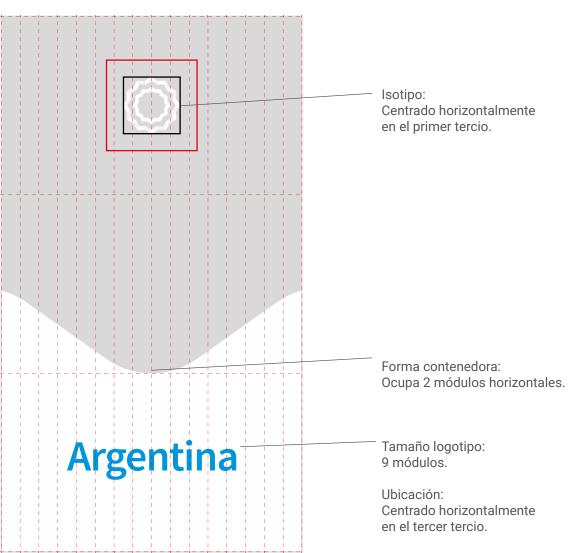
Tamaño: 5 módulos de ancho.

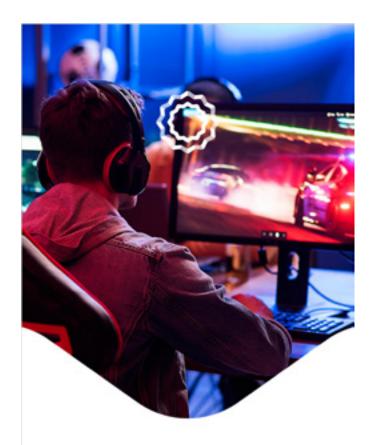
Área de seguridad: Respetar el área de seguridad del imagotipo.



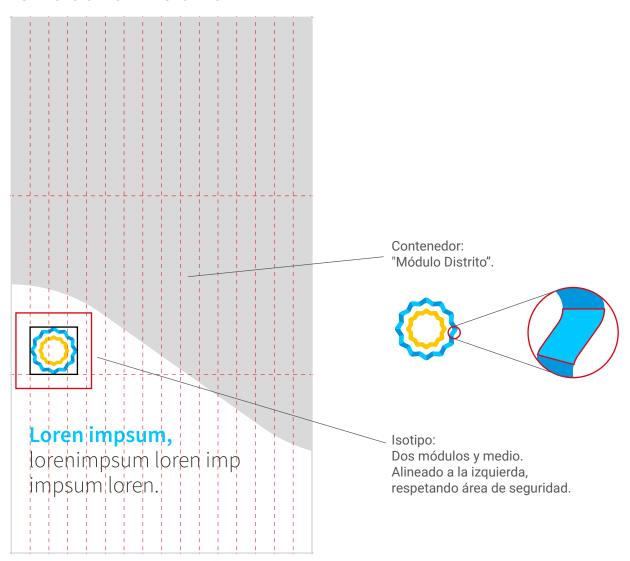


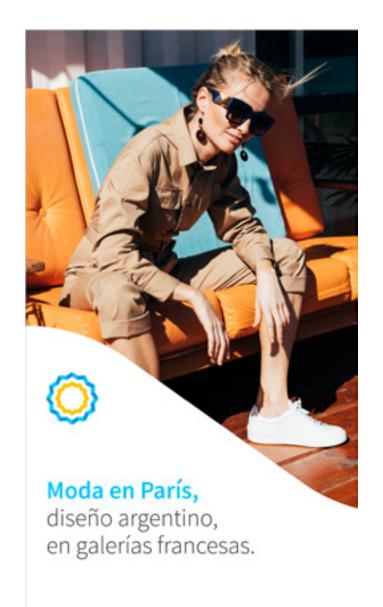


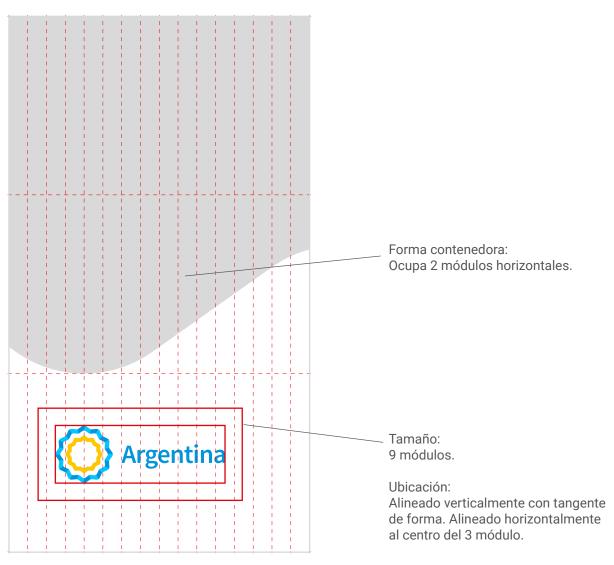




Argentina

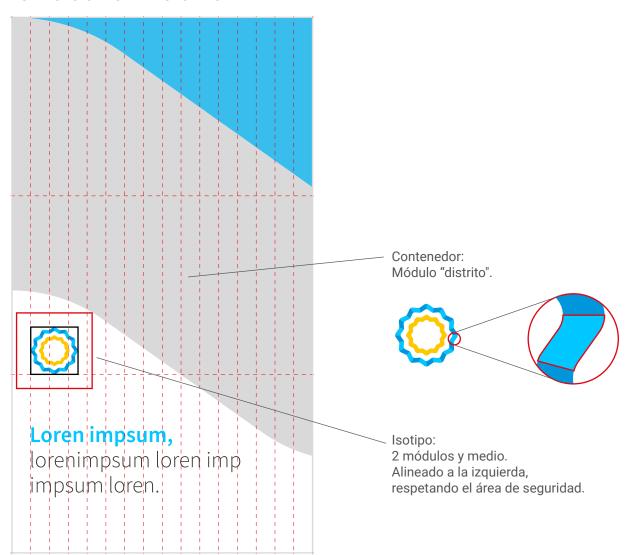














PROMOCIÓN COMERCIAL

Diagramación de cenefas de altura



Para cenefas de altura se privilegiará el MPA Celeste como color identificador primario y como segundo color el MPA Blanco, aplicando sobre esta segunda opción la marca en su versión color.

En caso de existir una punta de stand o esquina de superficie reducida se usará el isotipo.

Si las dimensiones del pabellón lo permiten, usar corpóreos en los espacios institucionales y comunes.

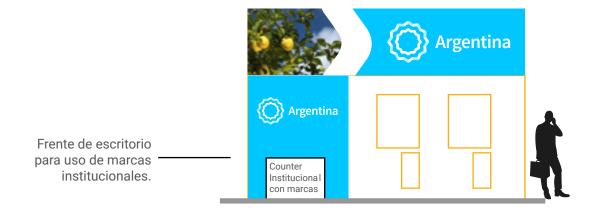


PROMOCIÓN COMERCIAL

Diagramación de cenefas de altura







Para cenefas de altura se privilegiará el MPA Celeste como color identificador primario y como segundo color el MPA Blanco, aplicando sobre esta segunda opción la marca en su versión color.

El isotipo se independiza de la palabra y se usa como marca de agua sobre imagen, en corpóreos aéreos o como muro marcario, según lo permita el espacio.

Para cenefas cortas aplicar el imagotipo teniendo siempre en cuenta la altura de cenefa y respetando el área de seguridad.

PROMOCIÓN COMERCIAL

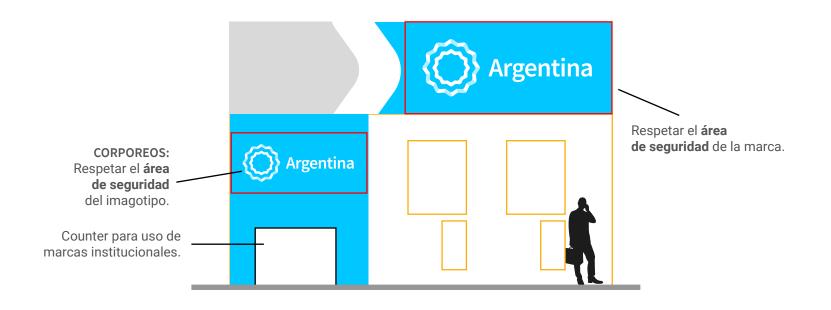
Diagramación de cenefas de altura



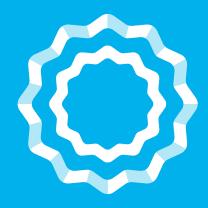
Respetar el área de seguridad del isotipo.

En las cenefas se aplicará el logotipo MPA tomando de referencia la caja de x cuya altura deberá ser igual a un tercio de la altura total.

El imagotipo podrá aplicarse desacoplado respetando la diagramación especificada, como marca de agua sobre imágenes, o sobre los fondos permitidos según el espacio disponible.



Argentina





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

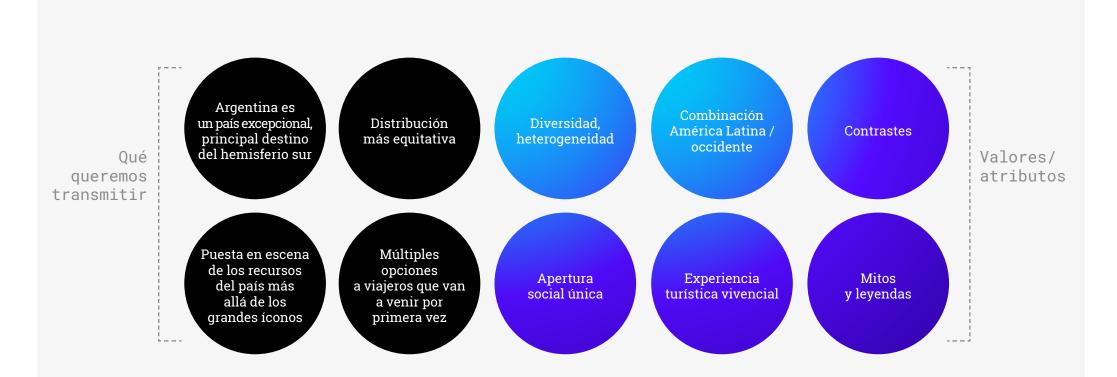
Hoja Adicional de Firmas Anexo

Ancav
Número:
Referencia: Manual de marca país
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 71 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.07.06 15:20:37 -03:00

Sistema de Identidad





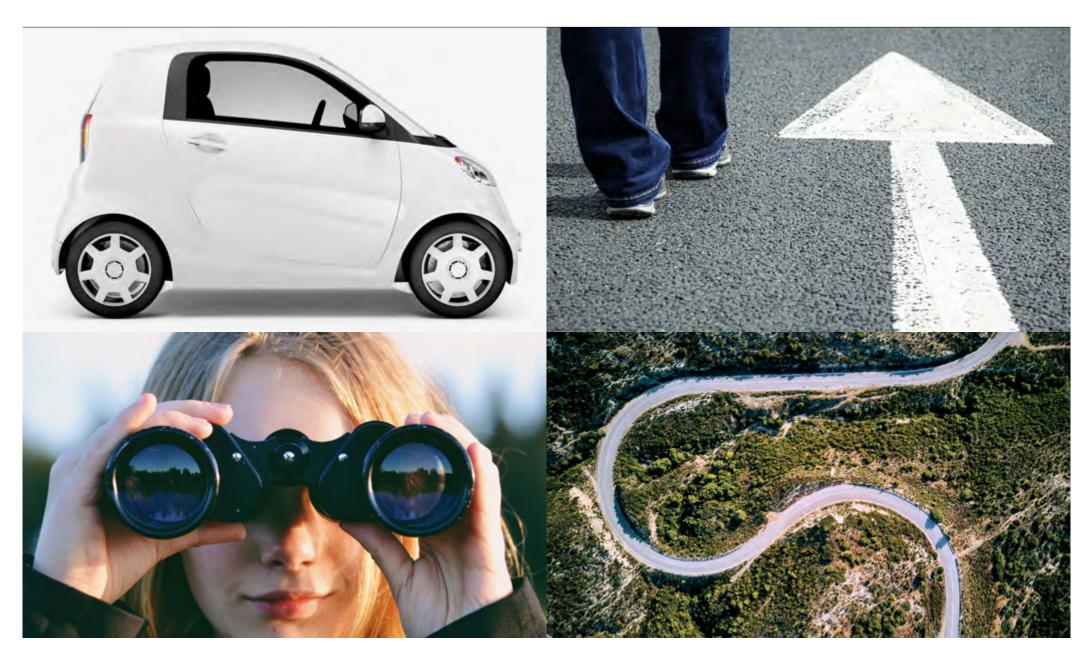
"Un país moderno donde la naturaleza, los mitos y la vanguardia conviven de forma singular, conformando una verdadera Perla del hemisferio Sur."

El concepto del Sistema de Identidad está basado en la idea de diversidad que proponen las múltiples ofertas de nuestro país.

Diversidad infinita

Argentina, país excepcional







Sistema de Identidad

El objetivo es desarrollar un signo para representar de forma clara y contundente los valores de Visit Argentina.

Concepto

Argentina es un país excepcional. Extensión, diversidad y contrastes son sus características distintivas. Cultura, mitos, leyendas, naturaleza, arquitectura, gastronomía, la calidez de nuestra gente; vanguardia y tradición, conforman la experiencia turística que propone Argentina.

Tomamos como ícono principal el infinito para representar esta multiplicidad de opciones para los viajeros que van a visitar Argentina.

Este infinito, que también es un un binocular, unas ruedas de un auto para recorrer el país, una bicicleta, unas olas de nuestro mar, unos ojos atentos de nuestra gente, representa esta diversidad cultural, la multiplicidad de sus habitantes, la extensa gastronomía, la variedad de climas y paisajes infinitos.

Reforzamos esta idea con las iniciales de la marca "V" y "A", que forman flechas contrapuestas que invitan a recorrer tanto estas distintas opciones como la inmensidad de nuestro país.



El objetivo de esta guía es presentar de forma clara y sencilla un lenguaje flexible que identifique las comunicaciones de Visit Argentina. Un idioma coherente que a partir de un sistema de marca integral y dinámico posibilite la creación de piezas que se reconozcan rápidamente, funcionen globalmente y sean fáciles y eficientes de ejecutar. Este manual proporciona las herramientas necesarias para dar vida a este lenguaje.

Sistema de Identidad

El sistema de identidad de Visit Argentina proporciona elementos claros y distintivos que fueron diseñados para trabajar en conjunto, de modo de poder combinar los diferentes elementos con flexibilidad creando un lenguaje visual.

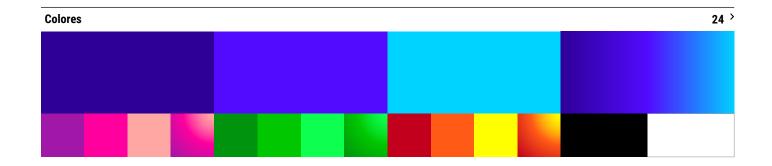
Este lenguaje consta de tres elementos principales: el isologotipo, la tipografía y la paleta de colores.

Visit Argentina

Tipografías 22 >



Light Regular **Medium Bold**



Aplicación del isologotipo

Para las comunicaciones sugerimos siempre el uso de la versión principal del isologotipo.

Versión Principal Color

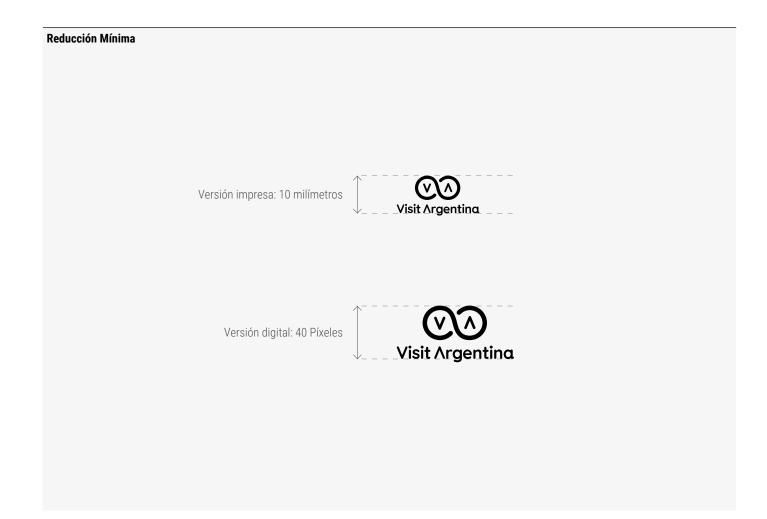


Tamaño del isologotipo

Para garantizar la legibilidad en entornos reducidos, el isologotipo debe ser de al menos de 10 mm de alto para versiones impresas y 40 píxeles de alto para versiones digitales.

Tamaños mínimos

La reducción mínima aconsejada se refiere a situaciones de comunicación estándar. Pueden existir aplicaciones especiales que merezcan un análisis particular. En ese caso, comunicarse con el equipo de Comunicación.



Espacio del isologotipo

El isologotipo siempre debe tener un espacio libre alrededor para garantizar una separación aceptable de elementos que atenten contra la visibilidad o entren en conflicto con los estándares de la legibilidad. El espacio mínimo requerido en los cuatro lados es equivalente a una vez el alto de la tipografía del logotipo.

Ningún elemento gráfico, texto o imagen de ningún tipo debe interferir en esta área. Área de Protección



Área de protección: altura del logotipo

Para garantizar el contraste y favorecer la mejor experiencia del usuario recomendamos, salvo casos excepcionales, el uso del isologotipo en color sobre fondos de color claro o blanco según corresponda en cada caso.

Preferentemente usar el isologotipo en color, salvo que el contraste con el fondo no lo permita, en ese caso usar blanco.

El negativo siempre se aplica en blanco, para todas las versiones de la marca.

Aplicación de color en fondos plenos



Positivo, isologotipo color sobre fondos de color claro



Salvo casos excepcionales, para el uso del isologotipo monocromático, recomendamos, azul o blanco según corresponda en cada caso.

Preferentemente usar el isologotipo en color azul, salvo que el contraste con el fondo no lo permita, en ese caso usar blanco.

Aplicación de color monocromática



Positivo, isologotipo azul sobre fondos de color claro



Negativo, isologotipo blanco sobre fondos de color oscuro

Para situaciones en blanco y negro se usará la versión monocromática negra.

Preferentemente usar el isologotipo en color negro, salvo que el contraste con el fondo no lo permita, en ese caso usar blanco. Aplicación blanco y negro



Positivo, isologotipo negro sobre fondos de color claro



Preferentemente, sobre fondos con imágenes, usar el isologotipo en color, salvo que el contraste con el fondo no lo permita. En ese caso usar blanco.

El negativo siempre se aplica en blanco, para todas las versiones de la marca.



Usos incorrectos

El isologotipo no debe ser alterado, ni modificado. Para reproducirlo se deben usar siempre los archivos provistos.

A modo de guía se ejemplifican algunas restricciones.

Archivos originales

En ese caso de necesitar los archivos originales para la reproducción correcta de la marca de Visit Argentina solicitarlos al equipo de Comunicación.

Pueden existir aplicaciones especiales que merezcan un análisis particular. En ese caso, comunicarse con el equipo de Comunicación.

Aplicaciones incorrectas VISTI ARGE No está permitido cambiar la tipografía del isologotipo.



No está permitido girar alguno de los elementos del isologotipo.

Visit Argentina V

No está permitido cambiar el orden de los elementos del isologotipo.



No está permitido cambiar el color de uno de los elementos del isologotipo.



No está permitido eliminar alguno de los elementos del isologotipo.



No está permitido cambiar las distancias de los elementos del isologotipo.

El isologotipo también puede usarse en sus versiones secundarias de color, magenta, verde y naranja según distintas necesidades.

Salvo casos excepcionales, el isologotipo en versiones secundarias de color se aplica sobre fondos claros.

Las versiones en colores secundarios del isologotipo nunca se usan en negativo.



Para las comunicaciones donde convenga aprovechar el espacio horizontalmente sugerimos el uso de la versión horizontal del isologotipo.

Versión Horizontal Color



La versión horizontal del isologotipo también puede usarse en sus versiones secundarias de color, magenta, verde y naranja según distintas necesidades.

Salvo casos excepcionales, el isologotipo en versiones secundarias de color se aplica sobre fondos claros.

Las versiones en colores secundarios del isologotipo nunca se usan en negativo.

Versión Horizontal Colores Secundarios

Visit Argentina **Visit** Argentina

Visit ∧rgentina © ◊

Visit Argentina **V**

Para las comunicaciones donde convenga aprovechar el espacio verticalmente sugerimos el uso de la versión vertical del isologotipo.

Versión Vertical Color



La versión vertical del isologotipo también puede usarse en sus versiones secundarias de color, magenta, verde y naranja según distintas necesidades.

Salvo casos excepcionales, el isologotipo en versiones secundarias de color se aplica sobre fondos claros.

Las versiones en colores secundarios del isologotipo nunca se usan en negativo.

Versión Vertical Colores Secundarios Visit **Argentina Visit Argentina Argentina**

Para determinadas comunicaciones donde es necesario usar una versión resumida de la marca sugerimos el uso de la versión abreviada del isologotipo.

Versión Abreviada Color



La versión abreviada del isologotipo también puede usarse en sus versiones secundarias de color, magenta, verde y naranja según distintas necesidades.

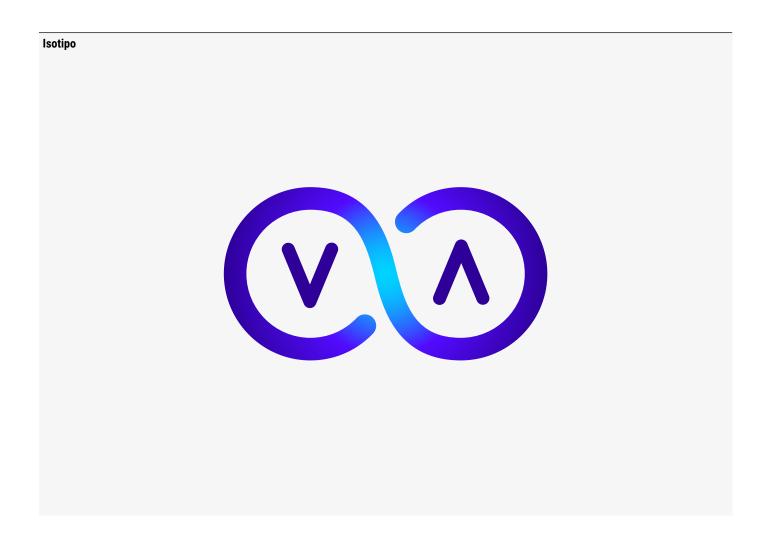
Salvo casos excepcionales, el isologotipo en versiones secundarias de color se aplica sobre fondos claros.

Las versiones en colores secundarios del isologotipo nunca se usan en negativo.

Versión Abreviada Colores Secundarios Visit \ rg \(\tilde{\sigma} \) Visit \rg \(\tilde{\lambda} \) Visit \ rg \(\tilde{\sigma} \)

Isotipo

Para determinadas comunicaciones donde no es necesario usar el logotipo de Visit Argentina sugerimos el uso del isotipo.

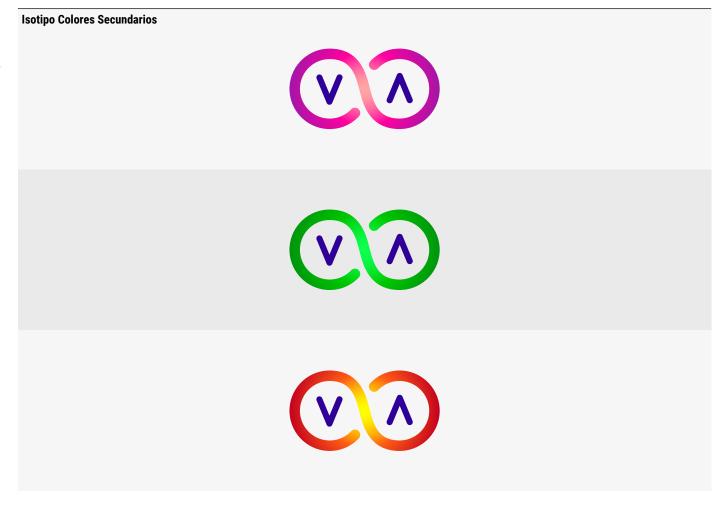


Isotipo

El isotipo también puede usarse en sus versiones secundarias de color, magenta, verde y naranja según distintas necesidades.

Salvo casos excepcionales, el isotipo en versiones secundarias de color se aplica sobre fondos claros.

Las versiones en colores secundarios del isotipo nunca se usan en negativo.



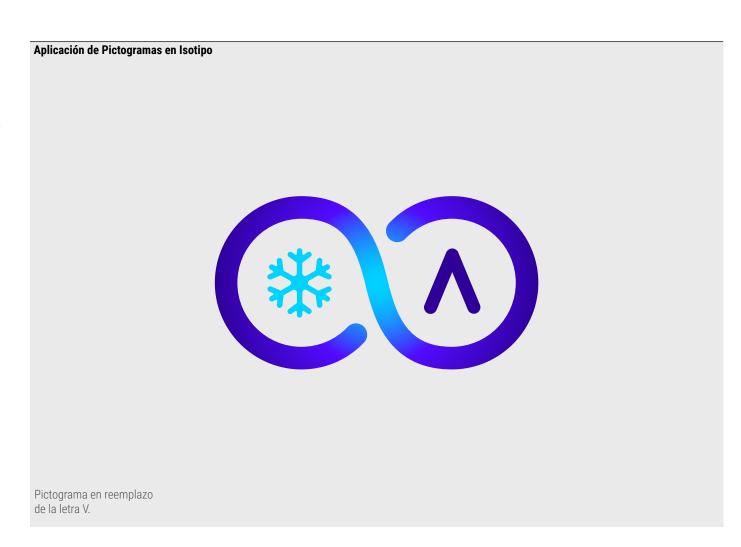
Isotipo

Para ampliar las posibilidades expresivas de la marca, pueden incorporarse pictogramas al isotipo.

Pueden reemplazarse la V de acuerdo a las necesidades de cada aplicación.

Nunca reemplazar la A de Argentina.

Pueden existir aplicaciones especiales que merezcan un análisis particular. En ese caso, comunicarse con el equipo de Comunicación.



Tipografía institucional

La tipografía unifica mensajes y crea familiaridad. El uso consistente de la tipografía es esencial para crear una identidad distintiva en todas las comunicaciones internas o externas de Visit Argentina.

Quicksand es la tipografía institucional, una fuente rounded con un estilo moderno y atemporal, que es versátil y legible en soportes digitales.

En la familia Quicksand, las fuentes están optimizadas para facilitar su lectura en pantallas en una amplia variedad de dispositivos y entornos de lectura.

Tipografía institucional

En caso de necesitar descargar la tipografía original dirigirse a: https://fonts.google.com/specimen/Quicksand?preview.text_ type=custom

Tipografía institucional

Quicksand es nuestra familia tipográfica.

Light / Regular / Medium / Bold

Tipografía institucional

Quicksand es la tipografía principal, se usa para titulares, subtítulos y textos.

Los diferentes pesos de Quicksand pueden combinarse para obtener una amplia gama de resultados.

Quicksand Regular es la fuente principal que debería ser utilizada en textos.

Quicksand Medium o Light pueden usarse cuando sea necesario.

Cuando se necesita un énfasis especial se puede usar un peso más, Quicksand Bold.

Tipografías institucionales

Pueden existir aplicaciones especiales que merezcan un análisis particular. En ese caso, comunicarse con el equipo de Comunicación.

Quicksand Light

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890!@+(\$#%&/-

Quicksand Regular

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890 !@+(\$#%&/-

Quicksand Medium

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890 !@+(\$#%&/-

Quicksand Bold

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890 !@+(\$#%&/-

Paleta cromática

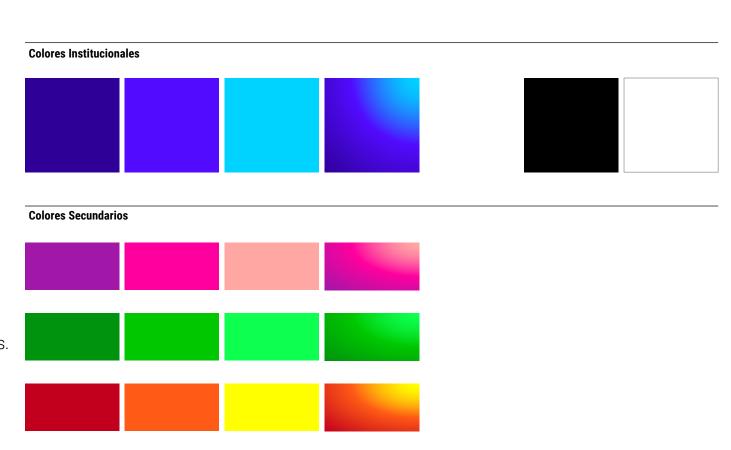
La paleta de colores es una herramienta fundamental para desarrollar una imagen de marca consistente y generar parentesco entre todas las comunicaciones. Al mismo tiempo, es lo suficientemente flexible como para permitir diferenciaciones y variaciones creativas entre las distintas piezas.

El uso constante y preciso de la paleta de colores propicia la coherencia del sistema y beneficia la presencia de la marca.

Para reproducir los colores, utilizar siempre los los códigos Pantone y HEX, y valores CMYK y RGB proporcionados en estas pautas.

Colores institucionales

No usar valores de color de archivos electrónicos que hayan sido convertidos automáticamente entre modos de color. Los programas de software no siempre crean conversiones iguales a los valores enumerados en el tabla de especificaciones.



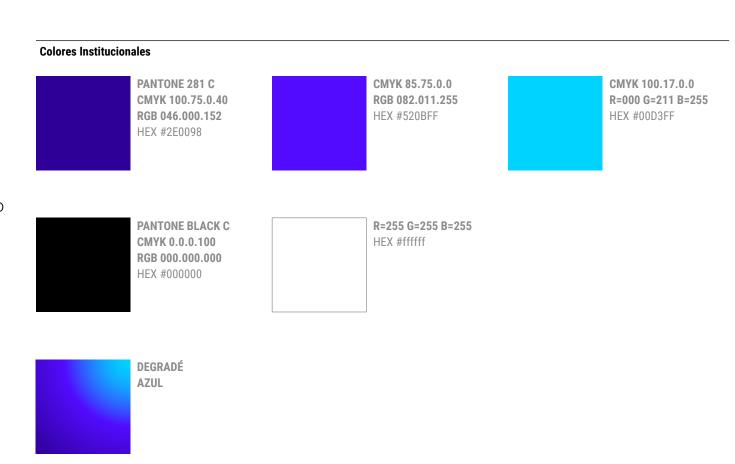
Paleta cromática

Los colores principales de la identidad son los azules, celeste, negro y blanco.

El azul más oscuro es el color principal, generalmente el predominante.

El azul intermedio se usa para acentos y enfatizar el contraste.

Los gradientes sirven para dar movimiento y profundidad a los elementos, generalmente se usan en fondos, pero también podrían aplicarse en textos.

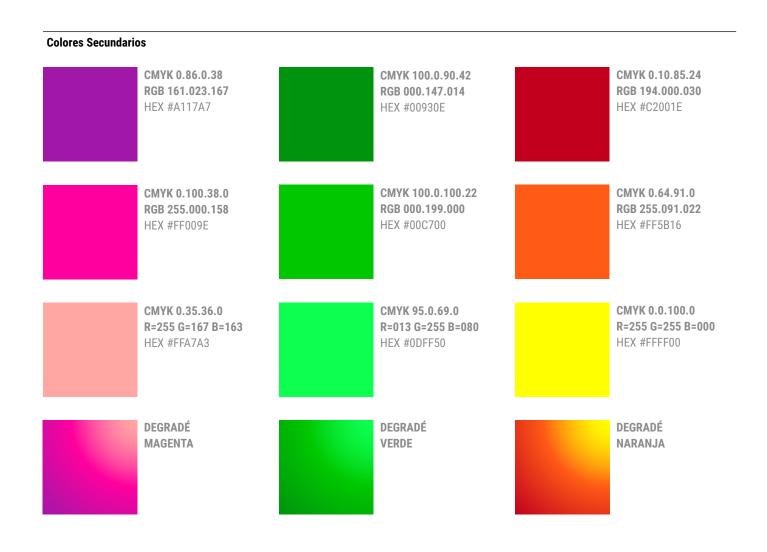


Paleta cromática

Los colores secundarios combinados con los institucionales deben ser utilizados únicamente para generar acentos y/o contrastes.

También pueden usarse como colores predominantes para situaciones especiales.

No combinarlos entre sí, solo combinar las distintas gamas con los azules institucionales.



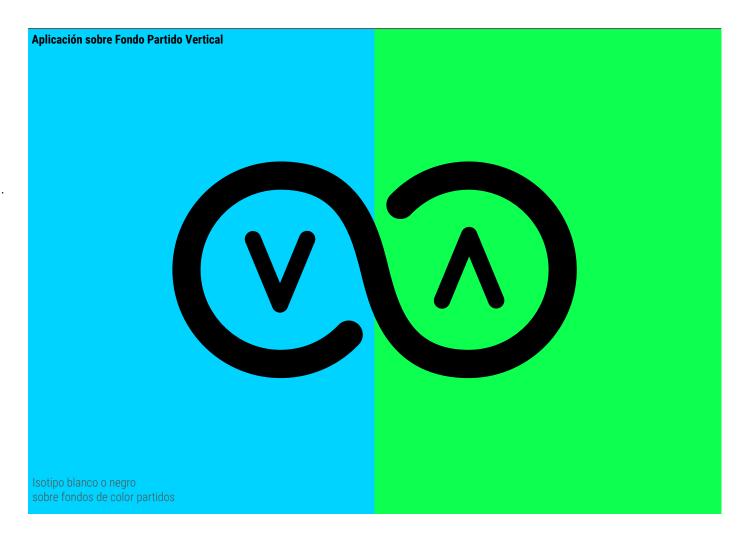
Aplicación en fondos

Para enfatizar el contraste sugerimos partir los fondos al medio y combinar colores o imágenes contrastantes.

Aplicar el isotipo en el centro de la composición.

Usar siempre las versiones blanco y negro del isologotipo para garantizar la legibilidad.

Pueden existir aplicaciones especiales que merezcan un análisis particular. En ese caso, comunicarse con el equipo de Comunicación



Aplicación en fondos

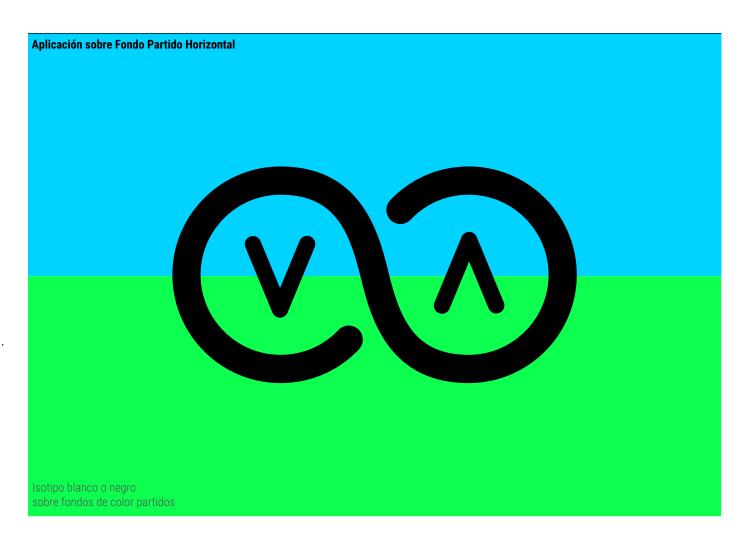
Para enfatizar el contraste sugerimos partir los fondos al medio y combinar colores o imágenes contrastantes.

Cuando el fondo se divide en dos planos horizontales y se coloca el isotipo en el centro, debe realizarse un ajuste para que las contraformas de las letras V y A continúen del mismo color del fondo y no se vea un corte.

Aplicar el isotipo en el centro de la composición.

Usar siempre las versiones blanco y negro del isologotipo para garantizar la legibilidad.

Pueden existir aplicaciones especiales que merezcan un análisis particular. En ese caso, comunicarse con el equipo de Comunicación.



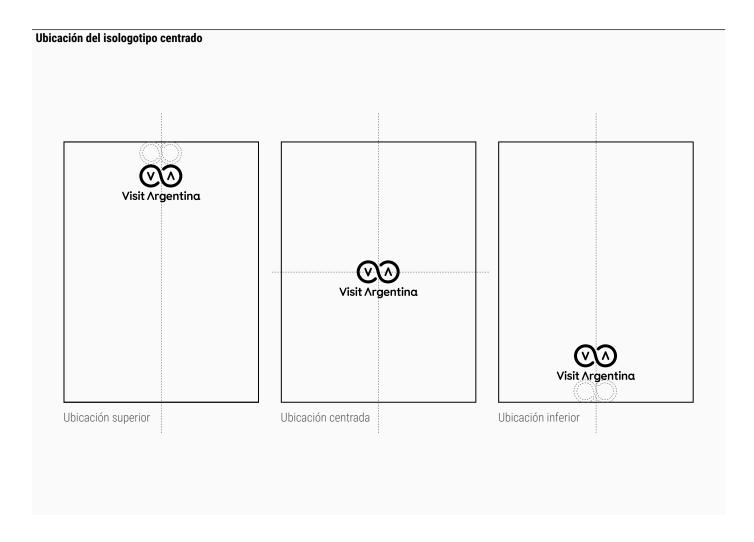
Ubicación

La ubicación del logotipo depende del tipo de comunicación y uso.

Deberá estudiarse en cada caso particular.

Como generalidad podemos establecer estos parámetros de aplicación del isologotipo centrado.

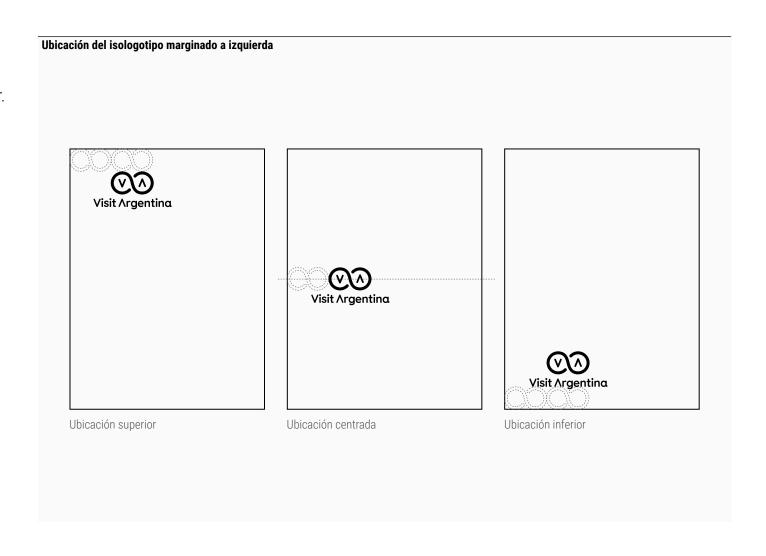
Los parámetros de aplicación son los mismos para las diferentes versiones del isologotipo.



Ubicación

La ubicación del logotipo depende del tipo de comunicación y uso. Deberá estudiarse en cada caso particular. Como generalidad podemos establecer estos parámetros de aplicación del isologotipo marginado a izquierda.

Los parámetros de aplicación son los mismos para las diferentes versiones del isologotipo.

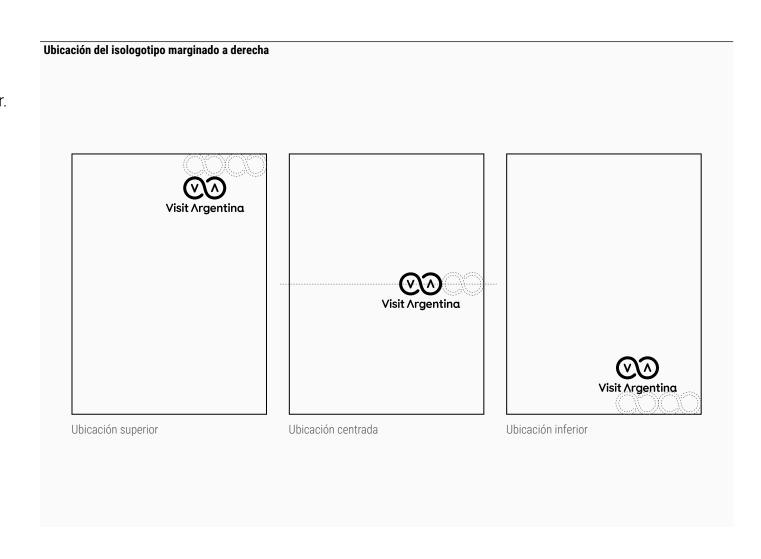


Sección 02 | Isologotipo

Ubicación

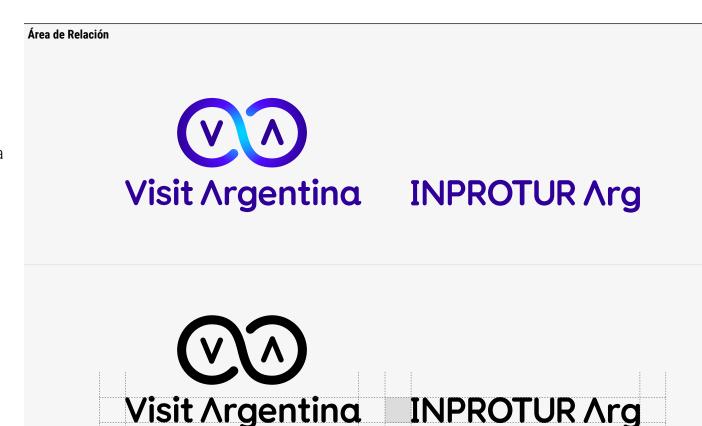
La ubicación del logotipo depende del tipo de comunicación y uso. Deberá estudiarse en cada caso particular. Como generalidad podemos establecer estos parámetros de aplicación del isologotipo marginado a derecha.

Los parámetros de aplicación son los mismos para las diferentes versiones del isologotipo.



La alineación de los logotipos de asociaciones debe seguir las reglas del espacio libre. La distancia de separación entre logotipos se puede crear usando dos veces la altura de X mayúscula de la palabra INPROTUR Arg.

Pueden existir aplicaciones especiales que merezcan un análisis particular. En ese caso, comunicarse con el equipo de Comunicación



Visit Argentina

Sistema de pictogramas

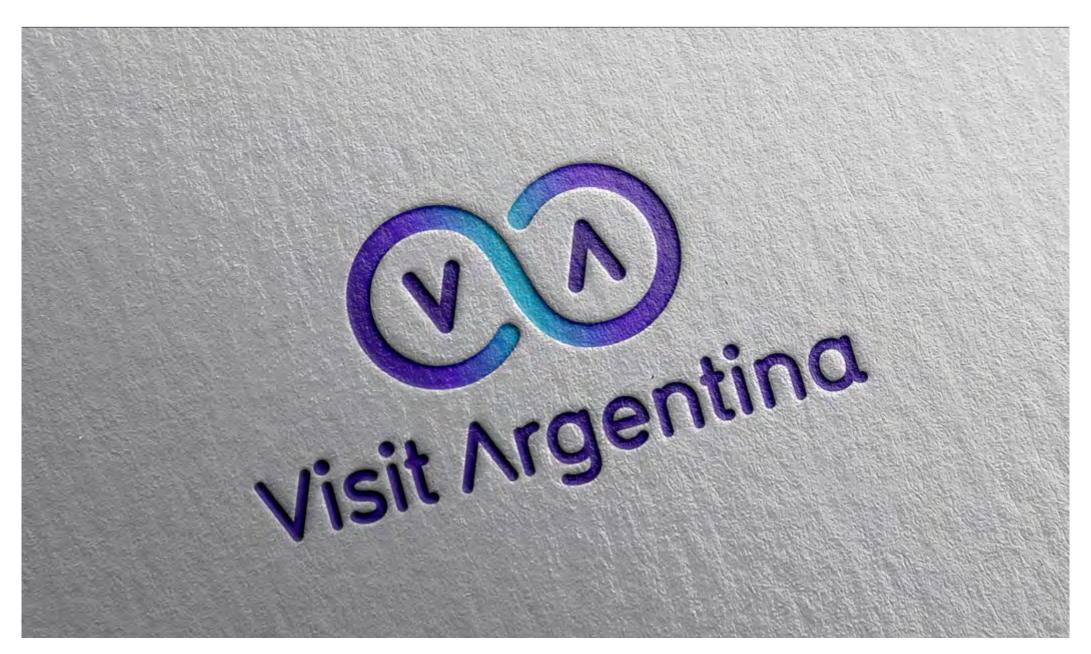
Inspirados en la iconografía del mundo turístico global y en las mismas formas de nuestro tipo de letra.

Siempre deben utilizarse monocromáticos en línea, nunca plenos. La línea puede tener cualquiera de los colores de la paleta.

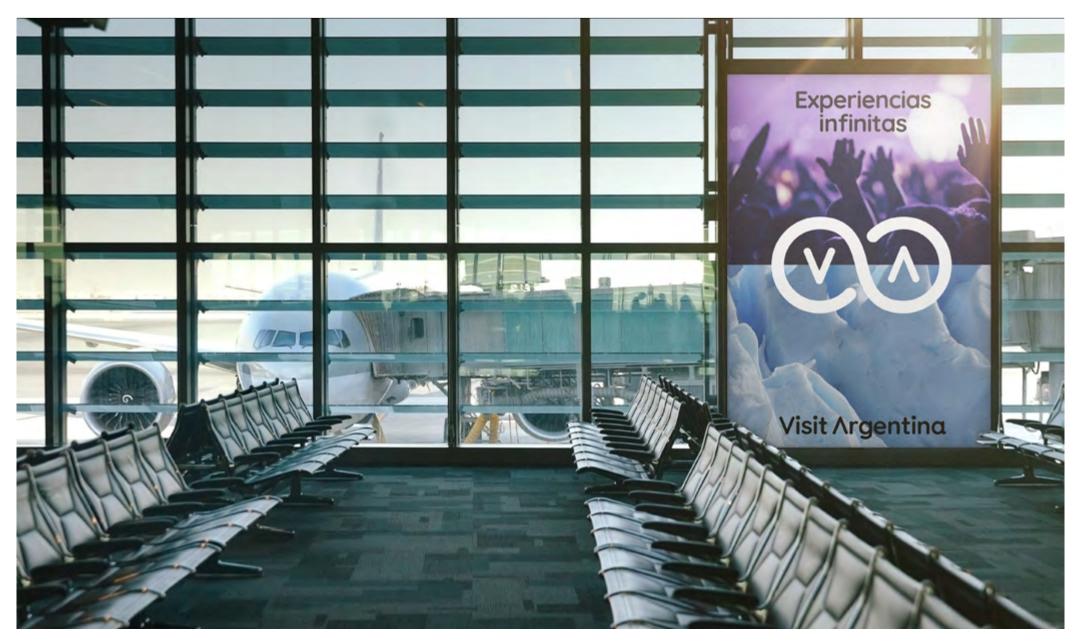




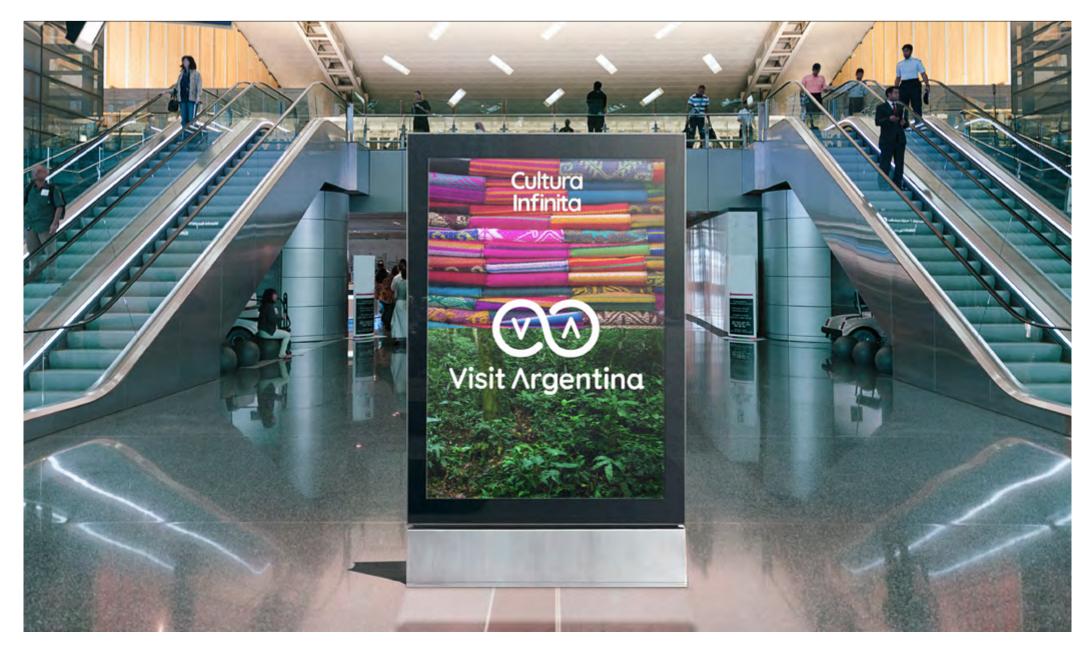
Stamping



Cartel



Cartel



Manga



Cartel



Bandera



Banner



Bolsa



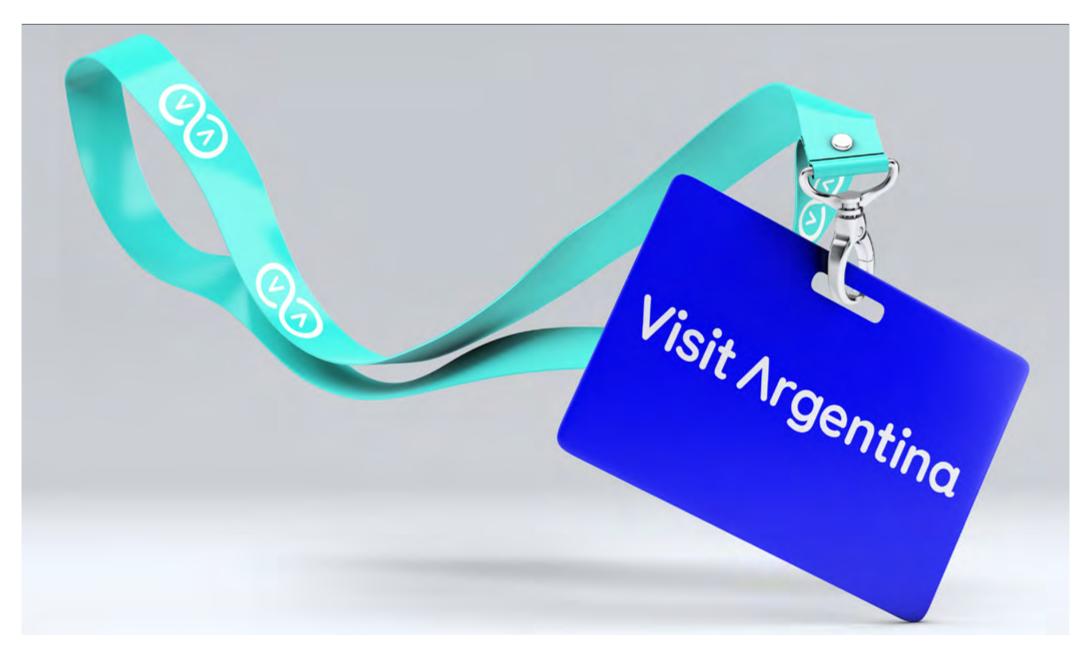
Camiseta



Cartel



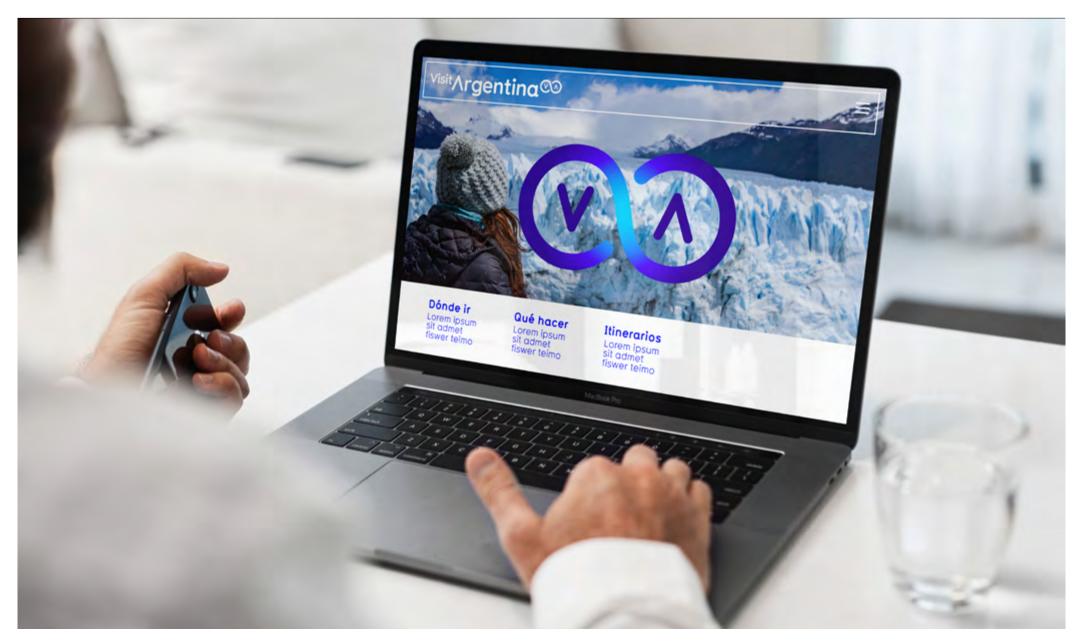
Credencial



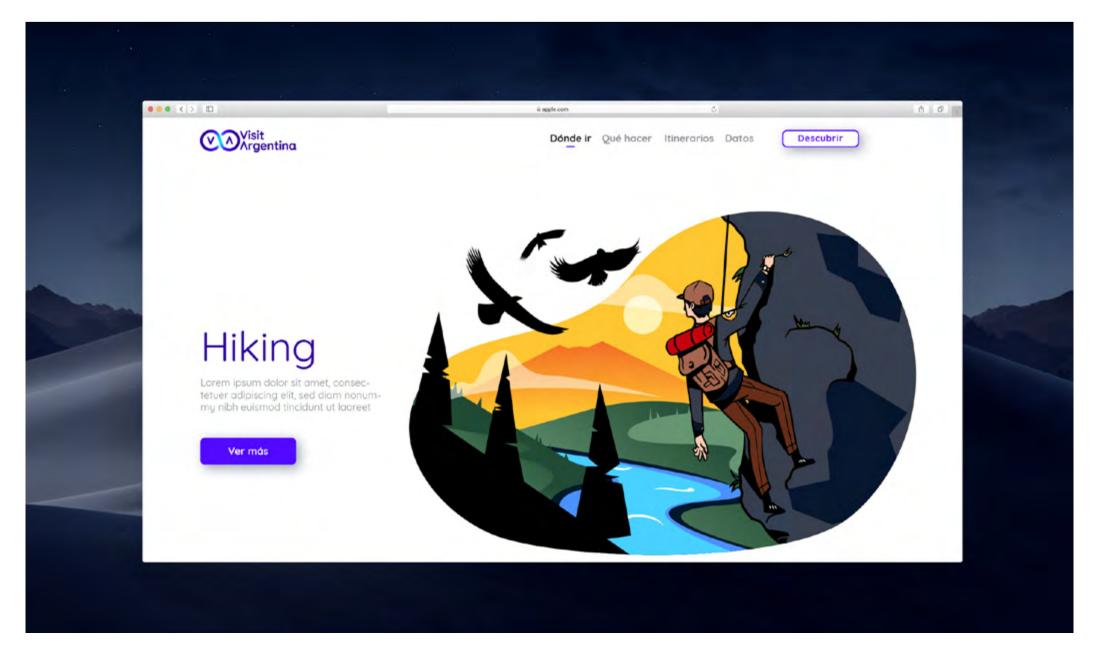
Relieve



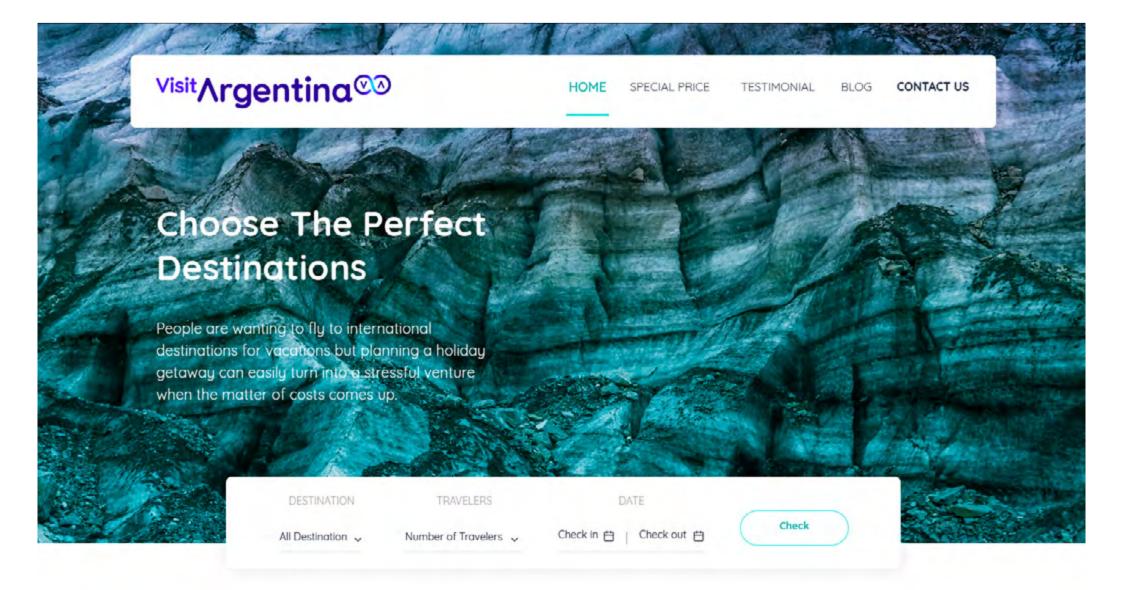
Sitio web



Sitio web



Sitio web



Pin

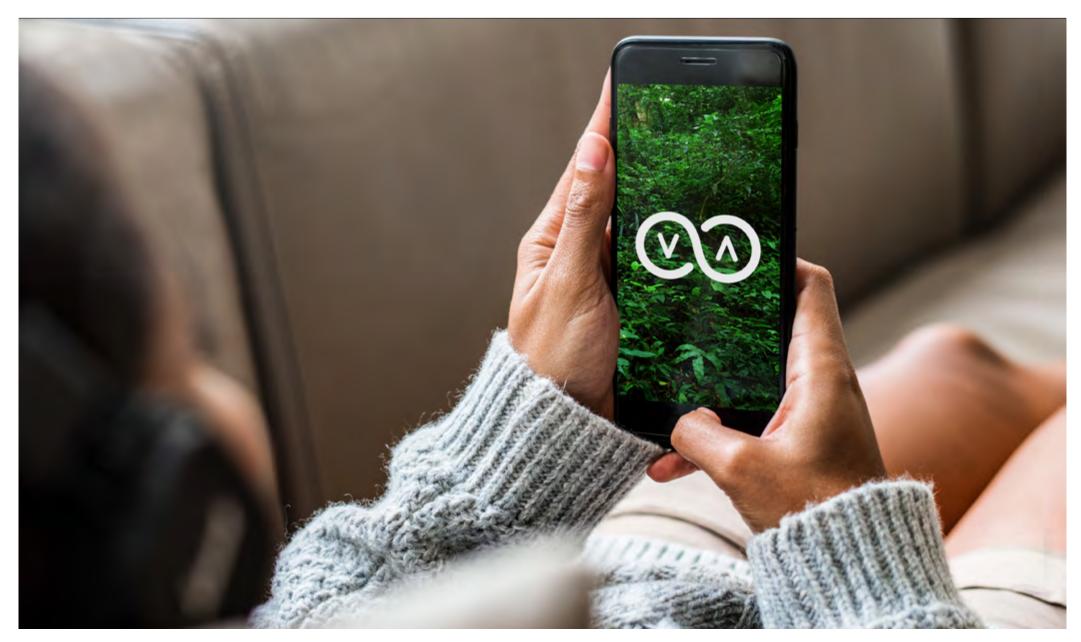




Mostrador



Aplicación



Valija



Valla

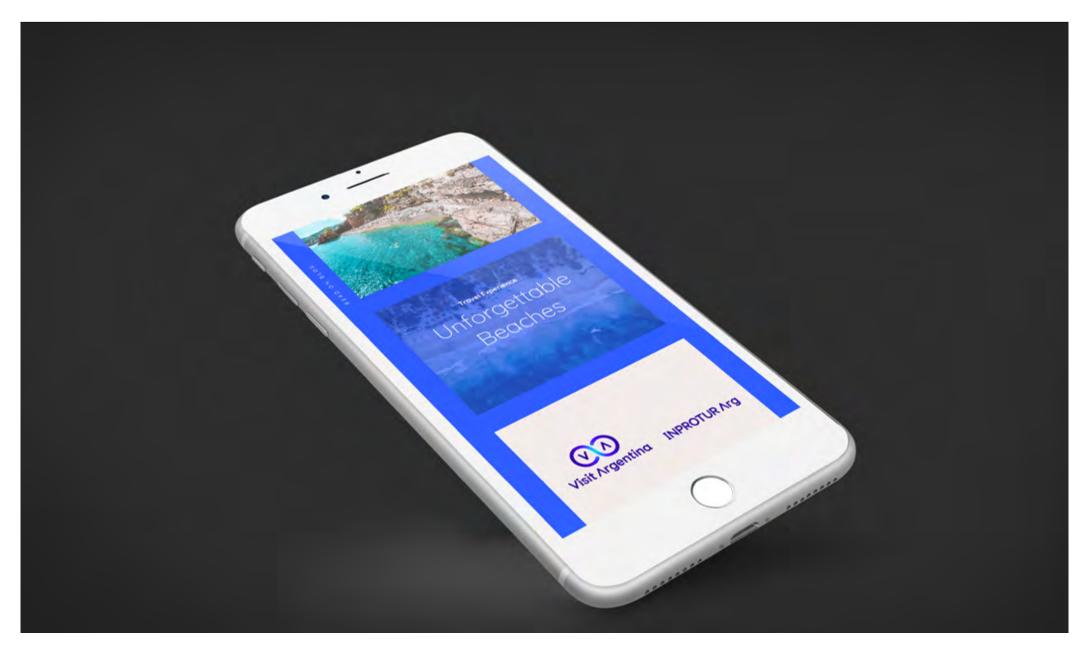


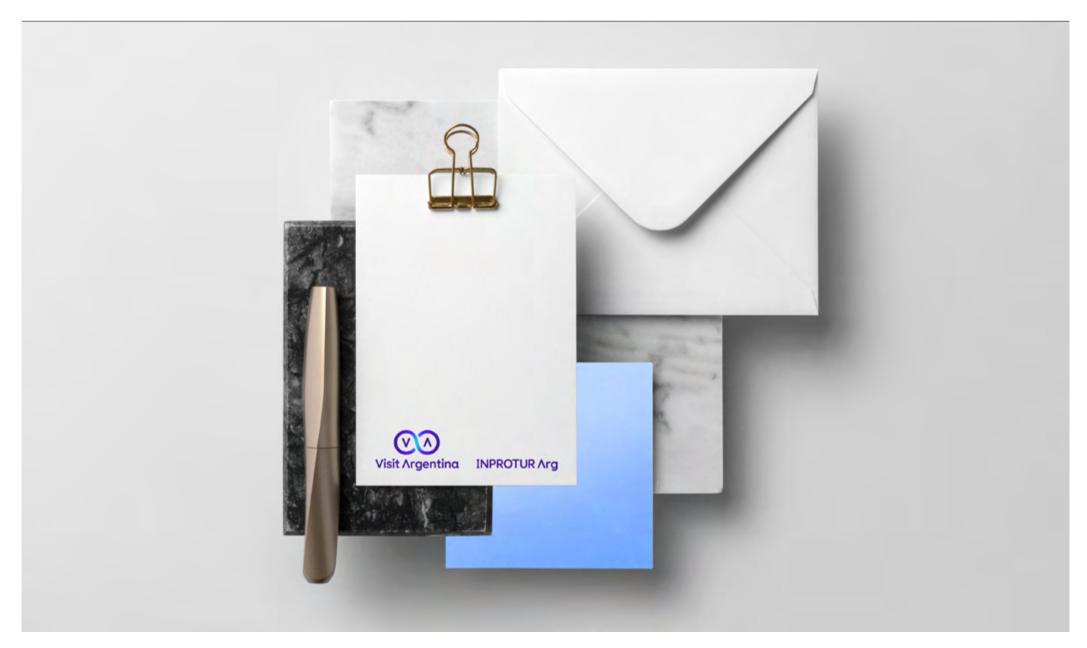
Camiseta deportiva



Papelería









¡Gracias!

Más información o consultas

Dirección de Comunicación Visit Argentina





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Anexo
Número:
Referencia: Manual de marca VISIT ARGENTINA
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 68 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.07.04 15:19:54 -03:00



Isologo positivo en 2 líneas



Isologo negativo en 2 líneas



Isologo positivo en 1 línea



Isologo negativo en 2 líneas



Área de seguridad





Reducción mínima

► IMPRESIÓN: OFFSET / SERIGRAFÍA





4 CM







Usos incorrectos

► DISTORCIÓN DE LAS PROPORCIONES







► MODIFICACIÓN DE LOS COLORES CORPORTIVOS







► ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS







▶ BAJA RESOLUCIÓN Y EFECTOS





Color institucional

PANTONE 3005C / CMYK: C100 - M40 / RGB: G116 - B201 / HTML #0074C9

Ejemplos de otros Marcas





versión negativa negative version



área de resguardo clear space



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas

Anexo
Número:
Referencia: Manual de marca Aerolíneas Argentinas
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.11.08 11:18:30 -03:00



SOCIO FITUR **ECUADOR**











24-28 Ene 2024

Recint **Geria** ifema.es

Guía de Expositor









ÍNDICE

1.	Cómo ser expositor en FITUR 2024	Pag. 02
2.	Normas específicas de participación	Pag. 03
3.	Modalidades y tarifas de participación	Pag. 06
4.	Montaje	Pag. 09
5.	Organización	Pag. 19
6.	Pases de expositor, bonos descuento transporte, visados e invitaciones	Pag. 21
7.	Gestión de la Sostenibilidad en IFEMA MADRID	Pag. 23
8.	Plano	Pag. 24
9.	IFEMA MADRID Servicios	Pag. 25
10.	. Contacte Con Nosotros	Pag. 28



1. Cómo ser expositor en FITUR 2024

- 1.1. FITUR tendrá lugar en IFEMA MADRID del 24 al 28 de enero de 2024, en horario de 10 a 19h del miércoles 24 al viernes 26, de 10 a 20h el sábado 27, y de 10 a 18h el domingo 28.
- 1.2. La contratación de espacio se realiza cumplimentando el formulario de Solicitud de Participación on-line disponible en la web de la feria ifema.es/fitur, junto con la cuota de reserva de espacio.

Expositores de la pasada edición que remitan la solicitud de participación junto el pago de la cuota de reserva, antes del 5 de junio de 2023:

Los expositores que envíen la solicitud de participación dentro del plazo prioritario podrán renovar su espacio y ubicación, o solicitar un cambio. En caso de petición de cambio de ubicación o superficie por parte del expositor, la Dirección del Certamen realizará, si es posible, ofertas de espacio atendiendo a dichas peticiones. El expositor deberá confirmar por escrito su aceptación a la dirección del certamen en el plazo señalado por la misma.

1.3. Una vez acordados los detalles definitivos de su solicitud, recibirá el correspondiente Contrato de Exposición. Le recordamos que es necesario realizar, dentro de los plazos establecidos, los pagos indicados en el mismo.

Solicitudes de participación recibidas después del 5 de junio de 2023. Se procederá a atender las solicitudes de participación de expositores por riguroso orden de recepción de éstas y del pago correspondiente a la cuota de reserva de espacio (requisito este último imprescindible y que determinará la fecha de entrada de la petición de participación como expositor).

- 1.4. Una vez enviada la solicitud de participación para formalizar la contratación, debe remitir a la Dirección del Certamen el justificante de abono del pago correspondiente a la cuota de reserva de espacio o del 50% en el caso de que la contratación se haya realizado en una fecha posterior al 15 de septiembre (fecha límite para el pago del primer 50%).
- 1.5. En el caso de que la EMPRESA CONTRATANTE designe a otra entidad como empresa de facturación, los datos de ambas deberán figurar en la solicitud de participación.

Los datos de facturación no se podrán cambiar una vez finalizada la feria.

- 1.6. La presentación de la solicitud de participación constituye un compromiso no revocable por el solicitante, y comporta la total aceptación de las *Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID* y de las disposiciones que con carácter genérico fuesen establecidas por la Organización de la feria.
- 1.7. La Solicitud de Participación de nuevos expositores queda sujeta a la aprobación de la Dirección de FITUR y a los criterios de sectorización de la feria. Una vez recibida y aceptada la solicitud, la Dirección Comercial ofrecerá el mejor espacio disponible que se adapte a las necesidades del expositor. Se adjudicará el espacio tras la aceptación por escrito por parte del expositor. El expositor recibirá el contrato de exposición con el estado de cuentas y plano del stand/s. Es imprescindible realizar los pagos indicados en el contrato dentro de los plazos establecidos.



1.8. CANCELACIÓN.

La renuncia del expositor a su participación en el certamen es motivo de extinción de la relación contractual entre IFEMA MADRID y el expositor a todos los efectos. La renuncia deberá comunicarse por escrito a la dirección del certamen y supondrá la pérdida de las cantidades que el expositor debiera haber abonado a la fecha de comunicación, de acuerdo con el calendario de plazos de pago reflejado en la solicitud de participación.

Si la renuncia hubiese sido comunicada a la Dirección del Certamen dentro de los treinta días anteriores a la inauguración del evento, le podrá ser exigido por IFEMA MADRID el pago íntegro del espacio contratado.

En el caso de participación en modalidad exclusivamente online a través de LIVE Connect, una vez enviado el acceso a la plataforma no es posible la renuncia del expositor.

En relación con los servicios adicionales ofrecidos por IFEMA MADRID que el expositor hubiese contratado con anterioridad a la comunicación de la renuncia, serán de aplicación los cargos por anulación establecidos en el artículo 7 de las condiciones generales de admisión y contratación en certámenes organizados por IFEMA MADRID.

En caso de cancelación de la feria presencial por causa de fuerza mayor, se devuelven las cantidades pagadas por conceptos relacionados con la participación presencial, según el artículo 15 de las Normas Generales de Participación en certámenes organizados por IFEMA MADRID.

2. Normas específicas de participación

- 2.1. La presentación de la Solicitud de Participación comporta la total aceptación de las Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID, de las Normas Específicas de FITUR 2024 contenidas en esta guía y los anexos técnicos a la citada normativa que están a su disposición, en todo momento, en la web de IFEMA MADRID, ifema.es, en el espacio de información a expositores y en la página web del certamen ifema.es/fitur
- 2.2. Para solicitar su participación en la feria es requisito imprescindible que la actividad de la empresa, organismo público o privado, esté englobado dentro de los sectores objeto de FITUR.
- 2.3. La superficie mínima para contratar es de 16m2
- **2.4.** La participación presencial como expositor con stand implica la contratación obligatoria de:
 - Pack de Marketing y Comunicación + LIVE Connect Conecta
 - Seguro de responsabilidad civil por cada stand asignado.
 - Seguro multiferia por cada stand asignado.
 - Consumo de mínimo de energía eléctrica.

En los casos de stand solo suelo (stand de diseño libre), la empresa encargada de los trabajos de montaje de un stand deberá abonar a IFEMA MADRID, antes de comenzar dichos trabajos, las tarifas de derechos de montaje correspondientes en concepto de los servicios prestados durante el periodo de montaje y desmontaje de la Feria.



- En caso de que, como expositor titular, quiera asumir el pago de dicho canon y que se le incluya en su factura, debe contratarlo en la ZONA EXPO (ifema.es/fitur)
- 2.5. La dirección del certamen podrá alterar los espacios asignados o realizar cambios en la distribución de los pabellones por razones de organización.
- 2.6. Sin perjuicio de que la dirección de FITUR informe a los expositores en caso de traslado o alteración significativa de la ubicación reservada, cada expositor tiene la obligación de informarse por sí mismo de la ubicación de su stand, sus dimensiones exactas, etc.
- 2.7. No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega, en su caso del stand modular al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los gastos de los servicios solicitados.
- 2.8. El expositor está obligado a atender su stand y permanecer con los productos expuestos durante todo el período y horarios de apertura del certamen. El incumplimiento de esta normativa podría significar la pérdida del derecho de renovación preferencial del espacio adjudicado.
- 2.9. El expositor autoriza a IFEMA MADRID la eventual reproducción total o parcial de su stand y los productos, servicios y actividades desarrolladas en el mismo.
- 2.10. El expositor se compromete a respetar las reglas y directrices de protección del medio ambiente.

- 2.11. Las actuaciones musicales y de grupos folklóricas quedan totalmente prohibidas durante la celebración de FITUR en días de profesionales. No podrán introducirse, por ello, instrumentos musicales en el recito en esos días. Podrán realizarse, no obstante, dentro del stand del expositor el sábado 27 y domingo 28 de enero de 2024. El incumplimiento de esta norma significará una penalización de 300€.
- 2.12. Queda terminantemente prohibida la sonorización individual por cualquier sistema cuya difusión no esté limitada estrictamente a la zona de escucha delimitada por su stand y siempre que no causen molestias a visitantes o a otros expositores. El nivel máximo autorizado será de 60 decibelios. El incumplimiento de esta normativa dará lugar al corte automático del suministro eléctrico en Feria y podría significar la posterior pérdida del derecho de renovación preferencial del espacio adjudicado. Asimismo, se deberá prestar especial atención a la distribución de aquellos elementos promocionales que puedan ocasionar ruidos innecesarios los días de profesionales.
- 2.13. La realización de actividades promocionales, la distribución y exhibición de muestras, folletos, octavillas y toda clase de material promocional, se realizará únicamente dentro del espacio de cada expositor. Con el fin de evitar conflictos, los expositores y coexpositores que participen en FITUR no podrán mostrar ningún tipo de publicidad en sus stands ni en el recinto de IFEMA MADRID, en ninguna clase de formato (folletos, vídeos, fotografías, símbolos, etc.), relativa, ya se sea de manera directa e indirecta, a territorios en los que exista una disputa territorial, no solucionada en el momento de celebración de FITUR, con otros países de la feria. El incumplimiento de esta norma podrá conllevar la retirada de la citada publicidad por parte de la Organización de FITUR.



La realización de actividades y jornadas profesionales (exclusivamente expositores y coexpositores autorizados por su expositor titular) dentro del Recinto Ferial deberán ponerse en conocimiento de la Dirección de FITUR. Para la organización de ruedas de prensa contacte con: Dirección de Comunicación y Prensa prensa@ifema.es

Para el alquiler de salas consulte disponibilidad: Convenciones y Congresos convenciones@ifema.es

- 2.14. La realización de actividades que requieran la contratación de un servicio de catering puntual durante la celebración de FITUR requerirá la cumplimentación del formulario de "Comunicación para la realización de catering en stands" disponible en ifema.es, y que deberá remitir a: catering@ifema.es
- 2.15. La contratación de cualquier servicio, así como la realización de cualquier actividad por parte de una empresa coexpositora, deberá contar necesariamente con una autorización escrita previa por parte de la empresa titular del stand quien, además, se hará cargo de los posibles gastos que sus coexpositores puedan generar con motivo de su participación en la feria si éstos no realizaran el abono de los mismos.
- 2.16. No está permitido el acceso en días de profesional a ningún visitante que no pueda acreditarse como perteneciente a los grupos profesionales participantes. Esta norma afecta tanto a expositores como a visitantes, aun cuando tengan el correspondiente pase o invitación.

- 2.17. Los expositores que participen en concepto de cesión o intercambio en FITUR no podrán incluir empresas coexpositoras en sus stands, de acuerdo con lo indicado en las Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID.
- 2.18. Queda prohibida de forma expresa la instalación, por parte de los expositores, de puntos de acceso WIFI, ya sea para la conexión a INTERNET o para la presentación de otras funcionalidades. El objetivo de esta medida es evitar problemas de interferencias, tanto con los puntos que pudiera instalar de forma independiente cada Expositor, como los puntos de acceso de IFEMA MADRID. Dichas interferencias podrían provocar el no funcionamiento de las redes WIFI presentes. Para más información puede consultar el artículo 33 del Reglamento General de Participación de Expositores en Certámenes Organizados por IFEMA MADRID.
- 2.19. Para la entrada/salida excepcional de materiales y objetos durante la celebración del certamen el expositor ha de solicitar un permiso individualizado a la Dirección de Servicios Feriales.
- 2.20. Estas Normas Específicas se complementan con el Reglamento General de Participación de Expositores en Certámenes Organizados por IFEMA MADRID que todos los expositores, por el hecho de serlo, aceptan.



3. Modalidades y tarifas de participación

Se puede participar como expositor de la siguiente manera:

3.1. PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

TIPO DE ESPACIO	TARIFA
Sólo suelo:	173,50 € / m2+ IVA (1)
Stand llave en mano "BASIC" (16m2):	4.075 €+IVA (1)
M2adicional stand llave en mano "BASIC":	239,60 € + IVA (1)
Stand llave en mano "PREMIUM" (16m2):	4.670 € + IVA (1)
M2adicional stand llave en mano "PREMIUM":	282,6 €/m2+ IVA (1)
Segunda planta:	86,75 € m2+ IVA (1)
Espacio exterior:	86,75 €/m2+ IVA (1)

En los siguientes enlaces, encontrará la información sobre:

- •Stand llave en mano BASIC
- Stand llave en mano PREMIUM
- Stands solo suelo (stand de diseño libre, ver normativa de montaje)

LA PARTICIPACIÓN PRESENCIAL IMPLICA CONTRATAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS GENERALES:

- Seguro de responsabilidad civil (cubre hasta 60.000€): 71,41 € + IVA (1)
- •Seguro multiferia (cubre hasta 50.000€): 67,79 € + IVA (1)
- Consumo mínimo de energía eléctrica (0,13 kW/m²): 7,430 € + IVA (1)
- Derechos de montaje (incluido en las contrataciones de Stand llave en mano "BASIC" y "PREMIUM"):

Tipo A: espacios sin decoración, u ocupados por moqueta o tarima: 2,72 €/m2+ IVA (1)

Tipo B: stands modulares básicos de aluminio o similar: 5,45 €/m2+ IVA (1)

Tipo C: stands modulares de diseño en aluminio, stands de carpintería y resto de materiales: 8,58 €/m2+ IVA (1)

(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea. el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.



- Pack de comunicación y marketing + LIVE Connect Conecta: la participación presencial de cada empresa expositora implica la contratación automática del Pack de comunicación y marketing + LIVE Connect Conecta: 648€ + IVA (1). Este concepto incluye la presencia en los siguientes elementos promocionales:
- Acceso a FITUR LIVE Connect, la mayor red profesional para la industria turísitca.
- Catálogo de expositores online. Listado oficial de expositores accesible en ifema.es/fitur
- Planeros en pabellones. Plano con información del stand y titular en la entrada de cada uno de los pabellones.

Y los siguientes servicios:

- Acceso a ZONA EXPO
- Pases según superficie contratada
- Envío de invitaciones online
- Conexión wifi para 3 usuarios durante toda la feria para titulares de stand (estas conexiones solo funcionarán con dispositivos que permitan la conexión en la banda de 5 GHz)

DESCUENTOS:

• 5% DE DESCUENTO EN LOS SERVICIOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE LA ZONA EXPO, HASTA 30 DÍAS ANTES DEL INICIO DEL MONTAJE.

Este descuento también será aplicable a los servicios que contraten enviando el plano de su stand a secretaría técnica. No están incluidos los servicios mínimos obligatorios publicidad exterior, salas de reuniones, decoración gráfica de stands ni servicios específicos de la feria como pases de expositor, invitaciones...

INCREMENTOS:

• 25% de incremento por aquellos servicios solicitados 7 días antes del inicio del montaje.

3.2. PARTICIPACIÓN ONLINE A TRAVÉS DE FITUR LIVE Connect

FITUR LIVE Connect estará disponible del 1 de noviembre al 29 de febrero, para todas aquellas empresas que pertenezcan a los sectores y áreas de referencia de FITUR:

• Aquellas empresas del sector que no deseen contratar stand en el certamen, pero quieran beneficiarse de la plataforma de visibilidad, networking y conocimiento, pueden participar como expositores online a través de FITUR LIVE Connect.



TARIFAS:

Expositor VIRTUAL DESTINO: 11.000 € + IVA (1)

Expositor VIRTUAL EMPRESA: 3.850 € + IVA (1)

Coexpositor de expositor VIRTUAL DESTINO: 550,00 € + IVA (1)

*Incluye:

- Alta expositor en LIVE Connect.
- Alta de la ficha de empresa en el listado oficial de empresas expositoras interactivo online: listado oficial de expositores accesible en la plataforma LIVEConnect y en ifema.es/fitur
- •Acceso a LIVE Connect para 1 usuario, miembro de la empresa expositora, para completar el perfil de su empresa y el perfil personal. Este usuario recibirá las solicitudes de contacto y los chats y peticiones de cita efectuadas a su perfil.
- Posibilidad de incluir 5 productos asociados a la empresa.

3.3. FECHAS PARA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS:

Participación presencial:

• Al enviar la Solicitud de Participación se abonará la cuota de reserva de espacio, según los siguientes tramos:

De 16 a 50 m2 450 € + IVA (1)

De 50,5 a 100 m2 751 € + IVA (1)

De 100,50 m2en adelante: 1.500 € + IVA (1)

- •15 de septiembre: fecha límite para el pago del primer 50% del espacio contratado, descontando la cuota de reserva de espacio.
- •1 de diciembre: fecha límite para el pago del 100% del espacio y servicios contratados.

Participación online exclusiva (FITUR LIVE Connect):

A la presentación de la solicitud, pago del 100%, para poder dar acceso a las empresas a la plataforma.

(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea. el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.



Puede realizar el pago de las siguientes formas:

• Transferencia a: IFEMA MADRID / FITUR 2024.

Santander: IBAN ES64 0049 2222 5115 1000 1900 SWIFT: BSCHESMM

BBVA: IBAN ES89 0182 2370 4000 1429 1351 SWIFT: BBVAESMM

Caixa Bank: IBAN ES93 2100 2220 1102 0020 2452 SWIFT: CAIXESBBXXX

Enviar copia del comprobante bancario a servifema@ifema.es

- Cheque conformado, extendido a nombre de IFEMA MADRID/FITUR 2024.
- Tarjeta de crédito en entorno seguro, accesible al finalizar la cumplimentación online de la solicitud de participación, o posteriormente a través de Zona Expo.

De acuerdo con la normativa vigente no se admiten pagos en metálico o cheques al portador.

4. Montaje

4.1. NORMATIVA GENERAL DE MONTAJE.

Todas las empresas estarán obligadas a realizar un montaje de su stand, que incluya como mínimo las paredes medianeras con la pared del pabellón y con los stands colindantes, según su ubicación.

Por motivos de seguridad, y como medida preventiva de carácter general y permanente por concurrencia de actividades, es obligatorio el porte de casco de protección, chaleco de alta visibilidad y calzado de seguridad durante las fases de montaje y desmontaje de ferias y eventos en todas las áreas de exposición.

Durante el montaje no es necesario portar pases, por lo que no existen pases de montador.

No podrán iniciarse los trabajos de montaje sin la previa cumplimentación y envío a IFEMA del Protocolo "Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de actividades Empresariales" disponible en la web de IFEMA MADRID ifema.es – Expositores – Normas de Participación – Formularios (Artículo 15 de las normas generales de participación en certámenes organizados por IFEMA MADRID.

Normativa de circulación y estacionamiento de vehículos durante el certamen: en el interior del recinto ferial está expresamente prohibido mantener vehículos estacionados en las áreas de carga y descarga de forma que sólo podrán estacionarse en las zonas habilitadas para ello, abonando en su caso la tarifa correspondiente. Una vez inaugurado el certamen, no está permitido circular con ningún vehículo por el interior d ellos pabellones y la avenida, salvo autorización expresa de IFEMA MADRID (artículo 14 de las disposiciones generales de las Normas generales de participación de IFEMA MADRID)

Instalación de moqueta reciclable en zonas comunes: en línea con el compromiso de IFEMA MADRID con los ODS 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas), tal y como se indica en la Guía de Participación Sostenible en Ferias y Eventos, y con el objetivo de optimizar el proceso de instalación y retirada de moqueta ferial reciclable para su reutilización posterior y consecuente eliminación del plástico protector en origen, los horarios de entrada y salida de mercancías se deberán adecuar a estos procesos y serán reflejados en el punto correspondiente. Gracias por su colaboración con nuestro compromiso medioambiental.



Gestión de residuos y materiales de montaje y exposición: todas las empresas que participan en el montaje y desmontaje de stands de la feria/evento, deben gestionar, como responsables directos, los los servicios de recogida de residuos que exigen las normativas vigentes. IFEMA MADRID pondrá a su disposición la posibilidad de Contratar contenedores para facilitar la selección y retirada de residuos y supervisará las mismas (ver tarifas en Portal de Cliente Zona Expo, en Contratación de Servicios, apartado de limpieza y contenedores de residuos)

El expositor perderá todo derecho a reclamar por pérdidas o daños en los materiales que aún permanezcan en las zonas de exposición del pabellón finalizado el plazo y correrá con los gastos relativos a su retirada, que serán facturados por IFEMA MADRID conforme a las tarifas establecidas (ver art. 35 del reglamento general de participación de expositores en certámenes organizados por IFEMA MADRID).

MONTAJE DE STANDS DE DISEÑO LIBRE

Las empresas que opten por la construcción libre de sus stands deberán enviar el proyecto a la Secretaría Técnica de IFEMA MADRID para su aprobación, antes del 17 de diciembre de 2023 a sectecnica@ifema.es. Si su proyecto lleva estructura de rigging, deberá presentar en paralelo un proyecto específico y enviarlo antes 17 de diciembre de 2023 a inspeccion.rigging@ifema.es

La empresa encargada de los trabajos de montaje de un stand deberá abonar a IFEMA MADRID, antes de comenzar dichos trabajos, los derechos de montaje correspondientes a los servicios prestados durante el periodo de montaje y desmontaje de la Feria. En caso de que, como expositor titular, quiera asumir el pago de dichos derechos de montaje y que se le incluya en su factura, debe contratarlo en la Zona Expo.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

En la web ifema.es, encontrará una lista de otros servicios, normativas y formularios que pueden ser de su interés:

- Comunicación para la realización de catering en stands.
- Prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales.
- Solicitud de autorización de vigilancia privadas en stands.
- Solicitud de autorización para instalación de wifi.
- Solicitud de autorización para cableado de antena.
- Solicitud de autorización para colgar estructuras/rigging. ifema.es/soporte/expositores-ifema-recinto



4.2. STAND LLAVE EN MANO "BASIC"

TARIFAS

Stand llave en mano "BASIC" (16m2): 4.075 €+IVA (1)

M2adicional stand llave en mano "BASIC": 239,60 € + IVA (1)

Además, la participación como expositor implica la contratación obligatoria del Pack de comunicación y marketing + LIVE Connect Conecta: 648 € + IVA (1)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL STAND LLAVE EN MANO "BASIC"

- Stand abierto a uno o varios pasillos según ubicación.
- Estructura de aluminio en color gris y paneles de melamina.
- Almacén con puerta a razón de:

 De 16 m2
 .1x1 m

 De 16,5 a 32 m2
 .2x1 m

 De 32,5 m2en adelante
 .3x1 m

- Moqueta ferial 4 colores a elegir, rojo, negro, verde hoja, azulón. Gris Jaspe por defecto.
- (1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea. el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.



DIBUJO ORIENTATIVO.

- No esta permitido agujerear.
- Sí esta permitido clavar o pegar con cinta adhesiva.



- Mobiliario por cada 16 m2contratados (máximo 3 grupos):
- 1 Mesa redonda (ME01) de 73 cm de altura y 80 cm de diámetro.
- 4 Sillas (SI01).
- 1 Mostrador de recepción (COO7) de 100x50x100.
- -1 Taburete (SI 72).
- -1 Perchero (CO23)
- 1 Papelera Duero (CO29).
- Energía eléctrica e iluminación:
- Iluminación mediante focos de led en carril a razón de un foco cada $3m^2$ de stand.
- Cuadro eléctrico con diferencial magnetotérmico con una base de enchufe de 500W incorporada, preparado para una potencia de 130W/m2

- Rotulación en letra estandarizada con nombre del expositor y número de stand. Máximo 20 caracteres.
- Limpieza tipo A: primera limpieza con retirada del plástico que cubre la moqueta y la limpieza diaria del suelo.
- Derechos de montaje incluidos en el precio
- Seguro multiferia y responsabilidad civil incluidos en el precio

El expositor deberá indicar el color elegido de moqueta y el nombre para la rotulación a través de su ZONA EXPO antes del 2 de enero de 2024. En caso de no indicar el color se utilizará el gris jaspe por defecto.



4.3. STAND LLAVE EN MANO "PREMIUM"

TARIFAS

Stand llave en mano "PREMIUM" (16m2): 4.670 €+IVA (1)

M2adicional stand llave en mano "PREMIUM": 282,60 € + IVA (1)

Además, la participación como expositor implica la contratación obligatoria del Pack de comunicación y marketing + LIVE Connect Conecta: 648 € + IVA (1)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL STAND LLAVE EN MANO "PREMIUM"

- Stand abierto a uno o varios pasillos según ubicación.
- Paredes de 3 m de altura de aglomerado pintado en 3 colores a elegir:
- Negro, gris, blanco (por defecto).
- Almacén con puerta a razón de:

De 16 m2	1x1 m
De 16,5 a 32 m2	2x1 m
De 32.5 m2en adelante	3x1 m

- Moqueta ferial 5 colores a elegir: GRIS JASPE (POR DEFECTO)/ROJO/NEGRO/VERDE HOJA/ AZULON
- (1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea. el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.



DIBUJO ORIENTATIVO.

- No esta permitido agujerear.
- •Sí esta permitido clavar o pegar con cinta adhesiva.



- Mobiliario por cada 16 m2contratados (máximo 3 grupos):
- 1 Mesa KATYN BLANCA 90 cm (ME02).
- 4 Sillas CORFU (SI75).
- 1 Mostrador de recepción TORNE BLANCO (CO11).
- 1 Taburete PALERMO (SI 53).
- 1 Perchero INDO BLANCO (CO22)
- 1 Papelera DUERO BLANCA (CO29).
- Energía eléctrica e iluminación:
- Iluminación mediante focos de led en carril a razón de un foco cada $3m^2$ de stand.
- Cuadro eléctrico con diferencial magnetotérmico con una base de enchufe de 500W incorporada, preparado para una potencia de 130W/m2

- Rotulación en letra estandarizada con nombre del expositor y número de stand. Máximo 20 caracteres.
- Limpieza tipo A: primera limpieza con retirada del plástico que cubre la moqueta y la limpieza diaria del suelo.
- Derechos de montaje incluidos en el precio
- Seguro multiferia y responsabilidad civil incluidos en el precio

El expositor deberá indicar el color elegido de las paredes, la moqueta y el nombre para la rotulación a través de su ZONA EXPO antes del 2 de enero de 2024.

En caso de no indicar el color se utilizará el gris jaspe por defecto.



4.4. NORMATIVA STANDS LLAVE EN MANO (BASIC Y PREMIUM)

Todos los stands modulares que conlleven una decoración interior con paneles, perfiles, tótems, tarimas, truss, etc., deberán presentar su proyecto a secretaría técnica antes del 2 de enero de 2024. Enviar PROYECTO a la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA MADRID. sectecnica@ifema.es

La eliminación o sustitución, por parte del expositor, de algún elemento del stand modular no implica reducción del coste. Todo el material utilizado, tanto estructural como eléctrico, está en régimen de alquiler y cualquier deterioro se facturará según tarifa en vigor.

La distribución de todos los elementos que componen el stand, los extras solicitados, así como los elementos estructurales necesarios para la sustentación del stand, se tratarán de adaptar a las necesidades del expositor, siempre y cuando sea factible técnicamente y se reciba el plano con las indicaciones pertinentes como máximo quince días antes del primer día del comienzo del montaje.

PERSONALICE SU STAND CON NOSOTROS

Decoración Gráfica para stands

Personalice su stand modular con la imagen de su marca, para generar el máximo impacto en los visitantes. Le ofrecemos una amplia gama de materiales gráficos (vinilos, foam, Forex, lonas...) versátiles y adaptables a todos los elementos de su stand (paredes, mobiliario, frontis, banderolas, displays...). Solicite más información y presupuesto. Nuestro equipo especializado realizará el seguimiento d el a producción e instalación. decoraciongrafica@ifema.es



4.5. SOLO SUELO (STAND DE DISEÑO LIBRE)

TARIFAS

Además, la participación como expositor implica la contratación obligatoria de:

- Seguro de responsabilidad civil (cubre hasta 60.000€): 71,41 € + IVA (1)
- Seguro multiferia (cubre hasta 50.000€): 67,79 € + IVA (1)
- Consumo mínimo de energía eléctrica (0,13 kW/m2): 7,430 € + IVA (1)
- Derechos de montaje
- Pack de comunicación y marketing + LIVE Connect Conecta: 648€ + IVA (1)

Las empresas que opten por la construcción libre de sus stands deberán enviar el proyecto a la secretaría técnica de IFEMA MADRID para su aprobación, antes del 17 de diciembre de 2023 a sectecnica@ifema.es

DISEÑE SU STAND CON NOSOTROS

Diseño de stands

Además de los stands llave en mano, le ofrecemos un servicio integral de diseño de stands, con nuestra garantía y totalmente adaptado a sus necesidades. Nos hacemos cargo de la planificación des u espacio, el diseño, el montaje y el desmontaje, Solicite gratuitamente y sin compromiso, un proyecto adaptado a sus necesidades enviando un email a infodesign@ifema.es



⁽¹⁾ Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea. el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.

NORMAS ESPECÍFICAS DE MONTAJE PARA STANDS DE DISEÑO LIBRE

Altura

Altura máxima autorizada en línea perimetral. 4 m

Para poder elevar o colgar cualquier elemento decorativo a una altura máxima de 6 m es preciso retranquear 1 m hacia el interior en todo el perímetro.

Esta posibilidad no existe en los núcleos de conexión entre pabellones, ni en los laterales de entrada de los pabellones 9 y 10.

Los elementos de construcción, decoración y focos, no podrán sobresalir más de 50 cm del espacio adjudicado y a partir de una altura mínima de 2,5 m.

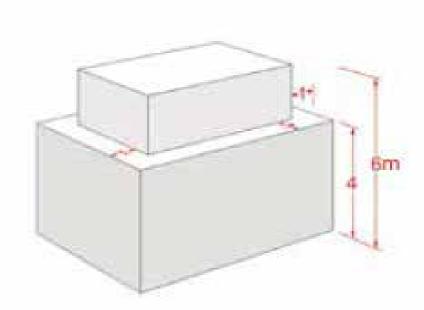
Cerramientos ciegos en el entorno perimetral

Los cerramientos ciegos perimetrales no podrán ser superiores al 50% de cada fachada a pasillo.

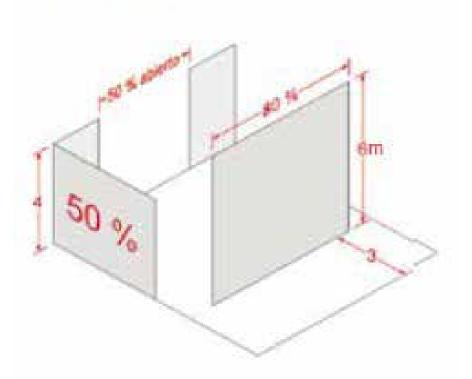
Para hacer cerramientos de mayor longitud, estos deberán retranquearse un mínimo de 3 m hacia el interior y no podrán exceder el 80% de la longitud de la fachada.



Máxima ocupación espacial a ocupar con cualquier elemento.









Segunda planta

La altura máxima permitida para stands de dos plantas es, en pabellones, de 7 m.

La segunda planta deberá retranquearse 1 m en todo el perímetro del stand.

En los núcleos de conexión entre pabellones y en las zonas laterales de entrada a los pabellones 9 y 10 no está permitido construir una segunda planta.

Deberán presentar un certificado o un proyecto con su dirección de obra correspondiente y firmado por un técnico competente. Esta documentación deberá estar visada por el colegio correspondiente. En el certificado o proyecto deberán especificarse las dimensiones, la carga de uso y el aforo, siendo responsabilidad exclusiva del expositor el cumplimento de los límites establecidos en el mismo.

La interpretación y aplicación de la normativa para cada caso particular corre a cargo de IFEMA MADRID, quien se reserva el derecho de arbitrar excepciones si lo considera necesario, en base al respeto a la perspectiva general del certamen y la visibilidad de los stands vecinos.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

En las webs ifema.es/fitur e ifema.es, encontrará una lista de otros servicios, normativas y formularios que pueden ser de su interés:

- Comunicación para la realización de catering en stands.
- Prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales.
- Solicitud de autorización de vigilancia privada en stands.
- Solicitud de autorización para instalación de wifi.
- Solicitud de autorización para cableado de antena.
- Solicitud de autorización para colgar estructuras/rigging.





5. Organización

5.1. FECHAS Y HORARIOS DE MONTAJE

El *montaje de los stands* de diseño libre podrá realizarse del 17 al 22 de enero de 2024 en el siguiente horario:

- Del 17 al 19 y el día 22 de enero en horario de 8:30 a 21:30h.
- Los días 20 y 21 de enero en horario de 8:30 a 19:30h.

No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega, en su caso del stand modular al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los gastos de los servicios solicitados.

La *entrega de stands* llave en mano contratados con IFEMA MADRID se hará el día 23 de enero a partir de las 8:30 h

La entrada de mercancías y material de decoración podrá realizarse el día 23 de enero de 8:30 a 21:30 h. A partir de las 19:00 h solo se podrá efectuar la entrada por las puertas peatonales, cerrando los portones de mercancías para proceder a la instalación de moqueta reciclable.

Para las incidencias con los Pases de expositor se habilitarán mostradores de acreditación situados en Puerta Sur y Puerta Norte, desde el 22 al 28 de enero en horario de 9:30 a 19:00 h. Solo se atenderán incidencias relacionadas con los pases de expositor y coexpositor.

Celebración de FITUR 2024

- Del 24 al 26 de enero exclusivamente Visitantes Profesionales: horario de 10:00 a 19:00 h.
- 27 y 28 de enero Visitantes Profesionales y Público: horario, 27 de enero de 10:00 a 20:00 h y el 28 de enero de 10:00 a 18:00 h.

Los expositores podrán acceder al recinto a partir de las 8:30 h y abandonarlo una hora después del cierre.

La salida de mercancías y material de decoración podrá efectuarse el día 28 de enero, de 18:30 a 24:00 h. De 18:30 a 19:30 h solo se podrá efectuar la salida por las puertas peatonales para proceder a la retirada de moqueta reciclable.

El desmontaje de stands podrá realizarse en las siguientes fechas:

- Pabellones 1, 3, 5, 7, 8 y 9: días 29 y 30 de enero de 8:30 a 21:30 h y el día 31 de enero de 8:30 a 15:00 h.
- Pabellones 4, 6 y 10: del 29 al 31 de enero de 8:30 a 21:30 h.

En el caso de precisar otros horarios para montaje/desmontaje, entrada/salida de mercancías, el expositor debe dirigirse a la Dirección de Servicios Feriales, <u>stecnica@ifema.es</u> que analizará la viabilidad y, en caso de poder atender la petición, informará del procedimiento y coste asociados.



5.2. ENVÍO DE MERCANCÍAS AL RECINTO

El personal de IFEMA MADRID no está autorizado a recibir ninguna mercancía destinada a su stand.

Para enviar mercancía al recinto el expositor debe indicar en la dirección de entrega:

IFEMA MADRID (Avda. del Patenón, 5. 28042 Madrid. España)
Feria FITUR
Nombre de su empresa
Pabellón y número de stand.

La mercancía debe ser recibida por personal de su empresa en su stand y llegar durante los días destinados a entrada de mercancía y decoración. En caso de que no fuera posible cumplir lo anterior le recomendamos contacte con la empresa colaboradora de gestión de mercancías (handling y almacenaje):

Oficina de DB Schenker en Recinto Ferial de IFEMA MADRID: Pabellón 7, (+91) 330 51 77 ifema.madrid@dbschenker.com

5.3. NORMATIVA DE ADUANAS

Les recordamos que todos los productos procedentes de países no comunitarios deben pasar los trámites aduaneros, haciendo especial mención a que, desde el 01 de enero de 2020, Reino Unido pasó a ser tratado como tercer país, por lo que todas las expediciones que tengan origen en Reino Unido deberán de regularizar su mercancía mediante el trámite aduanero correspondiente.

En caso de no regularizar la mercancía mediante los trámites aduaneros correspondientes y de no disponer de copia de los documentos acreditativos que respalden la regularización, no se autorizará la entrada de mercancía de exposición a la feria y les será retirada dicha mercancía a instancia de la autoridad competente en materia de Aduanas. Asimismo, esta documentación deberá de permanecer en el poder del representante de la empresa en el stand, junto con la mercancía que dicha declaración apare, para así estar disponible en todo momento en caso de que la Aduana o el Resguardo Fiscal la requiera.

El material o mercancía para distribución o consumo debe abonar tasas españolas, aunque se trate de productos sin valor comercial (dependiendo del país puede variar la cuantía de los impuestos).

Asimismo, les recordamos que está totalmente prohibido exponer, vender, consumir o distribuir mercancía no comunitaria en una feria, antes de haber regularizado la mercancía. Esta mención incluye el material promocional.

Con el fin de evitar indeseadas situaciones, y para cualquier duda que les pueda surgir, les indicamos que puede contactar a nuestra empresa Operador de Aduanas, DB SCHENKER (+34) 91 330 51 77, ifema.madrid@dbschenker.com



6. Pases de expositor, bonos descuento transporte, visados e invitaciones

6.1. PASES DE EXPOSITOR

Puede solicitar sus pases de expositor y coexpositor en Zona Expo. Tiene disponible una asignación según la superficie contratada:

Superficie contratada	Nº de pases de expositor
Hasta 24,5 m2	7
De 25 a 49,5 m2	15
De 50 a 99,5 m2	18
De 100 a 249,5 m2	28
De 250 a 499,5 m2	40
De 500 a 999,5 m2	65
Desde 1.000 m2	90

Esta relación no aplica en contrataciones en régimen de intercambio, en que se adecuará al acuerdo establecido

Con el fin de garantizar la profesionalidad en la feria, todos los pases de expositor y coexpositor serán personalizados: incluirán el nombre de la persona titular del pase, DNI o pasaporte, empresa y país.

Se realizarán controles de acceso con el fin de garantizar el carácter profesional de la feria en sus tres primeros días.

Se podrán solicitar pases de expositor o coexpositor adicionales tanto de 1 día 19,10 € + IVA (1) como permanentes 28,70 € + IVA (1)

Todos los pases deben ser solicitados a través de la Zona Expo.

A cada coexpositor dado de alta, le corresponden 2 pases adicionales gratuito.

La personalización de los 2 pases de cada coexpositor podrá realizarla a través de la aplicación en Zona Expo, tanto el titular como el coexpositor.

Los pases de expositor y coexpositor sólo se podrán generar y descargar online en la Zona Expo.

Con el fin de realizar una supervisión y control de los pases y evitar el mal uso de los mismos, se realizarán controles de identidad en los accesos a FITUR.

NOTA IMPORTANTE:

Tarifa alta coexpositor	80€/empresa (1)
Tarifa alta más de 50 coexpositores	4.000€ (1)

(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea. el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.



6.2. BONOS DESCUENTO EN TRANSPORTE

Una vez solicitados los pases de expositor, puede descargar los correspondientes bonos de descuento en transporte a la feria desde la Zona Expo.

6.3. GESTIÓN DE VISADOS

Si requiere visado para viajar, puede solicitar online, desde Zona Expo, las cartas de apoyo para gestionarlo. Para ello debe generar previamente su pase de expositor. Fecha límite: 15 de diciembre de 2023

6.4. INVITACIONES

Cada expositor podrá enviar online invitaciones de visitante profesional a sus contactos desde la Zona Expo. Con estas invitaciones podrán registrarse online y obtener gratuitamente su pase para acceder directamente a la feria.

Será absolutamente necesario que todos los visitantes profesionales que vayan a acceder al recinto con una invitación profesional se acrediten online como profesionales del sector a través de ifema.es/fitur

En los tres primeros días de feria, destinados a profesionales no está permitida la entrada a menores de 18 años.

Cada expositor podrá enviar online invitaciones de público general a sus contactos desde la Zona Expo. Con esta invitaciones podrán registrarse online y obtener gratuitamente su pase para acceder directamente a la feria.

Cada expositor dispondrá de las siguientes invitaciones en función de la superficie contratada:

	RFICIE RATADA		ONES VISITANTES ONALES ONLINE	INVITACIONES PÚBLICO FIN DE SEMANA
		Pases un día	Pases permanentes	
Hasta	24,5 m2	15	10	25
De 25	a 49,5 m2	30	20	50
De 50	a 99,5 m2	30	20	50
De 100	0 a 249,5 m2	45	30	75
De 25	0 a 499,5 m2	60	40	100
De 50	0 a 999,5 m2	75	50	125
Desde	e 1.000 m2	90	60	150

Cada expositor titular podrá adquirir adicionalmente invitaciones profesionales, tanto de un día: 9,60 € + IVA (1) como permanentes: 17,20 € + IVA (1), como invitaciones de público al precio de 4,80 € + IVA (1)

⁽¹⁾ Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea. el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.



7. Gestión de la Sostenibilidad en IFEMA MADRID

En IFEMA MADRID estamos plenamente comprometidos con la sostenibilidad y con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (en adelante ODS) de la Organización de Naciones Unidas integrándolos en nuestra gestión estratégica empresarial y en nuestra cultura.















La política de sostenibilidad de IFEMA MADRID se proyecta principalmente en los siguientes ODSs: nº 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 17.

Normativa ISO certificada por IFEMA MADRID:

- ISO 9001: gestión de la calidad,
- ISO 20121: gestión de la sostenibilidad de eventos.
- ISO 14001: gestión ambiental,
- ISO 50001: gestión energética,
- •ISO 22320: gestión de emergencias.

ACCIONES EN IFEMA MADRID PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES Y SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE:

- Energía eléctrica origen 100% renovable certificada.
- Instalación de geotermia en edificio Puerta sur.
- Iluminación de bajo consumo en pabellones y en nuestros stands modulares.
- Control de la temperadura en los sistemas de climatización.

IFEMA MADRID cuenta con los sellos "calculo" y "reduzco" en los alcances 1 y 2 de la Huella de Carbono.

GESTIÓN DE RESIDUOS:

- El expositor/montador es el productor de los residuos que genera, luego será responsable de su retirada y gestión. La gestión de residuos generados por el expositor se recoge en el artículo 35 de las Normas Generales de Participación.
- Ofrecemos un servicio a los expositores que incluye la retirada y gestión de los residuos generados por el expositor/montador (Consultar tarifas en Zona de Expositores).

Reciclaje de Moqueta:

IFEMA MADRID recicla el 100% de la moqueta utilizada en pasillos y áreas comunes. Para ello ha sido imprescindible modificar los procesos de montaje y desmontaje, que afectan tanto a la entrada como a la salida de mercancías (ver punto correspondiente). Así mismo, implica una distribución por franjas, en lugar de cubrir como anteriormente todo el espacio. Con ello, podemos garantizar su transformación en nueva materia prima para la fabricación posterior de otros productos.

MOVILIDAD SOSTENIBLE:

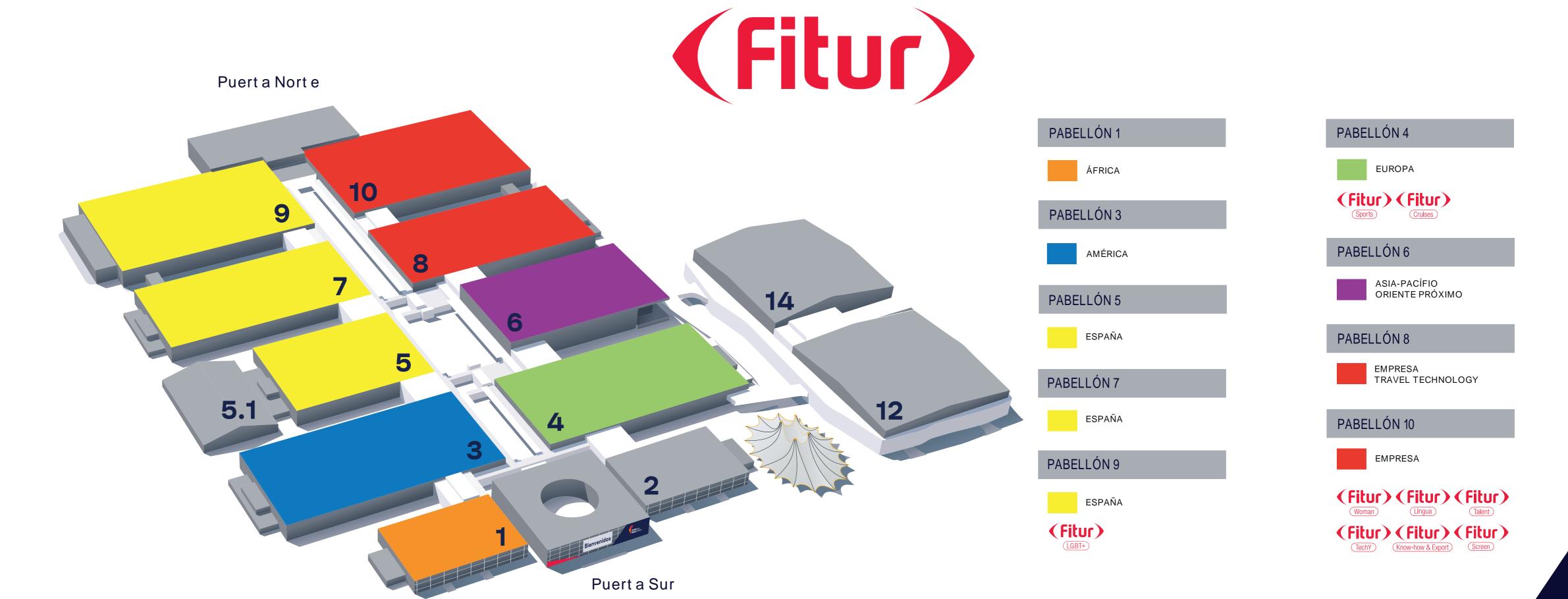
IFEMA MADRID cuenta con: acceso en transporte público cercano a las instalaciones (metro y autobús), parking para coches eléctricos con suministro eléctrico 100% renovable, así como un área de aparcamiento para bicicletas y patinetes.

GUIA DE PARTICIPACIÓN SOSTENIBLE EN FERIAS/EVENTOS:

IFEMA MADRID ha publicado en su página web la Guía de Participación Sostenible en Ferias para expositores. Le recomendamos su lectura antes de comenzar la preparación de su participación: ifema.es/nosotros/calidad-sostenibilidad



8. Plano





9. IFEMA MADRID Servicios ifema.es/servicios-expositor

Promociona tu marca		Teléfono	Email
Publicidad en el recinto y digital	Multiplica la presencia de tu marca y tus productos en la feria. Nuestro equipo de Publicidad te asesorará sobre cuáles son los mejores soportes físicos y digitales para generar el mayor impacto.	(+34) 91 722 53 40 (+34) 91 722 53 08	publicidadexterior@ifema.es
Decoración gráfica para stands	Personaliza tu stand modular con la imagen de tu marca. Nuestro equipo de Asesores te ayudará a definir lo que mejor se adapte a tu stand y realizará el seguimiento de la producción e instalación. Lo tendrás todo listo para cuando llegues.	(+34) 91 722 57 22	decoraciongrafica@ifema.es
Diseño y construcción de stands	¿Necesitas un diseño de stand espectacular y adaptado a tu presupuesto? Nuestras empresas colaboradoras tienen amplia experiencia en el sector ferial e IFEMA MADRID garantiza la calidad de sus diseño y montajes. Consúltanos sin compromiso.	(+34) 91 722 57 22	infodesign@ifema.es
Organiza y decora tu espac	cio		
Mobiliario	Haz de tu espacio un lugar de trabajo y de relación con tus clientes. Mesas, despachos, sofás, mostradores, todo adaptado a tu estilo y presupuesto.	(+34) 91 722 30 00	atencionalcliente@ifema.es
Plantas y decoración floral	Alquilamos plantas, flores, y realizamos proyectos adaptados a tu stand. Nos ocupamos de su mantenimiento durante la feria.	(+34) 91 722 30 00	plantas@ifema.es



Organiza y decora tu espaci	0	Teléfono	Email
Equipos de frío y cocina	Soluciones de conservación de alimentos y hostelería para todas las actividades que quieras organizar en tu stand.	(+34) 91 722 30 00	equiposdefrioycocina@ifema.es
Telecomunicaciones e informática	Disponemos de la última tecnología en equipamiento y conectividad para cubrir todas las necesidades de comunicación.	(+34) 91 722 30 00	telecomunicaciones@ifema.es
Personal auxiliar	Te ofrecemos desde personal auxiliar para ayudarte en el montaje hasta azafatas durante la celebración, que te ayudarán a atender a tus clientes en diferentes idiomas y con la mayor profesionalidad.	(+34) 91 722 30 00	atencionalcliente@ifema.es
Limpieza y contenedores de residuos	La seguridad sanitaria y la sostenibilidad son compromisos prioritarios para IFEMA MADRID. Para ello ponemos a disposición de expositores y montadores varios tipos de servicios de limpieza y un completo sistema de gestión de residuos que cumplen con todos los estándares medioambientales y normativas de seguridad e higiene.	(+34) 91 722 30 00	atencionalcliente@ifema.es
Audiovisuales	Disponemos del mejor equipamiento para presentaciones multimedia, sonorización y traducción en stands y salas.	(+34) 91 722 30 00	atencionalcliente@ifema.es



Servicios de apoyo y logística	a	Teléfono	Email
Transporte y almacenaje	Enviar, recibir y almacenar la mercancía que necesites para tu participación es muy fácil en IFEMA MADRID. Ofrecemos un servicio integral o parcial, nacional o internacional, siempre adaptado a tus necesidades.	(+34) 91 722 30 00	atencionalcliente@ifema.es
Carretillas sin conductor y plataformas elevadoras	Si necesitas descargar mercancía o utilizar maquinaria especial para exponer tu producto, disponemos de una amplia gama de carretillas y plataformas elevadoras para completar cualquier tarea.	(+34) 91 722 30 00	carretillasdealquiler@ifema.es
Condiciones de Contratación	1		
Catálogo de Servicios de última hora	¡¡NUEVO!! Ahora también durante el montaje y la celebración podrás contratar aquellos servicios que necesites de forma online. Sin necesidad de desplazarte a ningún lugar, solo con tus claves de acceso		atencionalcliente@ifema.es



10. Contacte con nosotros

Departamento	Pregúnteme sobre	Contacto
Dirección del Certamen		
Directora: María Valcarce Gerentes Comerciales: •Nacional y Empresa: David Solar •Internacional: Ángela Lozano – Europa y América José Sánchez – África, Asia/Pacífico, Oriente Próximo y Travel Technology •FITUR LIVE Connect: Ainhoa de la Cruz Coordinadora Comercial: Ainhoa de la Cruz Secretaría: Ana Isabel Prieto Ana Sánchez Macarena Ferrer Pilar de la Calle	 Contratación de espacio Temas generales de la participación en la feria Pases de expositor Invitaciones de visitante profesional Actividades y foros en feria 	(+34) 91 722 30 00 fiturexpositor@ifema.es
Atención al cliente IFEMA MADRID	 Contratación de servicios Zona de Expositores Información a visitantes 	(+34) 91 722 30 00 atencionalcliente@ifema.es
Dirección de Servicios Feriales	 Soporte técnico a expositores y montadores Revisión de proyectos de montaje de stands Personalización de stands modulares 	(+34) 91 722 30 00 sectecnica@ifema.es



Departamento	Pregúnteme sobre	Contacto
Decoración gráfica	• Contratación de materiales gráficos para personalizar su stand	(+34) 91 722 30 00 decoraciongrafica@ifema.es
Servicio integral diseño de stands	• Diseño y montaje de stands de diseño libre	(+34) 91 722 30 00 infodesign@ifema.es
Publicidad Exterior	•Contratación de soportes publicitarios en el recinto ferial.	(+34) 91 722 30 00 publicidadexterior@ifema.es
Dirección de Comunicación y Marketing	• Relaciones con los medios de comunicación	
Director: Raúl Díez Directora de Comunicación: Marta Cacho Jefe de Prensa: Ana Uruñuela Prensa Internacional: Elena Valera Secretaria Prensa: Pilar Serrano		(+34) 91 722 50 93 anau@ifema.es
Dirección de Convenciones y Congresos	 Alquiler de los diferentes espacios de reuniones y convenciones del recinto ferial, tanto durante las ferias como fuera de las mismas Coordinación de actividades extra feriales 	(+34) 91 722 30 00 convenciones@ifema.es
Telecomunicaciones	• Asesoramiento técnico sobre líneas de teléfono, wifi, etc	(+34) 722 30 00 telecomunicaciones@ifema.es
Dirección de Seguridad y Autoprotección	 Seguridad, accesos y aparcamientos Comunicación para realizar catering en stand 	(+34) 91 722 50 65 dsinternos@ifema.es catering@ifema.es

Actualizado: 05/05/2023



Siente la Inspiración

Av. del Partenón, 5 Madrid, España

ifema.es





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Anexo						
Número:						
Referencia: Guia del expositor FITUR 2024						
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.						



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Anexo

	. ,				
	ú	m	Δ 1	rn	•
Τ.	u.	ш	C	w	•

Referencia: CONCURSO PÚBLICO NACIONAL N°5/2023 EX-2023-134455419- -APN-INPROTUR#MTYD - Contratación de empresa idónea para el diseño, construcción, decoración, armado y desarme para la participación institucional en FITUR 2024 (Madrid, ESPAÑA)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 251 pagina/s.